



**Atención a comunidades indígenas víctimas del conflicto armado, asentadas en el  
municipio de Andes: Santa Isabel y La Piedra**

Claudia Patricia Londoño Posada

Luz Jovana Niaza Tamanis

Informe de práctica Para optar al título de Trabajador Social

Práctica Profesional 1, 2 y 3

Asesora

Erika Paulina Uribe Cardona. Magíster en Estudios y Políticas Culturales

Coordinador Agencia:

Julián Yesid Pamplona Ciro. Personería Municipio de Andes

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Trabajo Social

Andes, Antioquia, Colombia

2022

<b>Cita</b>	(Londoño Posada & Niaza Tamanis, 2022)
<b>Referencia</b>	Londoño Posada, C. P., & Niaza Tamanis, L. J. (2022). <i>Atención a comunidades indígenas víctimas del conflicto armado, asentadas en el municipio de Andes: Santa Isabel y La Piedra.</i>
<b>Estilo APA 7 (2020)</b>	[Informe de Práctica]. Universidad de Antioquia, Andes, Colombia.



Grupo de Investigación Cultura, Política y Desarrollo Social.



Biblioteca Seccional Suroeste (Andes)

**Repositorio Institucional:** <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

**Rector:** John Jairo Arboleda Céspedes.

**Decano/Director:** John Mario Muñoz Lopera.

**Jefe departamento:** Edith Morales Mosquera.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

## **Agradecimientos**

La práctica profesional en la Personería de Andes, es la puerta que se abre hacia nuestro mundo profesional. El poder acercarnos a dos comunidades indígenas víctimas del conflicto armado reafirma en nosotras la vocación por nuestra profesión, al posibilitarnos aportar un grano de arena en la transformación de las realidades de estas comunidades y en la construcción del tejido social en el territorio.

Por esto, agradecemos a nuestra asesora, al coordinador de la agencia y a las comunidades intervenidas, por la oportunidad de iniciar nuestro camino profesional y por los aprendizajes en la experiencia vivida.

## TABLA DE CONTENIDO

Resumen .....	11
Abstract .....	12
Introducción .....	13
1. Propuesta de Intervención a Población Víctima del Conflicto Armado y Población Étnica del Municipio de Andes.....	14
1.1. Generalidades del municipio de Andes.....	14
1.2. Estudio Institucional.....	14
1.2.1. Datos de la agencia .....	14
1.2.2. Misión.....	15
1.2.3. Visión.....	15
1.2.4. Objetivos .....	15
1.2.5. Valores Institucionales .....	15
1.2.6. Funciones desde el Marco Normativo y Legal .....	16
1.3. Descripción del Rol del Trabajo Social .....	20
1.4. Lectura contextual que integre el rol del Trabajo Social y el objeto social de la organización .....	21
1.5. Diagnóstico o Planteamiento del Problema .....	23
1.6. Justificación .....	24
1.7. Objetivos .....	26
1.7.1. Objetivo General.....	26
1.7.2. Objetivos específicos .....	26
1.8. Categorías o Marco Referencial .....	27
1.9. Propuesta Metodológica.....	29
1.9.1. Enfoque cualitativo, diferencial y de derechos. ....	30
1.9.2. Estrategia o Patrón teórico: IAP e Interaccionismo simbólico .....	30
1.9.3. Técnicas: revisión documental, encuestas, entrevistas y foros virtuales.....	31
1.9.4. Instrumentos: las guías para aplicar las técnicas y la participación de los actores involucrados. ....	32
1.10. Análisis instrumentos de recolección de la información: Víctimas del conflicto armado registradas en el Municipio de Andes: .....	32

1.10.1.	Lo que dicen las Víctimas: .....	33
1.10.2.	Lo que se encuentra: .....	35
1.11.	Análisis instrumentos de recolección de la información: Grupos étnicos, existentes en el municipio de Andes .....	35
1.11.1.	Lo que dicen los indígenas: .....	36
1.11.2.	Lo que se encuentra: .....	37
1.12.	Hallazgos .....	37
1.13.	Objeto de Intervención .....	38
1.14.	Logros y Alcances .....	38
1.15.	Recomendaciones .....	39
1.16.	Aprendizajes .....	40
1.17.	Reflexión .....	41
1.18.	Anexo: Instrumentos para encuestas .....	43
1.18.1.	Instrumento para aplicar a Mesa de Participación de víctimas de Andes .....	43
1.18.2.	Instrumento para aplicar a grupos Étnicos .....	48
2.	Atención a la Población Indígena víctima del Conflicto Armado del Municipio de Andes: Comunidades Santa Isabel y La Piedra .....	52
2.1.	Descripción del Proyecto .....	52
2.2.	Localización Física .....	52
2.3.	Cobertura Espacial.....	52
2.3.1.	Comunidad de Santa Isabel .....	52
2.3.2.	Comunidad de La Piedra .....	54
2.4.	Justificación .....	55
2.5.	Objetivos .....	56
2.5.1.	General.....	56
2.5.2.	Específicos .....	56
2.6.	Fundamentación Teórica – Metodológica .....	57
2.6.1.	Teoría: Decolonial–intercultural .....	57
2.6.2.	Enfoque Metodológico: Educación popular.....	58
2.6.3.	Modelo: Socio Educativo Promocional .....	59
2.6.4.	Método: Comunidad .....	59

2.7.	Referente Normativo .....	60
2.7.1.	Decreto Ley No. 4633 DE 2011. ....	60
2.7.2.	Ley 115 de 1994.....	61
2.7.3.	Convenio Número 169 de la OIT. ....	61
2.8.	Referentes Conceptuales .....	62
2.8.1.	Cultura: .....	62
2.8.2.	Desplazamiento Forzado: .....	63
2.8.3.	Identidad Cultural: .....	63
2.8.4.	Norma Jurídica.....	64
2.8.5.	Pueblos Indígenas o Pueblos Originarios Ancestrales .....	65
2.8.6.	Territorio .....	66
2.8.7.	Víctimas del Conflicto Armado .....	66
2.9.	Postura Ética .....	66
3.	Desarrollo de la Propuesta.....	69
3.1.	Plan e acción semestre 1 de 2021 .....	69
3.1.1.	Cronograma de Actividades semestre 1 de 2021 .....	73
3.1.2.	Presupuesto Propuesta inicial.....	77
3.1.3.	Instrumento para control asistencia .....	80
3.2.	Observaciones para la ejecución del proyecto de intervención .....	81
4.	Semestre 2 de 2021: Ejecución del proyecto de intervención.....	82
4.1.	Empalme con nuevo Personero Julián Yesid Pamplona Ciro .....	82
4.2.	Cronograma de actividades semestre 2 de 2021.....	82
4.3.	Reunión con Gobernador de Karmata Rúa, Enlace de Víctimas y Personero .....	88
4.4.	Creación Base de datos Personerías .....	89
4.5.	Reunión con Secretario de Gobierno .....	90
4.6.	Reunión con Enlace de Víctimas y Personero para programar visitas a las comunidades indígenas Santa Isabel y La Piedra .....	92
4.6.1.	Intervención en comunidad indígena Santa Isabel: cronograma y presupuesto .....	92
4.6.2.	Intervención en comunidad indígena La Piedra: cronograma y presupuesto .....	96
4.7.	Reunión con Enlace de Víctimas y Personero para programar elección e instalación de la mesa de participación de víctimas .....	99

4.8. Revisión de protocolos para la elección e instalación de la mesa de participación de víctimas.....	100
4.9. Actualización de datos de las organizaciones de víctimas y de los postulados a la mesa de participación de víctimas.....	101
4.10. Planeación y elaboración logística de los documentos requeridos en el protocolo para la elección e instalación de la mesa de participación de víctimas .....	102
4.11. Montaje de logística y evento de elección e instalación de la mesa de participación de víctimas	103
4.12. Elaboración de actas de la elección e instalación de la mesa de participación de víctimas y demás documentos para la Unidad de Víctimas .....	106
4.13. Visita a la comunidad de Santa Isabel.....	106
4.13.1. Acta #1 .....	107
Comunidad indígena de Santa Isabel, corregimiento de Santa Ines, Andes Antioquia.....	107
4.14. Reuniones para imprevistos .....	113
4.14.1. Acta #2.....	114
4.15. Visita a la comunidad La Piedra.....	119
4.15.1. Acta #3.....	119
Comunidad indígena La Piedra, corregimiento La Chaparrala, Andes Antioquia .....	119
4.16. Preparación y evento de conmemoración del día internacional de los derechos humanos	130
4.17. Sustentación y entrega del informe final de práctica .....	132
5. Reflexionando sobre el proceso vivido durante la práctica profesional, en la Personería del municipio de Andes .....	133
6. Referencias .....	147

## Lista de tablas

<b>Tabla 1</b> Marco Normativo .....	16
<b>Tabla 2</b> Leyes y Decretos .....	19
<b>Tabla 3</b> Población por rango de edades Comunidad de Santa Isabel. Construcción de practicantes, a partir de datos del Censo poblacional indígena 2020. Suministrado por Personería .....	54
<b>Tabla 4</b> Población por rango de edades comunidad de La Piedra Construcción de practicantes, a partir de datos del Censo poblacional indígena 2020. Suministrado por Personería .....	55
<b>Tabla 5</b> Programación día 1 La Piedra Quebrada arriba. ....	69
<b>Tabla 6</b> Programación día 2 La Piedra .....	71
<b>Tabla 7</b> Cronograma de actividades semestre 1 de 2021 .....	73
<b>Tabla 8</b> Presupuesto para desarrollar las actividades en la comunidad La Piedra, durante el semestre 1 de 2021 .....	77
<b>Tabla 9</b> Instrumento control de asistencia a actividades .....	80
<b>Tabla 10</b> Cronograma de actividades semestre 2 de 2021 .....	83
<b>Tabla 11</b> Cronograma intervención comunidad Santa Isabel .....	92
<b>Tabla 12</b> Presupuesto intervención comunidad Santa Isabel .....	94
<b>Tabla 13</b> Cronograma de actividades intervención comunidad La Piedra .....	96
<b>Tabla 14</b> Presupuesto intervención comunidad LA Piedra .....	97
<b>Tabla 15</b> Acta Visita a la comunidad de Santa Isabel .....	107
<b>Tabla 16</b> Acta 2 Reuniones para imprevistos con comunidad de Santa Isabel.....	114

## Lista de Figuras

<b>Figuras 1</b> Con miembros de la Mesa de Participación de Víctimas .....	41
<b>Figuras 2</b> Con actores indígenas víctimas del conflicto armado .....	42
<b>Figuras 3</b> Planeación cronograma de actividades, periodo 2 de 2021 .....	88
<b>Figuras 4</b> Reunión con Gobernador de Karmata Rúa, Enlace de Víctimas y Personero .....	89
<b>Figuras 5</b> Creación Base de datos Personerías.....	90
<b>Figuras 6</b> Reunión con Secretario de Gobierno .....	91
<b>Figuras 7</b> Reunión con Secretario de Gobierno .....	91
<b>Figuras 8</b> Programación elección e instalación de mesa de participación de víctimas. ....	99
<b>Figuras 9</b> Programación elección e instalación de mesa de participación de víctimas. ....	100
<b>Figuras 10</b> Revisión de protocolos para la elección e instalación de la mesa de participación de víctimas .....	101
<b>Figuras 11</b> Actualización de datos de las organizaciones de víctimas y de los postulados a la mesa de participación de víctimas .....	102
<b>Figuras 12</b> Planeación y elaboración logística de los documentos requeridos en el protocolo para la elección e instalación de la mesa de participación de víctimas .....	103
<b>Figuras 13</b> Montaje de logística y evento de elección e instalación de la mesa de participación de víctimas. Registro de Votación.....	104
<b>Figuras 14</b> Montaje de logística y evento de elección e instalación de la mesa de participación de víctimas. Verificación. ....	104
<b>Figuras 15</b> Montaje de logística y evento de elección e instalación de la mesa de participación de víctimas. Asistencia.....	105
<b>Figuras 16</b> Montaje de logística y evento de elección e instalación de la mesa de participación de víctimas. Juramento.....	105
<b>Figuras 17</b> Elaboración de actas de la elección e instalación de la mesa de participación de víctimas y demás documentos para la Unidad de Víctimas.....	106
<b>Figuras 18</b> Visita a la comunidad de Santa Isabel .....	111
<b>Figuras 19</b> Visita a la comunidad de Santa Isabel. Juego de roles .....	111
<b>Figuras 20</b> Visita a la comunidad de Santa Isabel. Silueta .....	112
<b>Figuras 21</b> Visita a la comunidad de Santa Isabel. Con los niños y niñas .....	112

<b>Figuras 22</b>	Visita a la comunidad de Santa Isabel. Siluetas realizadas por los niños y niñas. ...	113
<b>Figuras 23</b>	Casa de paso de la comunidad de Santa Isabel .....	113
<b>Figuras 24</b>	Reunión imprevistos con comunidad de Santa Isabel en territorio. ....	117
<b>Figuras 25</b>	Preparando alimentos en territorio de Santa Isabel. ....	117
<b>Figuras 26</b>	Reunión para determinar fecha de visita a la comunidad La Piedra.....	118
<b>Figuras 27</b>	Visita a comunidad La Piedra. Resignificando el territorio a través del Mandala. ..	123
<b>Figuras 28</b>	Visita a comunidad La Piedra. Los colores como expresión cultural. ....	123
<b>Figuras 29</b>	Visita a comunidad La Piedra. Cultura a través del Mandala .....	124
<b>Figuras 30</b>	Visita a comunidad LA Piedra. Resignificar el ser indígena. ....	124
<b>Figuras 31</b>	Visita a comunidad La Piedra. Resultado del trabajo de los niños y niñas. Mandalas. .....	125
<b>Figuras 32</b>	Visita a comunidad La Piedra. Caminata con los niños y niñas. Reconociendo el territorio. ....	125
<b>Figuras 33</b>	Visita a comunidad LA Piedra. Medio ambiente.....	126
<b>Figuras 34</b>	Visita a comunidad La Piedra. Resultado del trabajo de los niños y niñas en cuidado del medio ambiente. ....	126
<b>Figuras 35</b>	Visita a comunidad LA Piedra. Asamblea comunitaria. Legalización territorial. ....	127
<b>Figuras 36</b>	Visita a comunidad La Piedra. Asamblea comunitaria. Organización social y política .....	127
<b>Figuras 37</b>	Visita a comunidad La Piedra. Actualización censal. ....	128
<b>Figuras 38</b>	Visita a comunidad LA Piedra. Actualización censal. ....	128
<b>Figuras 39</b>	Visita a comunidad La Piedra. Actualización censal .....	129
<b>Figuras 40</b>	Visita a comunidad La Piedra. Brigada de Salud Hospital San Rafael de Andes. ...	129
<b>Figuras 41</b>	Visita a comunidad La Piedra. Viviendas .....	130
<b>Figuras 42</b>	Día internacional de los derechos humanos. ....	131
<b>Figuras 43</b>	Culminación conmemoración del día internacional de los derechos humanos. ....	131

## Resumen

El presente texto tiene como intencionalidad, describir el proceso de práctica desarrollado en la Personería del municipio de Andes, durante el periodo comprendido entre: septiembre 2020 a diciembre de 2021.

En este proceso de práctica, se realizó una intervención con población étnica víctima del conflicto armado, desde un enfoque diferencial e interseccional, donde identificamos la falta de estos enfoques para atender las necesidades de la población Indígena víctima del conflicto armado asentadas en el municipio de Andes.

Esta experiencia, se desarrolló a partir del diagnóstico y el proceso de investigación, para culminar con la ejecución de la intervención desde Trabajo Social en dichas comunidades.

De modo que, partimos de la comprensión de la realidad que viven las comunidades de Santa Isabel y La Piedra, y desde la visibilización de las necesidades sociales y políticas que estas padecen, afectando el goce efectivo de sus derechos constitucionales, mismos que se han vulnerado a causa del conflicto armado.

La Personería municipal, fue el puente que posibilitó materializar lo teórico de la profesión, en lo práctico que se fundamenta en una propuesta metodológica de la mano de los conceptos y lineamientos, apoyados en una postura ético política que permita instalar capacidades en estas comunidades indígenas.

*Palabras claves:* Enfoque diferencial e interseccional, víctimas del conflicto armado, derechos vulnerados, población indígena, Andes.

### **Abstract**

The purpose of this text is to describe the practice process developed in the Personería of the municipality of Andes, during the period between: September 2020 to December 2021.

In this practice process, an intervention was carried out with the ethnic population victim of the armed conflict, from a differential and intersectional approach, where we identified the lack of these approaches to meet the needs of the Indigenous population victim of the armed conflict settled in the municipality of Andes.

This experience was developed from the diagnosis and the research process, to culminate with the execution of the intervention from Social Work in said communities.

In this sense, we start from the understanding of the reality that the communities of Santa Isabel and La Piedra live, and from the visibility of the social and political needs that they suffer, affecting the effective enjoyment of their constitutional rights, which have been violated because of the armed conflict.

The Municipal Representation was the bridge that made it possible to materialize the theoretical of the profession, in the practical that is based on a methodological proposal hand in hand with the concepts and guidelines, supported by an ethical-political stance that allows the installation of capacities in these indigenous communities.

*Keywords:* Differential and intersectional approach, victims of the armed conflict, violated rights, indigenous population, Andes.

## Introducción

La presente reflexión se hace a partir del proceso vivido en la práctica profesional realizada en la Personería de Andes con comunidades indígenas víctimas del conflicto armado, en la cual se desarrolló en un primer momento una contextualización que permitió ubicar a las comunidades indígenas dentro del territorio. En segundo lugar, se hizo un diagnóstico que permitió identificar las vulneraciones de las que han sido víctimas estas comunidades. Posteriormente, se diseñó un plan de intervención acorde a las necesidades y dinámicas de las comunidades. Finalmente, se llevó a cabo la intervención, teniendo en cuenta la estructuración del cronograma para dar cumplimiento a lo propuesto.

En este orden de ideas, nuestra intervención se desarrolló específicamente con la población indígena de Santa Isabel y La Piedra ubicadas en el contexto Andino. Poblaciones producto de las migraciones a causa del conflicto armado colombiano, pertenecientes al grupo étnico y lingüístico Êberâ Chamí procedentes del departamento de Choco, los cuales en su travesía se asentaron en el Municipio de Andes, Antioquia.

Históricamente los territorios indígenas han sufrido irrupciones de la cultura occidental como un mecanismo de poder. La guerra interna que Colombia sufre desde hace poco más de 60 años, ha puesto a las comunidades indígenas en medio de las confrontaciones de la guerra, como escudos humanos despojados de lo que los configura como pueblos milenarios. Los territorios ancestrales han sido profanados e instrumentalizados, dándoles usos en pro de la financiación del conflicto y beneficio de un lado u otro de las partes que se enfrentan. Estos sujetos al ser migrantes de sus territorios, se convierten en víctimas del conflicto armado que los deja a la deriva, con vulneraciones fuertemente marcadas a sus derechos fundamentales.

Es aquí donde la profesión interviene como un asunto holístico de todas estas afectaciones, en procura de un cambio en la situación social y política de dichas comunidades.

Abordar problemáticas sociales en contextos como el colombiano, gestado por un acumulado histórico de violencias y abusos a los derechos humanos, poniendo a su población en medio de las tensiones políticas por causa del conflicto armado y la deuda histórica con los grupos Étnicos, hacen que desde la profesión y de la mano de la institucionalidad se genere la necesidad de articular esfuerzos interdisciplinarios para comprender, atender y transformar las necesidades reales de esta

## **1. Propuesta de Intervención a Población Víctima del Conflicto Armado y Población Étnica del Municipio de Andes**

### **1.1. Generalidades del municipio de Andes**

Como se describe en el Plan de Desarrollo del municipio de Andes, alianza por el desarrollo social, el territorio y la transparencia (2020 – 2023):

El municipio de Andes fue fundado el 13 de marzo de 1852 por Pedro Antonio Restrepo Escobar. Está localizado sobre la parte alta y pendiente de la cordillera occidental, en el suroeste de Antioquia, por la vía de la troncal del café que se conecta con Tamagá, Ciudad Bolívar, Hispania y Jardín, una región predominantemente cafetera y con cultivos de plátano, banano, caña de azúcar, maíz y yuca, además de producción de panela y ganadería<sup>1</sup>.

Andes tienen una extensión de 444 km<sup>2</sup> y una población de 45.814 habitantes (DANE 2015), con 22.667 personas distribuidas en los 30 barrios del área urbana y los siete (7) centros poblados y 23.147 habitantes en la zona rural. Limita al Oriente con los municipios de Jardín, Jericó y Pueblorrico; al Occidente con el Departamento del Chocó; al Norte con los municipios de Hispania y Betania; y al Sur con el departamento de Risaralda. Cuenta con sesenta y tres (63) veredas en los siete (7) corregimientos (p.3).

### **1.2. Estudio Institucional**

#### ***1.2.1. Datos de la agencia***

**Institución:** Personería del municipio de Andes.

**Personero:** Julián Yesid Pamplona Ciro

**Dirección:** Calle 49 Nro. 49<sup>a</sup>-39

**Celular:** 3173954994

**Correo Electrónico:** personeria@andes-antioquia.gov.co

### ***1.2.2. Misión***

Teniendo presente y como prioridad la población en condición de vulnerabilidad y la relevancia del interés general dentro de la estructura social, la Personería de Andes tiene como misión la defensa y promoción de los derechos humanos y del interés público; la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos y el ejercicio de la función administrativa del Municipio de Andes; todo lo cual se desenvuelve dentro de los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, moralidad administrativa, e independencia, con el fin de proteger los derechos de los ciudadanos del Municipio de Andes.

### ***1.2.3. Visión***

La Personería de Andes será reconocida a nivel regional como una institución con vocación de servicio, fortalecida y moderna; líder en la promoción y defensa de los derechos humanos, el interés público, y la transparencia en el ejercicio de la función pública, comprometida con la paz y la reconciliación.

### ***1.2.4. Objetivos***

- ❖ Velar por la guarda y promoción de los derechos humanos, interviniendo de manera eficaz y oportuna en las actuaciones administrativas.
- ❖ Adelantar acciones para la protección de intereses particulares y colectivos de la comunidad andina.
- ❖ Vigilar la conducta de los servidores que cumplen funciones públicas dando trámite oportuno a las quejas o actuando de manera oficiosa.
- ❖ Implementar herramientas que contribuyan al mejoramiento de los procesos y que se refleje en la calidad de la prestación de los servicios.
- ❖ Implementar mecanismos de formación y participación ciudadana mediante capacitaciones en derechos, deberes, obligaciones y temas de interés para la comunidad.

### ***1.2.5. Valores Institucionales***

- ❖ Responsabilidad
- ❖ Transparencia
- ❖ Moralidad administrativa

- ❖ Lealtad
- ❖ Honestidad
- ❖ Respeto
- ❖ Empatía
- ❖ Servicio.

**1.2.6. Funciones desde el Marco Normativo y Legal**

**Tabla 1**

*Marco Normativo*

<b>Personería como entidad</b>		<b>Corresponde según Ley 136 como Ministerio Público</b>		
<b>Ubicación de conformidad con la Constitución Política de 1991:</b>		<b>Artículo 169:</b>		<b>Artículo 178</b>
<b>Estructura del Estado</b>	<b>organización de las entidades territoriales</b>	<b>Personero</b>	<b>Personería</b>	<b>Personería</b>
Agencia del Ministerio Público.	Órgano del gobierno de los distritos y municipios,	La guarda y promoción de los derechos humanos.	La defensa de los intereses generales y de los derechos humanos de los habitantes de los municipios.	Bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación.
Órgano de control y vigilancia.	Elegido por el respectivo concejo.	La protección del interés público.	Adelantar tareas de control y vigilancia encaminadas a asegurar el cumplimiento de	Como Ministerio Público

			las normas y de los fines del Estado social y constitucional de derecho.
Goza de autonomía administrativa y presupuestal.	No depende directamente del alcalde, ni del concejo	La vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.	Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.
<b>Origen y fundamento: en el actual Ordenamiento Jurídico</b>		<b>Marco legal</b>	En defensa de los derechos humanos, debe atender las quejas de cualquier individuo o institución, referente a violaciones de los derechos civiles o políticos y de las garantías sociales.

<p>Artículo 118 de la Constitución Política de Colombia</p>	<p>Ordenamiento jurídico en varias Leyes y Decretos:</p>		<p>Presta un acompañamiento jurídico a la ciudadanía a partir de la implementación de planes y proyectos propios de la entidad.</p>
<p>Corresponde a la Personería</p>	<p>Decreto 1333 de 1986: Artículos 135-152.</p>	<p>Ley 906 de 2004</p>	<p>Facilita el acceso a la administración de justicia a los ciudadanos cuyos derechos fundamentales corren riesgo.</p>
<p>La Guarda y Promoción de los Derechos Humanos.</p>	<p>Ley 3 de 1990</p>	<p>Ley 1098 de 2006</p>	<p>Protección y garantía efectiva de los derechos humanos consagrados en la Carta Constitucional de 1991, la Convención Americana de Derechos Humanos y la Ley.</p>
<p>La Protección del Interés Público</p>	<p>Ley 136 de 1994: Artículos 168 y siguientes.</p>	<p>Ley 1306 de 2009.</p>	<p>Implementar la gobernanza jurídica a partir de la proposición de soluciones posibles desde la función legal y constitucional en que se ubica la personería municipal.</p>

La Vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.	Ley 617 de 2000: Art. 24	Ley 1551 de 2012.	
--	--------------------------	-------------------	--

**Tabla 2**

*Leyes y Decretos*

<b>Descripción</b>	
Decreto 1333 de 1986	Art 135 - 138 del Personero. Art 139 -141 del Personero como defensor del Pueblo. Art 142 152 del Personero como Agente del Ministerio Público.
Ley 3 de 1990	Funciones Públicas. Modifica el Código de régimen municipal. Adiciona el Título VII y dicta otras disposiciones sobre funciones en cada uno de los Municipios de un Defensor del Pueblo.
Ley 136 de 1994	Organización y funcionamiento de los Municipios. Art 168 y siguientes. Personero municipal. Autonomía, Naturaleza y demás.
Ley 617 de 2000	Reforma la Ley 136/94 Categorización de las entidades territoriales. Art 24 Atribuciones del personero como Veedor del Tesoro.
Ley 906 de 2004	Expide el Código de Procedimiento Penal.
Ley 1098 de 2006	Código de Infancia y Adolescencia. Normas sustantivas y procesales para la protección integral de los NNA.

Ley 1306 de 2009.	Normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados.
Ley 1551 de 2012.	Normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, competencias de los funcionarios, funciones, requisitos para crear los municipios. Art 35-38 Personero municipal.
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

### 1.3. Descripción del Rol del Trabajo Social

El Trabajador o Trabajadora Social es un agente de cambio, se dedica a promover activamente el desarrollo social de las la personas o grupos, generando el bienestar de los individuos y la atención a las distintas problemáticas, para la transformación de las realidades en defensa de los derechos humanos. Por lo anterior, Corvalán, citado por Cifuentes (2004) expresa que:

La intervención de Trabajo Social se puede entender como una forma de acción social, consciente y deliberada, que se realiza de manera expresa, integra supuestos ideológicos, políticos, filosóficos, con propuestas metodológicas. Supone un proceso que parte del conocimiento de problemáticas: identificar actores, situaciones y circunstancias para promover su desarrollo humano; reconocer diferentes realidades subjetivas, desde perspectivas particularizantes; se apoya en teorías sociales que juegan un papel explicativo y guían el conocimiento, proceso y resultados. Como ejercicio profesional expresa un saber hacer especializado (p.5).

En línea con lo anterior, dentro de las funciones de estos profesionales, se pueden mencionar el desarrollo y ejecución de proyectos, en donde se evidencien vulneraciones de los

derechos humanos, por medio de las acciones de intervención social; la orientación y acompañamiento a individuos y procesos para el agenciamiento de las capacidades; la promoción y compromiso en cuanto a las garantías estatales en las políticas sociales de los diferentes contextos, proyectando la efectiva ejecución y distribución de las mismas y procurando eliminar las brechas de inequidad como garantes de las libertades y la dignidad humana a partir de la praxis de su ejercicio profesional como T.S y lo más importante, es que actúan a partir del código de ética profesional.

Ahora bien, el rol del practicante en la Personería municipal quien es una agencia de control que defiende de igual manera los derechos humanos, es hacer el acompañamiento a los procesos que se adelantan en la administración municipal de Andes y corroborar que las políticas públicas sean ejecutadas de manera adecuada sin la afectación de los derechos humanos de la población intervenida. Es de entender que, la personería es un ente que vela por las garantías y salvaguarda los derechos de la población Andina de forma integral, más no ejecuta intervenciones en ésta.

Así mismo, dentro de la agencia se asignan a los practicantes de Trabajo Social funciones que desempeñaran en conjunto con el personero para emitir conceptos a la administración pública, buscando la garantía en derecho e igualdad. En este sentido, se realizarán propuestas por medio de un ante proyecto a partir de las necesidades de la población de enfoque. En este caso desde las líneas de víctimas del conflicto y etnias. Se pretende que, estas poblaciones sean incluidas de forma prioritaria en las políticas públicas del municipio de Andes desde el enfoque diferencial en los procesos sociales que se puedan adelantar desde la administración pública.

Todo esto a partir de un diagnóstico detallado de las necesidades reales de cada grupo poblacional para garantizar la efectiva ejecución y control de los proyectos y brindar un acompañamiento desde la personería a los procesos, identificando las falencias a corregir.

#### **1.4. Lectura contextual que integre el rol del Trabajo Social y el objeto social de la organización**

La personería del Municipio de Andes, en sus funciones como Ministerio Público y órgano de control y vigilancia, está siempre atenta a la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en su jurisdicción, así como de ejercer el control disciplinario en el municipio, direccionándose por normativas legales que, desde la constitución Política de 1991 les da potestad para ello.

Es de anotar que, desde esta agencia no se hacen intervenciones sociales operativas, más bien, se dan sugerencias al órgano estatal en virtud de la planificación y ejecución de las políticas públicas, procurando un direccionamiento adecuado a las necesidades sociales y a la garantía de la reparación de las vulneraciones en que se pueda incurrir en contra de la población.

Ahora bien, desde el rol del trabajador social y su mirada integradora de método y teoría, también se busca esa garantía de derechos y la restitución de los mismos vulnerados, para cada uno de los miembros de la sociedad perteneciente a un Estado. El Trabajador Social desde la intervención, puede contribuir a la transformación de las realidades contextuales, al direccionar y enfocar su accionar hacia las verdaderas necesidades de los individuos y los grupos poblacionales a los que pertenezcan.

Al integrar funciones de la agencia con el rol del trabajador social, en este caso, el Trabajador Social, puede hacer sus propuestas por medio de anteproyectos enfocados en dos líneas gruesas de diagnóstico, desde una lectura de las políticas sociales, para evidenciar falencias en la ejecución y el direccionamiento de éstas hacia las necesidades reales de la población involucrada.

En línea con lo anterior, el practicante de Trabajo Social que en este caso atañe a dos profesionales en formación, desde líneas como las Víctimas del conflicto armado y las Etnias culturales del contexto Andino, en los que se buscan con sus propuestas construir procesos de intervención no operativos, en comprensión de los territorios sobre las realidades mismas y el desarrollo social que el ente institucional esté proyectando.

Las sugerencias que se dan a la agencia del Ministerio Público desde una mirada propositiva, constructiva y una perspectiva crítica del tejido social, procura que la estructura social redireccione las apuestas sociales que construyen en torno a la comunidad Andina y sus necesidades, desde las facetas poblacionales objeto de estudio, pero sobre todo desde la mirada objetiva de las intervenciones interdisciplinarias que la administración pública pueda dirigir o no hacia los diferentes grupos poblacionales.

En el análisis que, desde la mirada del Trabajo Social se haga de las apuestas socio-políticas del ente estatal, para subsanar las necesidades y para reparar las vulneraciones de la población, está el actuar en términos de control, vigilancia y sugerencias que la personería considere pertinentes dirigir a la administración pública, para corregir las actuaciones en términos de derechos que crea necesarias en aras de las garantías constitucionales en pro de la comunidad Andina.

### **1.5. Diagnóstico o Planteamiento del Problema**

Al hacer el rastreo del Plan de Desarrollo (PD) de la actual Administración en el municipio de Andes, desde sus acciones estratégicas y el Plan de Acción Territorial (PAT), se ha podido desde la mirada crítica del Trabajo Social, identificar falencias en el direccionamiento de los programas sociales de la administración hacia la población víctima del conflicto armado y la población indígena asentadas en el municipio.

Se puede ver que no hay un fortalecimiento en las acciones que apunten a la transformación efectiva de las realidades de estos grupos poblacionales. Muestra de ello es, en el caso de la población víctima del conflicto, la ausencia de una caracterización total y efectiva que dé cuenta de su situación actual. Según el PAT, en Andes hay registradas 5276 víctimas del conflicto y comparando los registros que en este mismo documento se dan sobre caracterizaciones, sólo aducen tenerlas sobre 4930, con un faltante por caracterizar de 346 personas. Esta caracterización realizada no muestra un análisis detallado ni diferencial de las afectaciones reales por causa del conflicto armado que convirtió a estos sujetos en víctimas del mismo.

Por otro lado, con respecto a la población indígena se pueden evidenciar distintas problemáticas en materia de vulnerabilidad, especialmente al interior de las comunidades de Santa Isabel y la Piedra, quienes no cuentan con un gobierno o estructura administrativa legalmente establecida, que den garantía y exigibilidad de los derechos constitucionales como pueblos víctimas de discriminación racial estructural y todo tipo de afectación de sus derechos fundamentales; debido a su condición de desplazados por el conflicto armado. Por ende, padecen de necesidades básicas insatisfechas, en cuanto al acceso a saneamiento básico, educación, vivienda, salud, agua potable y generación de ingresos para el sustento de sus familias.

Es de anotar que, dentro del plan de desarrollo municipal solo se menciona la existencia de estas poblaciones indígenas en el municipio, más no son tenidas en cuenta dentro de las estrategias de las políticas públicas, lo que da cuenta de un acumulado histórico de invisibilización de las garantías de los derechos fundamentales, es decir que, existe ausencia del Estado en aras de garantizar los derechos colectivos.

Basadas en esta información, surgen cuestionamientos desde las miradas hacia ambos grupos poblacionales como: ¿Conocen las necesidades reales de cada uno de los grupos poblacionales existentes en el municipio de Andes ?, ¿se hace una atención efectiva que contribuya

a una verdadera reivindicación de los derechos fundamentales a estas poblaciones?, ¿se tiene en cuenta el enfoque diferencial para atender a estas personas?, ¿la intervención hecha a esta población ha sido más paliativa, que transformadora?, ¿cuál ha sido la incidencia de las políticas públicas para estas comunidades?, ¿de qué manera el Plan de Desarrollo cumple con las estrategias en el marco de la garantía de los derechos fundamentales?, ¿existe verdadero seguimiento, control y vigilancia de las políticas públicas planteadas dentro del plan de desarrollo y el Plan Estratégico? Y por último ¿cómo desde la mirada holística del Trabajo Social, se puede sugerir a la administración pública propuestas interdisciplinarias para atender a estas poblaciones desde el direccionamiento efectivo del Plan de acción del municipio de Andes y sus políticas públicas?

De hecho, la interdisciplinaridad podría permitir a la administración municipal, desde sus funcionarios y profesionales, dar respuesta a los interrogantes anteriores, y los que pueda surgir, al visibilizar y contextualizar las realidades de estas poblaciones.

### **1.6. Justificación**

Desde de la mirada crítica del Trabajo Social, se pretende recomendar a la administración pública, con respecto a las víctimas del conflicto armado registradas en el municipio de Andes, tener en cuenta para su PAT la planeación y ejecución de una caracterización total de la población víctima del conflicto armado, desde una mira holística e interdisciplinar y un direccionamiento de programas que impacten efectivamente a esta población con un enfoque diferencial y de derechos.

De esta manera, el identificar las verdaderas afectaciones que los aquejan a partir de los hechos victimizantes por los cuales pasaron, puede contribuir a mejorar las perspectivas particulares en el panorama actual de las víctimas del conflicto que forman parte de este contexto, resignificando así, sus proyectos de vida y las acciones pospuestas para el uso y goce de sus habilidades y sus derechos como sujetos miembros de un Estado.

Ahora bien, en cuanto al grupo poblacional étnico presente en el municipio de Andes, es imperante que dentro del Plan de desarrollo exista una línea especial de política pública integral con enfoque diferencial, para la atención efectiva de estas poblaciones indígenas, y haya un verdadero acompañamiento en materia de promoción, prevención y defensa de los derechos humanos, quienes históricamente han sido víctimas de múltiples violaciones a sus derechos colectivos como pueblos originarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, desnaturalizar toda acción de inobservancia por parte de las entidades, quienes deberían hacer efectiva las funciones establecidas a partir del Plan Nacional de Desarrollo y eliminar toda brecha de inequidad. Por ende, las acciones sean verdaderas y no queden solo en el papel o sean simples promesas ilusorias. De esta forma conservar el patrimonio cultural a partir de la garantía de sus derechos constitucionales.

Basados en lo anterior, es importante darles una mirada a las dependencias encargadas del municipio, para identificar si son indiferentes o no a las realidades que pueden estar viviendo estas comunidades, si hay o no control y vigilancia para que exista un verdadero acompañamiento a partir de las políticas públicas, pensadas en el bienestar y calidad de vida dentro los territorios indígenas.

Es de anotar que, para la realización de estas propuestas, se espera contar con la colaboración y acompañamiento de los funcionarios del municipio, quienes desde su actuar profesional e idoneidad aportarán conocimientos de manera directa en este ejercicio, apoyados desde algunos referentes teóricos y como herramientas, el uso de estrategias de pedagogía educativa, para la transformación de las realidades, en pro del reconocimiento como sujetos colectivos de derechos de las comunidades que habitan la localidad en mención.

De igual forma, a través de las políticas públicas se podrían direccionar acciones que no disfracen los rubros que por derecho constitucional ya se poseen. Por mencionar algunos, como por ejemplo en el tema de educación y salud, que claramente son ambiguos en el enfoque que se les da en el Plan de Desarrollo, al generalizar las acciones al total de la población.

Es importante mirar las necesidades de la comunidad desde lo colectivo, pero sin dejar de lado las subjetividades y vulneraciones individuales, que finalmente constituyen la realidad de los sujetos, por ende, las afectaciones son diversas. Los seres humanos, como diversos que son, tienen capacidades diferentes de afrontar sus crisis y de ser o no resilientes ante estas.

El preocuparse por sus afectaciones, metas pospuestas, limitaciones para subsanar las necesidades básicas, el hacer efectivo los derechos como salud, educación, vivienda, empleo, un territorio, la identidad y demás, contribuyen de manera positiva a la reparación integral a la que tienen derecho este tipo de poblaciones.

Uno de los mayores errores del sistema en Colombia, es creer que la reparación se logra sólo con indemnizaciones económicas o que el compromiso con las víctimas y los pueblos milenarios se reduce a medidas administrativas, dejando de lado aspectos como la cosmovisión

indígena, lo cultural, y otros como el psicosocial, que abarca lo físico, emocional y afectivo. Estas poblaciones necesitan saber que el eco de sus voces es escuchado y que hay una sociedad que les da la mano en un proceso continuo, positivo e integral.

Sin duda, la mirada interdisciplinaria tendrá un gran impacto en la proyección que desde la administración pública se pueda realizar con estas poblaciones y permitirá la planeación, ejecución y seguimiento de cada uno de los procesos que desde los resultados del diagnóstico se logren en el abordaje direccionado a cada uno de los individuos afectados y sus familias.

Por otro lado, el impacto será en positivo para la academia, en el análisis que se hace al respecto, ya que este tipo de información contribuye a los procesos investigativos que se adelanten en materia de víctimas del conflicto y grupos Étnicos en el contexto, facilitando los métodos, diagnósticos y resultados, al igual que el favorecimiento en la transformación de las realidades sociales, que en últimas es lo que busca la intervención en este campo.

## **1.7. Objetivos**

### ***1.7.1. Objetivo General***

Analizar la realidad actual y el direccionamiento de las políticas sociales de la población Víctima del conflicto Armado y la población Étnica del municipio de Andes.

### ***1.7.2. Objetivos específicos***

Recopilar la información existente acerca de la población Víctima del conflicto armado y de las comunidades indígenas asentadas en la localidad, en cuanto a su caracterización y los programas sociales que se dirigen hacia estos grupos poblacionales.

Identificar las vulneraciones, afectaciones y necesidades reales de los grupos poblacionales víctima del conflicto armado y étnico registradas en el municipio de Andes.

Determinar la pertinencia de las acciones y programas ejecutados y/o planteados por la administración municipal desde las políticas, con el fin de realizar recomendaciones para un efectivo direccionamiento de los programas desde el enfoque diferencial y de derechos humanos.

### **1.8. Categorías o Marco Referencial**

Abordar problemáticas sociales en contextos como el colombiano, gestado por un acumulado histórico de violencias y abusos a los derechos humanos, poniendo a su población en medio de las tensiones políticas por causa del conflicto armado y la deuda histórica con los grupos Étnicos, hacen que desde la institucionalidad se genere la necesidad de articular esfuerzos interdisciplinarios para comprender, atender y transformar las necesidades reales de grupos poblacionales como estos.

En el caso de la población víctima del conflicto armado, este ha traído consigo hechos victimizantes, con consecuencias devastadoras para gran parte de la población del territorio colombiano y es necesario que las vulneraciones acontecidas, las secuelas, los desajustes emocionales, sociales y/o económicos sean atendidas desde enfoques que puedan resarcir sus derechos constitucionales.

Uno de los medios para que se dé el reconocimiento de las realidades sociales, es el diagnóstico, que permite visibilizar los impactos que se han tenido o no en la atención estatal a estas problemáticas.

En este sentido, desde la teoría del enfoque diferencial, se hacen planteamientos que direccionan las acciones de diagnóstico en materia de derechos humanos, como es el caso de aquellas que la personería vigila con respecto a las proyecciones de la administración del municipio en sus políticas públicas y en este caso de las que atañen a las víctimas del conflicto armado. De esta manera, la ONU (2020), en su boletín 2470 nos dice que:

Una conceptualización bien fundamentada debe empezar por decir que el enfoque diferencial tiene un doble significado: es a la vez un método de análisis y una guía para la acción. En el primer caso, emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o pobladores considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico. En el segundo caso, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población. Siendo, así las cosas, el enfoque diferencial juega un papel importante como herramienta que debe manejar todo funcionario público, y en especial aquellas instituciones cuya obligación está en velar por el bienestar y el goce de los derechos de los ciudadanos, como es el caso de las personerías (p.1).

En línea con lo anterior, para dar cumplimiento a los planteamientos en materia normativa desde la legislación en Colombia, en cuanto a la atención de la población víctima del conflicto armado, con el enfoque que se plantea desde lo diferencial, la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas, en su página (s.f.) como compromiso con estas, plantea que:

En sus principios generales la Ley 1448 de 2011, en el artículo 13 incorpora el principio de Enfoque Diferencial que orienta todos los procesos, medidas y acciones que se desarrollen para asistir, atender, proteger y reparar integralmente a las víctimas. La ley establece que, el principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque.

Por tal motivo, el deber ser de la Personería del municipio de Andes como órgano de control y vigilancia, es propender porque en los procesos de diagnóstico e intervención en materia de víctimas del conflicto armado, se tengan en cuenta herramientas que posibiliten el intento de buscar resultados positivos, que sean aportantes a la mediación de la planificación y ejecución de las políticas públicas.

Lo prioritario en este punto es que, se dé un direccionamiento directo hacia este tipo de población y la construcción de conocimientos desde la caracterización total e interdisciplinaria, logre una recopilación de información actualizada sobre las condiciones de vida reales de la población víctima. Esta permitirá diseñar estrategias adecuadas de intervención incidentes en la transformación de sus realidades. Más aún, si no se deja de lado el enfoque diferencial para el restablecimiento de los derechos vulnerados a la población víctima del conflicto armado registrada en el municipio de Andes.

Por otro lado, en cuanto a los grupos Étnicos, las políticas públicas en los territorios indígenas deben ser una herramienta para el desarrollo de la calidad de vida, el cual debe estar estructurada a partir del enfoque diferencial, pensado para la satisfacción de las necesidades colectivas para el buen vivir, con la participación desde el diálogo como un aporte intercultural para la garantía de los derechos, ya que a menudo las poblaciones aborígenes en Colombia siguen siendo víctimas de violencia, racismo y discriminación estructural en las distintas esferas sociales.

De esta manera, se convierten en principales instrumentos para la defensa de los pueblos indígenas y garantizar los derechos individuales y colectivos de las mismas. Por otro lado, el Plan de Desarrollo Municipal (2020) de Andes tiene como visión la siguiente propuesta estratégica para el cumplimiento de los lineamientos de las políticas públicas:

Consolidar a Andes como el principal municipio del suroeste Antioqueño en lograr un territorio ambientalmente sostenible, con un sistema en equilibrio entre el desarrollo urbano y su estructura ecológica, donde se logre la plena efectividad de los derechos sociales y colectivos, se promueva la competitividad en a la prestación de servicios a nivel supramunicipal y el desarrollo rural, direccionado por el camino del desarrollo equitativo e integral, para mejorar el desarrollo humano, concebido en términos de bienestar y calidad de vida (p.3).

Por lo anterior, es importante la aplicación de estrategias planteadas a partir de teorías de Fals Borda, cuando se refiere a Investigación, Acción, Participación (IAP); estrategia que es reconocida como una herramienta indispensable en el ejercicio de la investigación, para la transformación de las realidades. Anisur y Fals (citado por Calderón y López, s.f.) nos dicen que debemos recordar que:

La IAP, a la vez que hace hincapié en la rigurosa búsqueda de conocimientos, es un proceso abierto de vida y de trabajo, una vivencia, una progresiva evolución hacia la transformación estructural de la sociedad y de la cultura como objetivos sucesivos y parcialmente coincidentes. Es un proceso que requiere un compromiso, una postura ética y persistencia en todos los niveles. En fin, es una filosofía de vida en la misma medida que es un método (p.3).

Es por ello que, estas propuestas se centran a partir de la participación colectiva, donde los mismos sujetos sean los protagonistas en la construcción de las líneas estratégicas de las políticas públicas, para la adecuada satisfacción de las necesidades básicas del contexto en el que habitan, claro está con el acompañamiento profesional idóneo en el área.

### **1.9. Propuesta Metodológica**

Para entender un fenómeno social como lo es el conflicto armado y conocer las realidades de las personas víctimas de éste y el de la población étnica, en el contexto del municipio de Andes, se

plantea la siguiente propuesta metodológica, de cara a dar cumplimiento a los objetivos inicialmente formulados.

### ***1.9.1. Enfoque cualitativo, diferencial y de derechos.***

La Investigación Cualitativa, permite desde los hechos, situaciones y eventos significativos de los actores, reconstruir eventos de sus vidas, más allá de las estadísticas que lo cuantitativo puede ofrecer. Es así como Teylor y Bogdan plantean que:

En la metodología cualitativa el investigador ve al escenario y a las personas en una perspectiva holística; las personas, los escenarios o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo. El investigador cualitativo estudia a las personas en el contexto de su pasado y de las situaciones en las que se halla (p.20).

El enfoque diferencial y de derechos, permite comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social, de esta forma, se establecen acciones para la transformación de las realidades y eliminar toda brecha de inequidad social, en este caso, de los grupos poblacionales Étnicos y las víctimas del conflicto armado en el municipio de Andes.

Por lo anterior, con la identificación real de las condiciones individuales y colectivas, se logrará redireccionar los procesos que contribuyan a superar las condiciones de vulnerabilidad existentes en estas poblaciones y darle una mirada desde el enfoque diferencial y los derechos humanos. Fundamental para este proceso, la iniciativa y la voluntad política generadora de oportunidades, para que a estas comunidades se les garanticen sus derechos, transformando en positivo sus vidas cotidianas.

Del mismo modo, se puede contribuir a mejorar las perspectivas particulares en el panorama actual de estos dos grupos poblacionales que hacen parte de este contexto, resignificando así, sus proyectos de vida y las acciones pospuestas con el direccionamiento efectivo de las políticas públicas, para el uso y goce de sus habilidades dentro de un Estado social de derechos.

### ***1.9.2. Estrategia o Patrón teórico: IAP e Interaccionismo simbólico***

Para direccionar este enfoque de intervención y dar cumplimiento a los objetivos propuestos, dentro de los métodos de las ciencias sociales, se plantea además hacer uso de la Investigación, Acción Participación (IAP), que permite un análisis sistémico y crítico para

comprender y transformar realidades, desde la potencialización liberadora de los sujetos involucrados. En este sentido, Anisur y Fals Borda (citado por Calderón y López (s.f.)), nos dicen que:

La IAP, a la vez que hace hincapié en la rigurosa búsqueda de conocimientos, es un proceso abierto de vida y de trabajo, una vivencia, una progresiva evolución hacia la transformación estructural de la sociedad y de la cultura como objetivos sucesivos y parcialmente coincidentes (p.3).

En este sentido, se plantea también como posicionamiento teórico, el interaccionismo simbólico, ya que es posibilita el acercamiento con dichas poblaciones. Por consiguiente, lograr la comprensión de las dinámicas internas y la realidad del mundo cotidiano en el que se desenvuelven estas comunidades. Es así como, Rivera (2006) hace referencia en que:

El Interaccionismo Simbólico apunta al significado subjetivo de los actos humanos y al proceso a través del cual los individuos desarrollan y comunican intenciones o elementos compartidos, y al desarrollo del concepto que las personas tienen de sí mismas – el yo. El uso de las palabras, el lenguaje, es lo que hace a los seres humanos, especiales entre las otras formas de vida animal y vegetal. Nuestra condición humana está representada por la capacidad de interactuar y representar sus ideas y objetos a través de símbolos. Debido a que los símbolos se comunican, ellos son símbolos sociales y se aprenden a través de la interacción de los actores sociales (p.2).

Ahora bien, la propuesta de enfoque metodológico desde lo cualitativo y la IAP, permitirán que los diferentes profesionales involucrados en el análisis de la situación real de las personas víctimas del conflicto armado y las comunidades indígenas en el contexto Andino, obtengan una fuente verídica y directa como lo es el sujeto mismo que vive la realidad.

### ***1.9.3. Técnicas: revisión documental, encuestas, entrevistas y foros virtuales.***

La revisión documental, se hace a partir del Plan de acción Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Vida comunitario de Karmata Rúa, y Las normativas en materia de víctimas del conflicto armado, como lo es la Ley 1448 de 2011.

Este análisis documental, posibilita identificar cuál es el direccionamiento que se está dando a las políticas sociales y las dinámicas de vida actuales de las poblaciones que se abordan.

Por consiguiente, es fundamental indagar sobre las vulneraciones de las que cada grupo poblacional es víctima, para dar una mirada holística a la situación real de los colectivos vulnerados por las afectaciones de sus derechos.

De igual manera, por medio del uso de herramientas como las entrevistas, las encuestas y los foros virtuales, que den cuenta de datos específicos que permiten un diagnóstico rápido participativo de los individuos, sus familias y su entorno social, complementen la mirada holística que se requiere para el análisis del escenario real en el contexto.

En este sentido, también, se plantea hacer el uso de las lecturas de documentos que datan sobre los Planes de Desarrollo Nacional, Regional y Local, para identificar las líneas estratégicas en cuanto a los grupos poblacionales o minorías étnicas como garantía de los derechos humanos colectivos, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030).

#### ***1.9.4. Instrumentos: las guías para aplicar las técnicas y la participación de los actores involucrados.***

Para poner en marcha las técnicas a utilizar, es fundamental el diseño de unas guías. Ahora bien, uno de los instrumentos más importantes a utilizar en el diagnóstico desde los enfoques abordados, es la participación activa de los sujetos que están inmersos en el objeto de estudio.

En el caso puntual que se está abordando, que es la población víctima del conflicto armado y los pueblos originarios, el que participen en talleres, foros virtuales o encuentros vivenciales, les permite hacer una reconstrucción de la historia que se ha entretejido alrededor de los hechos victimizantes y la comprensión de las dinámicas internas en el mundo indígena que los configura, dando una mirada a las realidades de la discriminación racial y estructural, para la dignificación de sus vidas.

Por todo lo anterior, se hacen los análisis de los resultados arrojados de los instrumentos empleados, por medio de encuestas y entrevistas semiestructuradas a los grupos focales de cada población en mención:

#### **1.10. Análisis instrumentos de recolección de la información: Víctimas del conflicto armado registradas en el Municipio de Andes:**

Se hacen 9 encuestas de manera presencial a miembros de la mesa de víctimas del municipio de Andes y 1 a una víctima que no forma parte de la mesa, de manera telefónica. Estas

con el objeto de identificar la percepción de la población víctima del conflicto armado de este municipio en cuanto al direccionamiento de las políticas sociales del plan de desarrollo municipal y el plan de acción territorial hacia este grupo poblacional, y las vulneraciones y sus afectaciones producto de los hechos de los cuales fueron víctimas.

Con esta encuesta, se busca conocer aspectos de sus vidas desde los hechos victimizantes, para comprender la realidad de la población víctima del conflicto en el municipio de Andes y obtener datos que posteriormente se puedan analizar de manera general.

Esta encuesta se aplica a 7 mujeres entre los 23 y 63 años, a 2 hombres entre 22 y 46 y a un miembro de la comunidad LGTBIQ de 22 años. De los 10 encuestados 9 nacieron en andes y 1 es de otro lugar. Los 10 viven en el municipio de Andes actualmente.

#### ***1.10.1. Lo que dicen las Víctimas:***

Al preguntarle a las víctimas encuestadas de qué manera el hecho victimizante afectó sus dinámicas de vida, las respuestas más relevantes fueron que, cambió sus proyectos de vida, estos fueron truncados al no poder estudiar y encontrarse frente a dificultades económicas y falta de empleo. Además, en muchos de los casos, el tener que hacerse cargo de responsabilidades a corta edad que no les correspondían.

Por otro lado las víctimas manifiestan que, a partir de los hechos victimizantes sufrieron retrocesos en los proyectos de vida, afectaciones en su salud física, mental, emocional, psicológica, que les trajo desarraigo, temores, en algunos casos afectaciones en su aspecto sentimental y rupturas familiares.

Con respecto al conocimiento sobre las estadísticas y quiénes son las víctimas en el municipio, de los diez encuestados, 9 responden no tener información sobre esto y solamente una persona responde conocer el número tentativo que proyectan de víctimas, más no quiénes son estas víctimas. También manifiestan que, muchas veces esta información no la conocen por falta de interés de las mismas víctimas.

En este sentido, para conocer esta información desde la institucionalidad hace falta una caracterización y una actualización de las bases de datos de este grupo poblacional, generando así una articulación institucional, que permita una divulgación efectiva de la información, además la generación de diálogos constantes de las instituciones con las víctimas. Esto lleva a la pregunta sobre los proyectos sociales y 9 de las 10 personas encuestadas manifiestan no tener conocimiento

de estos proyectos y ratifican la falta de articulación con la mesa de víctimas y la divulgación en general de esta información.

Las víctimas exteriorizan que, la administración municipal para direccionar efectivamente esos proyectos sociales debería conocer la realidad de estas víctimas y caracterizar a la población de manera real e integral, para que las entidades conozcan los derechos de las víctimas. Fundamental para esto, la voluntad política para que enfoquen los programas sociales de manera diferencial, con compromiso y responsabilidad con esta población; para esto se debe trabajar en el conocimiento de las leyes que amparan a estos sujetos

Estas personas encuestadas al hablar sobre la superación de los hechos victimizantes, manifiestan que no se superan en su totalidad, el recuerdo continúa, pero de alguna manera pueden intentar superarlo al proyectar sus vidas a futuro. Estos hechos victimizantes, sólo se superan un poco a través de las experiencias vividas, pero jamás es un hecho que se puede olvidar, aunque se puede trabajar en el perdón.

El vivir de manera consciente y compromiso con las otras víctimas también contribuye a esa superación, declaran que las víctimas requieren garantías de seguridad sobre sus vidas, que éstas son huellas inolvidables e imborrables. Es por ello que, necesitan de apoyo psicosocial en el que se trabaje en los proyectos de vida de cada sujeto, pero también se requiere desde el estado que esos apoyos psicosociales, vayan de la mano de la reparación económica que, aunque no es suficiente ayuda en alguna medida. Además, se requieren proyectos de vivienda, salud, educación, proyectos productivos, soberanía alimentaria, recuperación de las tierras, entre otros aspectos. Todo esto, requiere voluntad propia de la víctima para transformar sus realidades, como voluntad del Estado desde lo diferencial y de derechos.

Estas víctimas, también manifiestan que para superar esos hechos victimizantes es difícil para ellos, el enfrentarse a la re victimización a la que las entidades los someten durante los procesos que se adelantan por parte del Estado para su reparación.

Ahora bien, al indagar con estas personas sobre las indemnizaciones económicas que el Estado adelanta con las víctimas del conflicto armado, las 10 personas encuestadas manifiestan no sentirse reparadas ya que, el dinero sólo ayuda un poco y no es equivalente al daño causado, creen que esta indemnización debería ser individual y no global sobre el grupo familiar del hecho victimizante.

Opinan que, se requiere además de las indemnizaciones económicas, que quienes ocasionaron el hecho victimizante paguen su deuda social, además se necesita justicia, verdad y la no repetición; ya que la felicidad arrebatada de una familia no se repara con una indemnización económica. En suma, la reparación debe ser integral con enfoque diferencial, porque los derechos son ganados y deben ser inviolables.

Finalmente, las víctimas encuestadas mencionan que las principales afectaciones que han sufrido sobre sus cuerpos y sus sobre sus vidas a partir de los hechos victimizantes; hechos que van desde el desplazamiento forzado, homicidio, violencia sexual, violencia contra la comunidad LGTBIQ, la vida y la libertad, la desaparición forzada , entre otras, han dejado sobre esta población dolor, tristeza, huellas imborrables sobre sus cuerpos y sobre sus vidas, daños emocionales, psicológicos, físicos, trastornos educativos y económicos, afectaciones mentales ; alguno de ellos habla de locura, cicatriz y marcas de por vida que dejan soledad, llanto, miedos inseguridades, tristeza, desesperanza ,vidas truncadas, ansiedad y frustración.

### ***1.10.2. Lo que se encuentra:***

Al escuchar por medio de la encuesta la voz de las víctimas, hay un claro llamado a la institucionalidad, para que haya voluntad política en el direccionamiento efectivo de las acciones sociales, a través de programas y proyectos que desde el enfoque diferencial y de derechos atiendan las necesidades reales de este grupo poblacional.

Las víctimas, reclaman una visibilización institucional y apoyos que vayan más allá de lo económico, que se tenga en cuenta lo psicosocial, su realidad económica, educativa, de salud, el estado actual de su composición familiar y muchas realidades que no se observan. Para esto, las víctimas reclaman que la caracterización sea de manera real e integral, para que se traduzca en programas sociales efectivos y puedan contribuir a la transformación efectiva de sus realidades.

### **1.11. Análisis instrumentos de recolección de la información: Grupos étnicos, existentes en el municipio de Andes**

Se aplican 9 entrevistas semiestructuradas de manera presencial, a miembros de las comunidades indígenas de Santa Isabel, La Piedra y Karmata Rúa, del municipio de Andes. Con el objeto de saber qué tanto los habitantes de las comunidades indígenas mencionadas se reconocen como indígenas y cuáles son las acciones que realizan para exigir sus derechos individuales y

colectivos, en el marco de la defensa de los derechos fundamentales, como pueblos originarios, por otro lado para dar cuenta qué tanto a influido la administración pública del Municipio en cuanto a la garantía y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030).

Esta entrevista se aplica a 5 mujeres entre los 23 y 42 años, a 4 hombres entre 29 y 40 años. De los 9 encuestados 2 nacieron en Andes y 7 son víctimas del desplazamiento forzado por los grupos armados del Chocó, quienes actualmente residen en los resguardos de Santa Isabel y La Piedra, Quebrada arriba.

### ***1.11.1. Lo que dicen los indígenas:***

Manifiestan que, desconocen sobre la existencia de algunos programas sociales en el municipio dentro del Plan de Desarrollo. Por ende, tratan a los encargados de la administración pública local como personas quienes incumplen con algunos programas sociales y en cuanto a la destinación de los recursos, no son equitativos y no logran cumplir con lo planteado en las líneas de los planes de desarrollo tanto nacional y departamental.

Por lo tanto, todo lo que existe para el beneficio de los grupos poblacionales, sólo están en letras, manifiestan que existen ciertos actos de politiquería, ya en la parte local ni decir, es evidente que existe un total abandono estatal, con ello son vulnerados sus derechos individuales y colectivos.

De esta forma, las ayudas que reciben son paliativas y no son a largo plazo, o simplemente no existe una política pública o programas que puedan sanear sus necesidades, en este caso, los grupos más vulnerados son las mujeres, niños y adultos mayores de los resguardos de Santa Isabel y la piedra, también carecen de algunos servicios básicos, además no conocen a fondo sobre algunas normativas existentes para la garantía de sus derechos colectivos.

En este sentido, se consideran resilientes, ya que, a pesar de todas acciones de racismo, vulneración y despojos, perviven en el tiempo y siguen en resistencia continua para la exigencia de los derechos colectivos, en suma, tampoco cuentan con un plan de vida escrito, todo es a partir de la oralidad.

Por último, lo que sugieren a la administración pública es que se instruyan y conozcan todo lo que tenga que ver con las comunidades indígenas, y toda acción que los configura como pueblos milenarios, para que haya un verdadero cumplimiento y garantía de sus derechos como pueblos

indígenas desde la parte más humana, también la verificación continua en las bases de datos para que haya mayor cobertura e inclusión.

### ***1.11.2. Lo que se encuentra:***

Al analizar las entrevistas aplicadas a los grupos étnicos existentes en el municipio de Andes, hay un claro llamado a la institucionalidad, para que haya más garantías de sus derechos colectivos. De esta manera reclaman que haya verdadero acompañamiento e inclusión en los programas sociales a partir del enfoque diferencial, por lo tanto que, existan programas a largo plazo acordes a las necesidades de la población; también exigen que no los tomen como objetos de actos de politiquería en las campañas electorales y que no los asuman como campesinos más, sino, que los reconozcan como indígenas con prácticas y tradiciones ancestrales, respetando la cosmogonía y cosmovisión que los configura.

### **1.12. Hallazgos**

Los grupos poblacionales Víctimas del Conflicto Armado y Étnicos del municipio de Andes, son grupos vulnerados, ya que no existen políticas sociales que estén direccionadas hacia ellos, desde un enfoque diferencial de derechos, en los que se tenga en cuenta la interseccionalidad de las vulneraciones, convirtiéndose también en víctimas del Estado, por la falta de voluntad política garante de los derechos individuales y colectivos que la constitución política les otorga. Como se plantea desde Minsalud, en el vídeo de Pedagogización de la estrategia PAPSIVI:

La interseccionalidad se traduce en el hecho de que una persona pueda tener características o identidades que se consideren diferenciales. Este enfoque diferencial hace que se pueda promover la igualdad desde la diversidad. Para ello, se deben tener en cuenta las particularidades de las personas, de su entorno, su historia y creencias, así como de las situaciones que atravesaron, garantizando de esta forma la equidad y la no discriminación.

Es así como, al comparar los análisis de los instrumentos aplicados a estos dos grupos poblacionales, se encuentran coincidencias en las necesidades de un acompañamiento estatal y una articulación institucional más efectiva, en el que se apliquen los enfoques diferenciales y de derechos, para eliminar toda acción de inequidad y vulneración de sus derechos. Con la visibilización efectiva de estas comunidades, se puede dar garantía de los acuerdos

constitucionales que se les otorga y no deben ser negociables, como se reza en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. (p.18).

### **1.13. Objeto de Intervención**

La falta de un enfoque diferencial a partir de la interseccionalidad, para atender las necesidades de la población víctima del conflicto armado y la población Étnica del municipio de Andes.

### **1.14. Logros y Alcances**

Con el diagnóstico y lectura del Planes de desarrollo, el Plan de Acción Territorial y la normativa que cubre a las víctimas del conflicto armado y a la población Étnica, se pudo conocer y reconocer la realidad de estos grupos poblacionales y las vulneraciones que los aqueja, por los hechos victimizantes y/o su condición.

Se evidencia la falta de acompañamiento institucional, hacia estas poblaciones y la inobservancia en cuanto a la garantía de los derechos fundamentales, a pesar de que se encuentran plasmadas en las líneas estratégicas del PND propuestas para ellos. En este sentido, los encargados de las administraciones no logran ejecutar de forma adecuada o no los incluyen realmente, en sus programas de políticas públicas locales. Es decir, no hay voluntad política para la garantía de los derechos fundamentales y la satisfacción de las necesidades básicas.

Es así como, desde el acompañamiento oportuno de la Asesora de Práctica y el Coordinador de la Agencia, pudimos realizar un diagnóstico mancomunado, que permitió visibilizar unas realidades, unas dinámicas de vida y unas vulneraciones y/o necesidades que el Ente Estatal pasa por alto.

Por tal razón, desde la mirada interdisciplinar de Trabajo Social, se realizan propuestas metodológicas y recomendaciones para garantizar los derechos individuales y colectivos de estos

grupos poblacionales, que requieren atención integral con enfoque diferencial de derechos. De esta forma promover la igualdad desde la diversidad, teniéndolos en cuenta dentro de las políticas sociales, para la visibilización de las necesidades básicas insatisfechas.

### **1.15. Recomendaciones**

Desde la mirada crítica del Trabajo Social, y a partir del análisis de la situación real de las Víctimas del conflicto armado y los grupos Étnicos registrados en el municipio de Andes, se permite recomendar a la administración pública, tener en cuenta para su PAT, la planeación y ejecución de una caracterización total de estas poblaciones, desde una mira holística e interdisciplinar y un direccionamiento de programas que impacten efectivamente a estos grupos poblacionales con un enfoque diferencial y de derechos.

De esta manera, nos lleva a pensar en realizar una intervención direccionada hacia estas poblaciones específicas, sus problemáticas y sus condiciones de vida. Es así como, la caracterización se puede definir como una estrategia que permite recopilar información actualizada sobre la situación actual y real de los sujetos de estudio.

En el caso de la población étnica, implementar estrategias y/o metodologías de intervención en los Resguardos existentes en el municipio, para el efectivo cumplimiento y garantía de los derechos colectivos, que el Plan de Desarrollo Municipal cumpla con los Objetivos del milenio 2030, posibilitando el direccionamiento efectivo que se requiere dentro de las líneas estratégicas del plan de desarrollo del Municipio.

Por todo lo anterior, se espera den cumplimiento a los lineamientos y objetivos propuestos desde la Nación para estos grupos poblacionales, con un enfoque diferencial, ya que han sido víctimas de múltiples violaciones a sus derechos fundamentales, individuales y colectivos,

De igual forma, a través de las políticas públicas se podrían direccionar acciones que no disfracen los rubros que por derecho constitucional ya se poseen. Por mencionar algunos, como por ejemplo en el tema de educación y salud, que claramente son ambiguos en el enfoque que se les da en el plan de desarrollo, al generalizar las acciones al total de las poblaciones.

Es fundamental que estos grupos poblacionales sean incorporados a proyectos productivos y educativos, que se determinen porcentajes en su participación en las acciones que se tienen desde el PDM y sus acciones estratégicas. Es decir, los rubros destinados para cada proyecto social que involucren a estos grupos en mención.

En línea con lo anterior, es fundamental que ambos grupos poblacionales conozcan y reconozcan sus derechos constitucionales, para que desde la participación efectiva hagan uso y goce de los mismos, es por ello que la pedagogía en este punto es fundamental desde la intervención profesional, como herramienta de potencialización de los sujetos en mención.

En suma, la recomendación es poner en marcha una caracterización real de estos grupos poblacionales y de allí, a partir a acciones direccionadas en temas de salud, educación, vivienda, proyectos productivos, generar redes económicas solidarias, redes de empleo que fortalezcan sus economías familiares, la seguridad alimentaria y nutricional. De tal forma, es pertinente que desde la administración municipal tengan en cuenta las siguientes acciones para las personas quienes hagan el acompañamiento a los grupos: víctimas del conflicto armado y étnico, los capaciten para que haya verdaderos procesos socio educativos, acompañamiento psicosocial, formación ciudadana, formación en perspectiva de derechos y demás.

Por lo tanto, consideramos, se prioricen estos tipos de mecanismos para los profesionales quienes quisieran incursionar en estos espacios con las comunidades indígenas y las víctimas del conflicto armado en el municipio de Andes.

### **1.16. Aprendizajes**

Desde el abordaje a la población víctima del conflicto armado y a la población Étnica presentes en el municipio de Andes, como practicantes de Trabajo Social, pudimos aprender que, desde una mirada holística y desde la voz de los sujetos se logra la visibilización de los problemas sociales que enmarcan su cotidianidad, posibilitando la planeación de estrategias de intervención desde el Trabajo social, direccionadas hacia la transformación efectiva de las realidades edificadas socialmente.

Esta construcción de conocimiento conjunto, también nos pone retos en nuestro ejercicio profesional a la hora de entender las realidades y las desigualdades sociales, como se plantea en Derechos de las mujeres y cambio económico:

Como paradigma teórico, la interseccionalidad nos permite entender situaciones de opresión, de privilegio y de derechos humanos en todas partes del mundo. Nos ayuda a construir planteamientos en favor de una igualdad, también es particularmente valiosa para poder llenar y superar vacíos de origen histórico (p.3).

### 1.17. Reflexión

En la realidad social actual, vivimos en un contexto en el que algunos sectores poblacionales son víctimas de las brechas de inequidad, por falta de voluntad política de los representantes o encargados de las entidades Estatales. Es allí donde entra Trabajo Social, para la protección y garantía de los derechos humanos, desde la dignificación como sujetos y el agenciamiento de las capacidades individuales y colectivas de los sujetos.

De esta manera, este primer ejercicio de las prácticas profesionales, nos da la posibilidad de acercarnos más a la realidad y conocer a fondo las distintas problemáticas sociales, para poder brindar un acompañamiento direccionado acorde a sus contextos, necesidades y dinámicas de vida, posibilitando la construcción conjunta de conocimiento y un tejido social más justo.

De esta forma, se potencializan las habilidades desde la experiencia misma, a partir de la interacción con los sujetos, sin perder de vista los alcances metodológicos y disciplinares de la profesión como Trabajadores Sociales.

#### Figuras 1

*Con miembros de la Mesa de Participación de Víctimas*



**Figuras 2**

*Con actores indígenas víctimas del conflicto armado*



## 1.18. Anexo: Instrumentos para encuestas

### 1.18.1. Instrumento para aplicar a Mesa de Participación de víctimas de Andes



ENCUESTA DE REALIDAD Y VULNERABILIDAD A  
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO,  
REGISTRADA EN EL MUNICIPIO DE ANDES EN  
ANTIOQUIA

#### CONFIDENCIALIDAD

Los datos aquí suministrados, a la Personería municipal de Andes, Antioquia serán de carácter investigativo, académico y confidencial. Estos no podrán ser usados con otros fines. Mediante el registro de mis datos personales en el presente formato, autorizó a la Personería de Andes, Antioquia, para tratarlos conforme a la política de tratamientos de datos personales. De las finalidades del tratamiento, tales como la inclusión en sus bases de datos para llevar a cabo acciones relacionadas con su objeto misional y específicamente, a usarlos para fines de divulgación estadísticos y de estudios sectoriales, entre otros relacionados, y de acuerdo con las funciones legales y de conformidad con la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Igualmente, autorizó para compartir mis datos personales con terceros aliados a otras entidades del Estado para la ejecución de estrategias o programas conjuntos. Declaro que la información suministrada es correcta, verás, verificable y actualizada. Sé que tengo derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla. Los que puedo ejercer a través de los canales de la Personería de Andes: correo electrónico [personeria@andes-antioquia.gov.co](mailto:personeria@andes-antioquia.gov.co), línea de atención 310 401 38 58.

#### OBJETO DE LA ENCUESTA

Identificar la percepción de la población víctima del conflicto armado del municipio de Andes, en cuanto al direccionamiento de las políticas sociales del PDM y PAT hacia este grupo poblacional y las vulneraciones y sus afectaciones, producto de los hechos de los cuales fueron víctimas.

Las siguientes preguntas buscan conocer aspectos de sus vidas desde los hechos victimizantes, para comprender la realidad de la población víctima del conflicto armado en el Municipio de Andes y obtener datos importantes que posteriormente se analizaran de manera general.



ENCUESTA DE REALIDAD Y VULNERABILIDAD A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, REGISTRADA EN EL MUNICIPIO DE ANDES EN ANTIOQUIA

ENCUESTA

Fecha: \_\_\_\_\_

1. ¿Dónde Nació?

\_\_\_\_\_

2. ¿Lugar de residencia?

\_\_\_\_\_

3. ¿Cuál es su edad?

\_\_\_\_\_

4. ¿Cómo se considera de acuerdo a su identidad de género?

\_\_\_\_\_

5. ¿Cuál es el hecho victimizante que le fue reconocido?

\_\_\_\_\_

6. ¿De qué manera a partir del hecho victimizante, se afectaron sus dinámicas de vida?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



ENCUESTA DE REALIDAD Y VULNERABILIDAD A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, REGISTRADA EN EL MUNICIPIO DE ANDES EN ANTIOQUIA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

7. ¿Sabe usted cuántas y quiénes son las víctimas del conflicto armado, que se encuentran registradas en el municipio de Andes? Si su respuesta es negativa, ¿por qué cree que no conoce esta información?

SI \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Por qué?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

8. ¿Tiene conocimiento de programas y/o proyectos que la administración municipal esté ejecutando a la fecha, en favor de las víctimas del conflicto armado? Si su respuesta es positiva, indique cuáles.

SI \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cuáles?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



ENCUESTA DE REALIDAD Y VULNERABILIDAD A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, REGISTRADA EN EL MUNICIPIO DE ANDES EN ANTIOQUIA

9. ¿Qué cree usted que hace falta para que la administración municipal direcciona efectivamente, proyectos sociales hacia la población víctima del conflicto armado en su jurisdicción?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

10. ¿Cómo cree usted que una víctima puede superar el hecho victimizante que marcó y /o afectó su vida?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

11. ¿Cree que las indemnizaciones económicas que el Estado otorga, son suficientes para que haya reparación ante el hecho victimizante y sus afectaciones para una víctima del conflicto armado? Si su respuesta es negativa ¿qué cree que se requiere? ¿se siente reparado?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_



ENCUESTA DE REALIDAD Y VULNERABILIDAD A  
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO,  
REGISTRADA EN EL MUNICIPIO DE ANDES EN  
ANTIOQUIA

---

---

---

---

---

---

12. Menciones las principales afectaciones que usted considere, dejan los hechos  
victimizantes sobre los cuerpos y las vidas de una víctima del conflicto armado.

---

---

---

---

---

Agradezco su participación.

**Personería  
de Andes**

*Tus derechos. La causa que nos une.*

### 1.18.2. Instrumento para aplicar a grupos Étnicos



#### ENCUESTA DE REALIDAD Y VULNERABILIDAD A POBLACIÓN ÉTNICA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE ANDES EN ANTIOQUIA

##### CONFIDENCIALIDAD

Los datos aquí suministrados, a la Personería municipal de Andes, Antioquia serán de carácter investigativo, académico y confidencial. Estos no podrán ser usados con otros fines. Mediante el registro de mis datos personales en el presente formato, autorizó a la Personería de Andes, Antioquia, para tratarlos conforme a la política de tratamientos de datos personales. De las finalidades del tratamiento, tales como la inclusión en sus bases de datos para llevar a cabo acciones relacionadas con su objeto misional y específicamente, a usarlos para fines de divulgación estadísticos y de estudios sectoriales, entre otros relacionados, y de acuerdo con las funciones legales y de conformidad con la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Igualmente, autorizó para compartir mis datos personales con terceros aliados a otras entidades del Estado para la ejecución de estrategias o programas conjuntos. Declaro que la información suministrada es correcta, verás, verificable y actualizada. Sé que tengo derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla. Los que puedo ejercer a través de los canales de la Personería de Andes: correo electrónico [personeria@andes-antioquia.gov.co](mailto:personeria@andes-antioquia.gov.co), línea de atención 310 401 38 56.

##### OBJETO DE LA ENCUESTA

Identificar la percepción de la población Étnica del municipio de Andes, en cuanto al direccionamiento de las políticas sociales del PDM y PAT hacia este grupo poblacional y las vulneraciones y sus afectaciones, producto de los hechos de los cuales fueron víctimas.

Las siguientes preguntas buscan conocer aspectos de sus vidas desde los hechos victimizantes, para comprender la realidad de la población víctima del conflicto armado en el Municipio de Andes y obtener datos importantes que posteriormente se analizaran de manera general.



ENCUESTA DE REALIDAD Y VULNERABILIDAD A  
POBLACIÓN ÉTNICA PRESENTE EN EL MUNICIPIO  
DE ANDES EN ANTIOQUIA

6. ¿conoces cuáles son los derechos de los indígenas?

Sí \_\_\_ No \_\_\_ ¿De qué manera? \_\_\_\_\_

7. ¿has sido víctima de algún tipo de discriminación?

Sí \_\_\_ No \_\_\_

8. ¿Cuál ha sido el principal factor económico en su resguardo? \_\_\_\_\_

9. ¿Cuáles han sido las principales necesidades en la comunidad, en cuanto a?

Vivienda \_\_\_ Agua potable \_\_\_ Producción \_\_\_ Educación \_\_\_ ¿cuál otro? \_\_\_\_\_

10. ¿Conoces si existen programas sociales, dirigidos desde la administración pública?

Sí \_\_\_ No \_\_\_

¿Cuáles? \_\_\_\_\_

11. ¿En cuanto a la población, existe actualización de la base de datos de su resguardo en el Municipio? Sí \_\_\_ No \_\_\_ ¿Por qué?



ENCUESTA DE REALIDAD Y VULNERABILIDAD A  
POBLACIÓN ÉTNICA PRESENTE EN EL MUNICIPIO  
DE ANDES EN ANTIOQUIA

6. ¿conoces cuáles son los derechos de los indígenas?

Sí\_\_ No\_\_ ¿De qué manera? \_\_\_\_\_

7. ¿has sido víctima de algún tipo de discriminación?

Sí\_\_\_\_ No\_\_\_\_

8. ¿Cuál ha sido el principal factor económico en su resguardo? \_\_\_\_\_

9. ¿Cuáles han sido las principales necesidades en la comunidad, en cuanto a?

Vivienda\_\_ Agua potable\_\_ Producción\_\_ Educación\_\_ ¿cuál otro? \_\_\_\_\_

10. ¿Conoces si existen programas sociales, dirigidos desde la administración pública?

Sí\_\_ No\_\_\_\_

¿Cuáles? \_\_\_\_\_

11. ¿En cuanto a la población, existe actualización de la base de datos de su resguardo en el Municipio? Sí\_\_ No\_\_\_\_ ¿Por qué?



ENCUESTA DE REALIDAD Y VULNERABILIDAD A POBLACIÓN ÉTNICA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE ANDES EN ANTIOQUIA

12. ¿Crees que el plan de vida de su comunidad atiende todas las necesidades de la población?

Sí  No  ¿por qué? \_\_\_\_\_

13. ¿Sabe usted si a su resguardos lo incluyen dentro del plan de desarrollo municipal?

Sí  No

¿Por qué? \_\_\_\_\_

14. ¿Qué recomendaciones haces a los encargados de la administración pública de su municipio, para la garantía de sus derechos colectivos en cuanto a las políticas públicas?

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_



ENCUESTA DE REALIDAD Y VULNERABILIDAD A POBLACIÓN ÉTNICA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE ANDES EN ANTIOQUIA

Agradecemos su participación.

**Personería de Andes**  
*Tus derechos, la causa que nos une*

## **2. Atención a la Población Indígena víctima del Conflicto Armado del Municipio de Andes: Comunidades Santa Isabel y La Piedra**

### **2.1. Descripción del Proyecto**

Este proyecto de intervención se realizará en el municipio de Andes, con las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado. Este se hará bajo la supervisión de la personería del municipio de Andes.

### **2.2. Localización Física**

Como se describe en el Plan de Desarrollo del municipio de Andes, alianza por el desarrollo social, el territorio y la transparencia (2020 – 2023):

El municipio de Andes fue fundado el 13 de marzo de 1852 por Pedro Antonio Restrepo Escobar. Está localizado sobre la parte alta y pendiente de la cordillera occidental, en el suroeste de Antioquia, por la vía de la troncal del café que se conecta con Amagá, Ciudad Bolívar, Hispania y Jardín, una región predominantemente cafetera y con cultivos de plátano, banano, caña de azúcar, maíz y yuca, además de producción de panela y ganadería.

Andes tienen una extensión de 444 km<sup>2</sup> y una población de 45.814 habitantes (DANE 2015), con 22.667 personas distribuidas en los 30 barrios del área urbana y los siete (7) centros poblados y 23.147 habitantes en la zona rural. Limita al Oriente con los municipios de Jardín, Jericó y Pueblorrico; al Occidente con el Departamento del Chocó; al Norte con los municipios de Hispania y Betania; y al Sur con el departamento de Risaralda. Cuenta con sesenta y tres (63) veredas en los siete (7) corregimientos (p.4).

### **2.3. Cobertura Espacial**

Se hará la intervención a las comunidades indígenas de Santa Isabel y La piedra en el municipio de Andes.

#### **2.3.1. Comunidad de Santa Isabel**

La Información sobre la comunidad indígena de Santa Isabel, se toma de Rivera (2017), Resguardo Indígena Santa Isabel, una mirada Antropológica sobre el Desplazamiento Indígena. Quien explica que está:

Ubicado a una distancia de 42 kilómetros de la cabecera municipal, en el corregimiento de Santa Inés, vereda Santa Isabel, situado en la Cordillera de los Andes en límites con el departamento de Risaralda, cuenta con una topografía quebrada y una gran cantidad de bosques nativos, en el cañón de la quebrada Santa Bárbara, con una altitud promedio de 2000 metros sobre el nivel del mar. En su suelo se encuentra riqueza mineral consistente en oro, plata, platino y cobre, propio de esta geología andina. La producción agrícola está conformada por cultivos de maíz, frijol, mora, yuca, café y plátano. En los bosques que circundan el resguardo se encuentra abundante fauna y flora con árboles maderables como roble, comino, pino, basto, laurel, gallinazo, eucalipto, pino, palma de cera y una fascinate variedad de orquídeas. En la fauna se identifican osos de anteojos, tigrillos, armadillos, guatines, zarigüeyas, guaguas, perros de monte, zorros y una gran diversidad de aves. Cuenta además con una gran riqueza hídrica, las viviendas del resguardo se construyeron al lado de la quebrada de Santa Isabel (p.1).

En cuanto a su origen, esta comunidad llegó al departamento de Antioquia por desplazamiento forzado ocasionado por grupos armados, desde el resguardo de Río Colorado, municipio de Bagadó, departamento del Chocó. En sus tierras ancestrales cultivaron maíz, plátano, frijol, ñame, yuca, chontaduro, caña, cacao, cazaban animales de monte utilizando cerbatanas y pescaban. Practicaron los rituales que habían aprendido de sus padres y vivieron por muchos años en condiciones de seguridad (p.2).

Por otra parte, en la actualidad su Gobernador es Jorge Luis Estévez Sintúa. En cuanto a la población que lo conforma, los datos estadísticos se toman del censo poblacional indígena de septiembre 2020 suministrado por la personería municipal (información con reserva de sumario). Este resguardo indígena, perteneciente a la familia lingüística Êberâ-Katío, conformado en la actualidad de la siguiente manera:

**Tabla 3**

*Población por rango de edades Comunidad de Santa Isabel. Construcción de practicantes, a partir de datos del Censo poblacional indígena 2020. Suministrado por Personería*

<b>Censo Poblacional 2020</b>	<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>	<b>Población Total</b>	<b>%</b>
0 a 5 años	13	8	21	24
6 a 10 años	8	11	19	21
11 a 20 años	10	5	15	17
21 a 30 años	8	7	15	17
31 a 40 años	6	7	13	15
41 a 50 años	2	0	2	2
51 a 60 años	1	2	3	3
61 a 70 años	0	0	0	0
71 a 80 años	0	1	1	1
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>41</b>	<b>89</b>	<b>100</b>

### **2.3.2. Comunidad de La Piedra**

Esta comunidad del mismo modo que la comunidad de Santa Isabel, llegó al departamento de Antioquia por desplazamiento forzado ocasionado por grupos armados en el año 2006, desde el resguardo de Río Colorado, municipio de Bagadó, departamento del Chocó. Es de anotar que, pertenecen al mismo grupo étnico y de la familia lingüística Éberâ-Katío. En la actualidad su Gobernador es Libardo Estévez Sintúa.

La comunidad se encuentra asentada en la Piedra, una de las veredas que conforman el corregimiento La Chaparrala del municipio de Andes, ubicada a una distancia de 11.2 kilómetros del casco urbano. Según Zapata (2019), se ubica geográficamente de la siguiente manera:

Al norte limita con el corregimiento de Tapartó, a lo largo de la divisoria de aguas de la microcuenca de la quebrada La Chaparrala, con el río Tapartó y la quebrada Chaparralito. Al oriente limita con la cabecera municipal, a lo largo del perímetro urbano desde La Aguada hasta la vía al Alto del Rayo. Al occidente limita con el departamento del Chocó, municipio de Bagadó, a lo largo de la divisoria de aguas

de la quebrada La Chaparrala, sobre la cordillera Occidental. Al sur limita con el corregimiento de Santa Rita, a lo largo de la divisoria de aguas de la quebrada La Chaparrala con el río Santa Rita y la quebrada La Cedrona (p.24).

En cuanto a la población que lo conforma, los datos estadísticos se toman del censo poblacional indígena de septiembre 2020, suministrado por la personería municipal (información con reserva de sumario). Se presenta la conformación de la población de la siguiente manera:

**Tabla 4**

*Población por rango de edades comunidad de La Piedra Construcción de practicantes, a partir de datos del Censo poblacional indígena 2020. Suministrado por Personería*

<b>Censo Poblacional 2020</b>	<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>	<b>Población Total</b>	<b>%</b>
0 a 5 años	23	28	51	30
6 a 10 años	14	16	30	18
11 a 20 años	17	16	33	20
21 a 30 años	10	11	21	12
31 a 40 años	7	10	17	10
41 a 50 años	8	5	13	8
51 a 60 años	0	2	2	1
61 a 70 años	0	0	0	0
71 a 80 años	1	0	1	1
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>88</b>	<b>168</b>	<b>100</b>

#### **2.4. Justificación**

A partir del diagnóstico realizado a las poblaciones Étnicas víctimas del conflicto armado, presentes en el contexto del municipio de Andes, se identificó como problemática de este grupo poblacional, la falta de un enfoque diferencial a partir de la interseccionalidad, para atender sus necesidades.

Se evidenció, además la falta de acompañamiento institucional, hacia esta población y la inobservancia en cuanto a la garantía de los derechos fundamentales, a pesar de que se encuentran plasmadas en las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) propuestas para ellos.

En este sentido, los encargados de las administraciones no logran ejecutar de forma adecuada o no los incluyen realmente, en sus programas de políticas públicas locales. Es decir, no hay voluntad política para la garantía de los derechos fundamentales y la satisfacción de las necesidades básicas.

La importancia de este proyecto radica en que hay una necesidad latente de fortalecer la identidad cultural, que estas comunidades conozcan y reconozcan sus derechos y deberes constitucionales como pueblos milenarios y las estrategias políticas que la participación ciudadana les puede ofrecer para la garantía de sus derechos.

En este sentido, es trascendental que desde el trabajo social se aporte a la visibilización de las necesidades de este grupo poblacional y al fortalecimiento de los procesos organizativos que les permita reclamar al ente estatal sus derechos y formar parte activa de la agenda de políticas públicas del municipio desde el enfoque diferencial y la interseccionalidad.

Es así como, se recurrirá a las técnicas interactivas donde se trabajen temas relacionados con los derechos humanos y se compartan saberes culturales y tradicionales, de igual forma se entrará a fortalecer la importancia de lo comunal, generando y potencializando espacios de participación social. Todo esto con la aplicación de las estrategias como la IAP y la etnografía, a través de la empatía, ya que ésta logra que haya más participación en escenarios y se sientan empoderados y libres en exigir sus derechos como sujetos colectivos, para la promoción de la libertad y la desnaturalización de las inequidades e injusticias humanas e históricas que han padecido estas poblaciones.

## **2.5. Objetivos**

### **2.5.1. General**

Promover en las comunidades indígenas de Santa Isabel y La Piedra del municipio de Andes, estrategias de fortalecimiento de su identidad cultural y el reconocimiento y conocimiento de sus derechos y deberes constitucionales como pueblos originarios.

### **2.5.2. Específicos**

Realizar encuentros vivenciales con las comunidades de Santa Isabel y La Piedra, para fortalecer las costumbres, prácticas e identidad como cultura ancestral.

Dinamizar en las comunidades indígenas de Santa Isabel y La piedra la participación ciudadana desde la organización comunitaria para la exigencia de sus derechos constitucionales.

Desarrollar estrategias que permitan la difusión en estas comunidades sobre sus derechos y deberes constitucionales como comunidades indígenas víctimas del conflicto armado, a partir de sus pilares como pueblos originarios: unidad, tierra, cultura y autonomía.

## **2.6. Fundamentación Teórica – Metodológica**

### **2.6.1. Teoría: Decolonial–intercultural**

Los pueblos indígenas, históricamente han vivido sumergidos en una opresión estructural desde la época de la colonización española. Dicha Colonialidad, ha generado la opresión y el despojo estructural y transversal de los pueblos originarios, naturalizándose en las prácticas de la sociedad bajo la dominación del poder occidental, sobre estas culturas ancestrales. Mirar hoy el mundo indígena con los lentes de la descolonización del poder capitalista mundial, lleva a plantear la importancia de la organización social, para la resistencia cultural.

La participación y los movimientos indígenas en América Latina, continúan su lucha por la transformación frente a la crisis civilizatoria global, buscando la construcción de pensamientos críticos desde su cosmovisión indígena. En este sentido, como lo plantea Polo (2016), la decolonización:

No pasa solo por la afirmación de un sistema jurídico, sino por una desarticulación de las estructuras subjetivas del poder, las cuales se expresan y sostienen en relaciones sociales y mantienen las formas de vida. El tejido de subjetividad y prácticas sociales requiere ser puesto en cuestión, para quebrar sistemas de opresión en sus múltiples manifestaciones (p.5).

Es así como, las luchas por la decolonización no pueden estar enfocadas únicamente hacia la institucionalidad y las estructuras de dominación. También, es importante internalizar el pensamiento de la colectividad, para tener la posibilidad de cambio en el paradigma, que permita la transformación estructural de la sociedad que los pueblos indígenas buscan. La transformación de la Colonialidad del poder, se debe enfrentar al dualismo interno y externo, íntimamente ligado. En este sentido, Garzón (2013), nos dice que:

El indio o indígena existe desde la invasión europea como categoría colonial, aunque el proceso colonial de la nominación del otro o la heterodefinición, fue más allá de la categoría de indio y abarcó todas las áreas del poder, del saber y la

subjetividad indígena. Es decir, la Colonialidad del poder no sólo consistió en ponerle nombre a los sujetos o a las cosas, sino implicó un proceso mucho más profundo para justificar la imposición de una “gramática cultural” que se institucionalizó en la práctica cotidiana desde el momento mismo de la colonización (p.6).

El horizonte que se plantea para los pueblos originarios y el trabajo local con las comunidades que los conforman, es crear un paradigma en su mundo indígena, más allá de la imposición civilizatoria global, potenciando lo individual y colectivo como herramienta de resistencia social y recuperación de sus derechos legítimos. En tal razón, los patrones de conducta del poder colonial siguen siendo protagonistas en la mayoría de la esfera social, con ello, subestimando el intelecto indígena, y todo lo relacionado con el saber tradicional. Ahora bien, la nueva generación ancestral es presa fácil ya que, se han dejado seducir por las lógicas del consumo masivo, llevando así a la adaptación del Eurocentrismo que impone el poder neoliberal.

En este sentido, la teoría decolonial nos permite comprender las estructuras de poder en las cuales han estado inmersos históricamente los pueblos indígenas u originarios. Comprender estas estructuras, para posibilitar procesos de transformación de las mismas desde la interculturalidad, desde el diálogo y desde una ética horizontal que, reconozca las particularidades culturales y los diversos modos de vida de estos grupos poblacionales.

### ***2.6.2. Enfoque Metodológico: Educación popular***

Del mismo modo, se hará uso de la La Educación popular, donde los sujetos son protagonistas de la transformación de su realidad. Esta es una herramienta, que busca que los sectores populares y marginados se constituyan en sujetos políticos conscientes y organizados, como lo afirma Brito (2008), desde los postulados de Freire:

La pedagogía de Freire se convierte en una pedagogía crítica, liberadora y problematizadora del ámbito educativo y social; y ofrece una propuesta revolucionaria, en tanto el sujeto educando, mediante su participación, se convierte en actor indispensable al redimensionar la realidad social que le es propia (p.32).

En línea con lo anterior, se recurrirá a la Investigación – Acción -Participación (IAP), la cual permite el reconocimiento de sus dinámicas, sus necesidades y sus luchas, las cuales se puede

lograr sólo con su participación y con el acercamiento directo de quienes intervengan a este tipo de comunidades. En el mismo sentido, Calderón y López (s.f.), afirma que:

Tanto la labor investigativa como la labor pedagógica de construcción de conocimiento, reconocen a los sujetos que hacen los procesos sociales y los reúne en la búsqueda y consolidación de propuestas transformativas de su compartida realidad. En ese orden de ideas, la IAP transforma a los sujetos y al tiempo transforma su propia realidad, de tal manera que es una pedagogía de la transformación, tal y como años después lo postulara Freire y otros Pedagogos Críticos (p.3).

### ***2.6.3. Modelo: Socio Educativo Promocional***

Este proyecto ve como necesidad utilizar el modelo Socio Educativo Promocional con este grupo poblacional, ya que según los planteamientos de Molina y Romero (2001):

Este modelo tiene en común la necesaria construcción de redes, alianzas de solidaridad en la que los participantes son actores constructores del conocimiento de su realidad, con base en problemas significativos a partir de los cuales se plantean las estrategias de acción viables para contribuir a transformar una sociedad que excluye gran parte de sus integrantes (p.91).

En este sentido, las acciones educativas del proyecto de intervención se direccionan hacia la información y formación de los actores involucrados, donde a partir de las problemáticas significativas que se plantean en los objetivos de intervención, se logre la construcción colectiva de conocimiento crítico, la potencialización cultural y la organización social que se requiere en estas comunidades indígenas para la transformación de sus realidades.

### ***2.6.4. Método: Comunidad***

Uno de los métodos tradicionales del Trabajo Social a utilizar, es el de Comunidad. Para esta propuesta de intervención se utilizará este método ya que, se trabajará con comunidades indígenas víctimas del conflicto armado, a las que se les hizo un diagnóstico por medio de entrevistas y encuestas para identificar las vulneraciones de sus derechos y necesidades inobservadas desde las políticas públicas del municipio de Andes.

Por lo tanto, es imperante saber que, en el Trabajo social comunitario el objeto es la comunidad misma, la colectividad en su conjunto, Desde esta perspectiva, Pastor (2013), señala que:

La intervención comunitaria desde el Trabajo Social debe ofrecer respuestas a las necesidades, problemas y aspiraciones de manera integral con sus dificultades y oportunidades y, desde un enfoque estratégico y participativo, en concordancia con un marco teórico-conceptual y metodológico coherente, centrado en el modelo de desarrollo local estratégico, integral y sostenible, estructurado en torno a los procesos de caracterización y enlace con comunidad, análisis estratégico, formulación de intervención, implementación de propuesta de intervención y evaluación y/o reformulación del modelo de intervención (p.1).

Es así como, el trabajo con las comunidades, se convierte en una interacción participativa en donde el profesional por medio de técnicas y métodos científicos, hace posible la construcción colectiva para el desarrollo local y humano, como eje transversal; los derechos humanos y el potenciamiento de las capacidades, para una sociedad más justa y equitativa.

## **2.7. Referente Normativo**

Para referirnos a las normas que rigen las dinámicas de los pueblos indígenas en el territorio colombiano, recurrimos a decretos, leyes y convenios vigentes en la legislación del país. Entre ellos están:

### ***2.7.1. Decreto Ley No. 4633 DE 2011.***

Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.

**Artículo 1º.** Objeto. El presente decreto tiene por objeto generar el marco legal e institucional de la política pública de atención integral, protección, reparación integral y restitución de derechos territoriales para los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos y a sus integrantes individualmente considerados, de conformidad con la Constitución Política, la Ley de Origen, la Ley Natural, el Derecho Mayor o el Derecho Propio, y tomando en consideración los instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, las leyes, la

jurisprudencia, los principios internacionales a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición, respetando su cultura, existencia material e incluyendo sus derechos como víctimas de violaciones graves y manifiestas de normas internacionales de derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario y dignificar a los pueblos indígenas a través de sus derechos ancestrales (Decreto 4633, 2011, p.13).

### **2.7.2. Ley 115 de 1994.**

#### **Capítulo 3.** Educación para los grupos Étnicos.

**Artículo 55.** Definición de etnoeducación. Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos.

**Artículo 56.** Principios y fines. La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura. (Ley 115, 1994).

### **2.7.3. Convenio Número 169 de la OIT.**

El Convenio núm. 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales, fue adoptado en Ginebra, Suiza, por la 76a. Conferencia Internacional del Trabajo, en junio de 1989.

**Artículo 3.** Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos (Convenio 169, 1989).

## 2.8. Referentes Conceptuales

### 2.8.1. *Cultura:*

El ser humano es una especie que históricamente ha moldeado el comportamiento social desde una serie de principios, normas y simbolismos que, le hacen sentir la pertenencia a un lugar o un grupo socialmente establecido. En este sentido, Guerrero (2002), nos plantea que:

El ser humano es el único animal que ha sido capaz de llegar a la construcción de la cultura, pues gracias a su capacidad para la creación simbólica pudo ir más allá de su herencia biológica; capacidad que como ser simbólico le permitió libre y arbitrariamente dotar de significados y significaciones a las cosas y a los hechos, y dar sentido a su forma de ser y estar en el mundo (p.59).

En esta perspectiva, en la cultura también se manifiestan la diversidad que otorgan identidad y pertenencia, pero también los roles sociales que determinan el lugar en cada uno de los ámbitos que estructuran al Estado. De esta manera, la cultura se convierte en la representación de sentidos y significaciones de las prácticas sociales, incluidas las prácticas políticas puestas en juego dentro de la Nación y las tensiones que allí se plantean. En este sentido, “La cultura es política porque los significados son elementos constitutivos de procesos que, implícita o explícitamente, buscan dar nuevas definiciones del poder social” (Blair, 2003, p.15).

En tal razón, la cultura es impuesta por la sociedad a raíz del eje dominante del poder, que ha sufrido históricamente notables cambios en la humanidad, esto hace que, se vayan perdiendo los verdaderos patrones históricos que han marcado las vivencias y costumbres. En este sentido, los pueblos originarios, se ven inmersos en la hibridación cultural, sometidos a cambiar sus paradigmas de vida, a nuevos ciclos del acelerado cambio de las dinámicas sociales y las invenciones tecnológicas, desquebrajando así sus sentires, la cosmovisión y cosmogonía. En esta lógica Guerrero (2002), plantea que:

Estos son algunos de los síntomas de estos tiempos, en que sin haber llegado todavía a comprender qué es la “modernidad” nos imponen una postmodernidad que trae una era de desencanto. Esta nueva fase de modernización y globalización de la economía capitalista ha puesto en crisis el conjunto de la ciencia en general, de las ciencias sociales en particular y, por tanto, de la antropología. Una de las razones principales de la crisis de la ciencia y de la antropología es la rápida extinción del

mundo “primitivo” que fue la razón para su surgimiento y para la construcción de sus clásicos “objetos de estudio”. Hoy dichos “objetos”, gracias a su propia praxis cultural y política, muestran su potencialidad como sujetos históricos, ahora las “culturas condenadas” buscan afirmar su identidad y especificidad cultural y se reafirman como sujetos con capacidad para enfrentar el reto de la modernidad con un proyecto de transformación del conjunto de la sociedad y del modelo civilizatorio dominante (p.15).

En suma, es indispensable que las Ciencias sociales conozca y aprenda estas nuevas dinámicas culturales, de esta forma contribuir a la construcción de las nuevas lógicas de culturas diversas y el potenciamiento de sus capacidades, en el marco del desarrollo social, para el reconocimiento como sujetos políticos.

### ***2.8.2. Desplazamiento Forzado:***

El desplazamiento forzado, es un hecho victimizante que se presenta ante el fenómeno social del conflicto armado en Colombia. Este trae consigo victimizaciones en una gran parte de la población que se encuentra en medio de las disputas de poder. De tal manera, (Meier, 2007, citado por Rojas, 2014), quien refiere al concepto como quien:

Ha sido reconocido como delito a nivel nacional e internacional y catalogado como crimen de guerra y delito de lesa humanidad. Por sus características, es un delito que se produce porque el Estado no pudo garantizar la protección de estas personas y prevenir su desplazamiento; es de carácter masivo por la cantidad de personas víctimas; es sistemático porque su ejecución ha sido sostenida en el tiempo; es complejo por la vulneración múltiple tanto de derechos civiles y políticos como de derechos económicos, sociales y culturales; y continuo, dado que la vulneración de los mismos persiste en el tiempo hasta que se logre su restablecimiento” (p.10).

### ***2.8.3. Identidad Cultural:***

La identidad cultural encierra los rasgos característicos inmateriales que le dan sentido a un grupo social específico, en el que se comparten subjetividades y modos de vida que dotan de significación y vínculos a los comportamientos característicos producto de una construcción colectiva e histórica. Es así como Molano (2007), expresa que:

El concepto de identidad cultural encierra un sentido de pertenencia a un grupo social con el cual se comparten rasgos culturales, como costumbres, valores y creencias. La identidad no es un concepto fijo, sino que se recrea individual y colectivamente y se alimenta de forma continua de la influencia exterior (p.5).

En el caso de los pueblos indígenas, es una memoria oral en forma de legado para la pervivencia de las costumbres tradicionales, una manera de comunicación e interacción con la madre naturaleza. A pesar de ser víctimas de múltiples despojos, la identidad cultural para los pueblos ancestrales, es el código heredado desde siempre y para siempre, por lo tanto, como se menciona en Campos (2018).

Los símbolos están ya disponibles para el ser humano en el momento de su nacimiento. Le son donados a él por la comunidad semiótica de pertenencia. El lenguaje es el código simbólico más sofisticado, que presta su modo de simbiosis a los otros códigos semióticos. El lenguaje es por tanto donado al ser humano. Con este, el ser humano encuentra las palabras para concebir su identidad en el modo de la mismicidad o de la reflexión. Las palabras son encontradas por el ser humano, porque estas ya están dispuestas en el continuo semiótico de la comunidad donde nace. Encontrando las palabras para conceptualizarse, dota de sentido su mundo propio y su ser, encontrando su identidad. Encontrando una identidad cultural (p.5).

#### ***2.8.4. Norma Jurídica***

Las normas son mecanismos de organización social, que permiten orientar la convivencia de los Estados y brindar garantías sobre los derechos y deberes individuales y colectivos. Este concepto se plantea en el artículo, Dudas Legislativas (2020), en el que se describen nociones básicas, para entender que:

Una norma jurídica o ley se define como la unidad mínima del ordenamiento jurídico, cuyo objetivo es ordenar el comportamiento humano. Más concretamente, se encarga de conferir derechos que las personas pueden reclamar e imponer deberes a los individuos de una sociedad. La autoridad competente es quien se encarga de imponer la norma jurídica y su incumplimiento puede ser motivo de sanción, por tanto, deben respetarse. Las sanciones se encuentran respaldadas por

la ley o reglamentos, y se aplican por igual a todos los individuos según la justicia y el orden social (p.1).

### ***2.8.5. Pueblos Indígenas o Pueblos Originarios Ancestrales***

Los Pueblos indígenas son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el país en la época de la conquista. Según la legislación colombiana, las comunidades indígenas son el grupo humano que vive de acuerdo con las formas de relación con el medio natural en el que se asentaron los diferentes grupos aborígenes desde antes de la conquista y la han conservado y dinamizado a lo largo de la historia.

Estos pueblos ancestrales, son los que han estado presentes por la defensa territorial, el fortalecimiento cultural, la unidad, la determinación y la autonomía de generación en generación, como parte del proceso reivindicatorio. Desde de la invasión española, perviven en el tiempo a pesar de múltiples despojos de su conocimiento y sabiduría ancestral. En este sentido, Espósito y Chapunov (2007), consideran que:

Pueblos originarios es una denominación que surge en los últimos años a partir de las reivindicaciones identitarias de territorialidad y de otro tipo autoimpuestas por las comunidades descendientes de nativos americanos. Pueblos originarios son aquellos que mantienen su identidad étnica, que intentan alternativamente formas de organización y representación políticas propias, y conservan ciertos rasgos esenciales de su cultura originaria que sobrevivieron a las pautas culturales impuestas por la sociedad dominante. Hablan sus propias lenguas, respetan formas dialectales, practican algunos ritos religiosos, generalmente interpretan una cosmovisión contrapuesta a la occidental y conservan ciertas normas de vida y costumbres autóctonas (p.2).

En suma, estos pueblos han luchado por mantener en el tiempo los legados de sus ancestros, como resistencia a la imposición cultural y a la permeabilización de sus dinámicas internas dentro de sus vidas cotidianas, y las significaciones y representaciones que da sentido a su cultura.

### **2.8.6. Territorio**

El reconocimiento a la diversidad debe reflejarse en el ordenamiento territorial, que hasta el momento es excluyente y deja de lado los significados del territorio para los pueblos indígenas. Según Echavarría (2001), este:

Trasciende el espacio geográfico y las formas de posesión y propiedad del mismo, sin desconocerlas, pero sin restringirse sólo a éstas, planteando la complementariedad existente entre las formas de apropiación y uso de recursos naturales, las redes sociales culturalmente legitimadas para hacerlo, los procesos ecosistémicos inherentes y las formas de humanizarlo, de cubrirlo de significación, pero sobre todo de sentido propio, de identidad (p.5).

### **2.8.7. Víctimas del Conflicto Armado**

El fenómeno social en Colombia que ha llevado al conflicto armado interno, pone a la sociedad civil en medio de los intereses políticos y económicos que nutren la lucha de poderes, dejando a su paso actores, entre los que se encuentran las comunidades indígenas, que sufren sobre sus vidas y cuerpos las secuelas de la guerra. En este sentido, el Decreto 4633 (2011), expresa de manera puntual sobre el concepto de víctima, para los pueblos indígenas que:

Se consideran víctimas a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos y a sus integrantes individualmente considerados que hayan sufrido daños como consecuencia de violaciones graves y manifiestas de normas internacionales de derechos humanos, derechos fundamentales y colectivos, crímenes de lesa humanidad o infracciones al derecho internacional humanitario por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985 y que guarden relación con factores subyacentes y vinculados al conflicto armado interno. (p.15).

## **2.9. Postura Ética**

En esta intervención a comunidades indígenas víctimas del conflicto armado, desde el norte que nos da el código de ética profesional como Trabajadoras Sociales, primaran los lineamientos que allí se establecen para la praxis de la profesión. En este sentido, el código de ética nos dice que los lineamientos a seguir:

So los expresados en la Constitución Política de Colombia y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, teniendo como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos dentro de la libertad, la justicia, la paz y el cuidado del medio ambiente (p.22).

Por esta razón, en el ejercicio del Trabajo Social en cuanto a la intervención, éste referente, se convierte en una herramienta fundamental, ya que abarca en sentido amplio, el diálogo permanente con los sujetos en diferentes escenarios sociales, lo que permite a la formación humana y la conciliación. Es decir, el Trabajador o Trabajadora Social, está adherido al código de ética, ya que su deber ser está implícito en gestionar y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos sin importar condición, razón social y nacionalidad, como principios éticos y políticos a partir de la promoción integral, reparación, restitución, centrados en la vida, la verdad, la libertad, la justicia y la dignidad. Es así como, apoyadas en el código de ética de los Trabajadores sociales en Colombia (2019), hacemos énfasis en que:

Pensar el Trabajo Social implica reconocer sus dimensiones (ontológicas, epistemológicas, axiológicas y prácticas), conectadas sinérgicamente e interrelacionadas complejamente con el contexto histórico, social y político. El ser del Trabajo Social configura, por una parte, el reconocimiento del “otro” y de “los otros” como sujetos sociales y políticos capaces de transformar realidades sociales en los procesos de formación, participación, movilización y acción colectiva; y, por otra parte, el reconocimiento de las condiciones estructurales y coyunturales de las realidades sociales en la que los mismos sujetos, las organizaciones, las instituciones y el Estado se desenvuelven cotidianamente (pp.18-19).

Ahora bien, para el ejercicio de intervención que se plantea con las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado del municipio de Andes, es imprescindible una ética intercultural, pensada desde la educación popular y la garantía como requerimiento ético de igualdad y justicia social, para la transformación de las realidades a partir de los principios deontológicos. De esta manera, siguiendo los planteamientos de Martínez y Hernández (2014), serán efectivas los procesos de intervención para la construcción individual y colectiva de los sujetos al tener en cuenta que:

Se está entonces ante la necesidad de vincular la educación al desarrollo de una nueva ética global, una ética intercultural, la cual sea un eje de valores que da cabida a la diversidad cultural. Se precisa el desarrollo de una ética en donde “el otro”, desde su diferencia sea considerado un interlocutor válido. Para ello es necesario que la educación asuma el desafío de formar ciudadanos éticos, capaces de reflexionar sobre sus prácticas morales y que sea capaz de comprender las del diferente (p.330).

En suma, como profesionales de Trabajo social, debemos sortear con eficiencia cada dilema de los contextos actuales en nuestra sociedad, ya que en ello se logra recoger principios básicos en el marco de los derechos humanos y lo consagrado en la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, es obligatorio que se tome conciencia con responsabilidad, honestidad, el reconocimiento de la voz del otro y el cumplimiento del deber ser como agente social. De esta manera, nos lleva a pensar en realizar una intervención direccionada hacia estos grupos poblacionales, tanto para la potencialización de sus capacidades sociales individuales y colectivas, para la dignificación de su cultura como pueblos originarios.

### 3. Desarrollo de la Propuesta

Esta propuesta de intervención se pretende realizar durante el primer semestre del año 2021, siempre y cuando las condiciones de contingencia por La Covid 19 lo permitan y según las decisiones de la Universidad de Antioquia en cuanto a la presencialidad en campo de las practicantes.

Del mismo modo, esta intervención está sujeta al orden público en los territorios en los que las comunidades indígenas de Santa Isabel y la Piedra se encuentran asentadas, por lo tanto, las practicantes requieren un mínimo de garantías en su seguridad por parte de la agencia de prácticas, en este caso, la Personería del Municipio de Andes.

#### 3.1. Plan e acción semestre 1 de 2021

**Objetivo General:** Promover en las comunidades indígenas de Santa Isabel y La Piedra del municipio de Andes, estrategias de fortalecimiento de su identidad cultural y el reconocimiento y conocimiento de sus derechos y deberes constitucionales como pueblos originarios.

#### Tabla 5

*Programación día 1 La Piedra Quebrada arriba.*

<p><b>Actividades, Día # 1</b></p> <p><b>Fecha: 9 de abril de 2021</b></p> <p>Encuentros vivenciales, comunidad la Piedra Quebrada arriba.</p>
<p><b>Cuentos ancestrales desde la simbología</b></p> <p><b>Objetivos:</b> fortalecer las costumbres, prácticas e identidad como cultura ancestral</p> <p>Se trata de recordar aspectos importantes sobre las prácticas tradicionales, donde todas y todos deberán participar activamente, de esta forma, se fortalecerán algunas costumbres ancestrales que poco a poco vienen quedando solo en los recuerdos.</p> <p>Por tal razón, las actividades a desarrollar serán con la intención de contrastar el ayer y el hoy de su comunidad como espacio vital para el buen vivir. Se recopilará por medio de ellas, algunas vivencias míticas de la ancestralidad que fueron abordados en el encuentro.</p>

### **Ritual de armonización**

**Objetivos:** Dinamizar la participación ciudadana desde la organización comunitaria para la exigencia de sus derechos constitucionales.

Se pretende que, compartan algunas experiencias de la comunidad en cuanto a, la unidad colectiva, ¿cómo han sido las dinámicas internas, en su entorno?, ¿qué tanto conocen y reconocen en cuanto a normativas y deberes como ciudadanos? Todo esto, con la intención de fortalecer, potenciar los conocimientos y capacidades, para el reconocimiento como sujetos colectivos. De esta manera identificarán en su comunidad, cuáles son las responsabilidades como comuneros líderes y lideresas, como legado para las futuras generaciones.

### **Para el desarrollo del encuentro**

La Metodología a utilizar será desde la pedagogía educativa, ya que ésta permite la participación, donde los sujetos se convierten en actores, lo que posibilita el aprendizaje colectivo, para la construcción de sus realidades.

<b>Hora</b>	<b>Actividades</b>
07:00 a 07:30 am	Llegada e instalación
07:30 a 08:30 am	Apertura con ritual de armonización.
08:30 a 09:30 am	Relato de cuentos ancestrales sobre el aribaada (mohán),
09:30 a 10:00am	Preparación de almuerzo comunitario
10: 30 a 11:00 am	Dinámicas rompe hielo: Telaraña
11:00 a 12:00 am	Línea de tiempo
12: 00 a 02:00 pm	Compartir (Almuerzo)

02:00 a 02:20 pm	Actividad rompe hielo con globos
02:20 a 03:00 pm	Juego de roles
03: 00 a 03:30 pm	Reflexiones y cierre con ritual de armonización.

**Tabla 6**

*Programación día 2 La Piedra*

<p><b>Actividades, Día # 2</b></p> <p><b>Fecha: 28 de abril de 2021</b></p> <p>Encuentros vivenciales, comunidad La Piedra Quebrada arriba.</p>
<p><b>Danzas ancestrales</b></p> <p><b>Objetivos:</b> potenciar habilidades para la difusión sobre sus derechos y deberes constitucionales a partir de: la unidad, tierra, cultura y autonomía</p> <p>En el marco de la unidad, tierra cultura y la autonomía como pueblos milenarios resilientes, se pretende conmemorar por medio de las danzas tradicionales; el volver a la tierra y a reivindicarnos con la madre naturaleza, para que por medio de los sonidos del tambor y los movimientos corporales se logre potenciar y transmitir esas costumbres para que pervivan en el tiempo como una forma de resistencia a las lógicas dominantes de occidente.</p>
<p><b>Mandala</b></p> <p><b>Objetivo:</b> recrear la memoria tradicional, por medio de la significación de los colores y las figuras. Esto permite vivenciar la simbología ancestral. De esta manera cada color representa un hito histórico para los pueblos, desde la conexión con la madre naturaleza.</p> <p>El poder representar su cultura a través de un mandala, permite mantener viva la espiritualidad y la conexión del indígena con la realidad del territorio que habita. De esta forma cada color se expresa de la siguiente manera:</p>
<p><b>Café:</b> es el más importante, representa a la tierra, la Pacha Mama.</p>

**El rojo:** representa la memoria histórica de la sangre que han derramado los líderes indígenas desde la conquista española, hasta la contemporaneidad.

**Amarillo:** es la representación del Dios sol y el color del maíz. Que para los êberâ es el sustento del alimento milenario.

**Azul:** es la representación del cielo, los ríos y mares. El agua que representa la vida.

**Verde:** representa la riqueza natural, las plantas, los árboles, que dimensionan como seres vivientes con los que conviven y les proveen el sustento.

**Naranja:** combinado con el rojo, representan el fuego. Uno de los elementos principales de la naturaleza.

**El Blanco:** representa a las nubes la espiritualidad y la pureza.

**Negro:** simboliza la permeabilización occidental y el mal que han traído al interior de las comunidades.

**Para el desarrollo del encuentro**

La Metodología a utilizar será desde la pedagogía educativa, ya que ésta permite la participación, donde los sujetos se convierten en actores, lo que posibilita el aprendizaje colectivo, para la construcción de sus realidades.

Hora	Actividades
01:00 a 01:30 pm	Llegada e instalación
01:30 a 01:45 pm	Dinámica rompe hielo juego de la pelota
01:45 a 02:15 pm	Apertura con danzas tradicionales
02:15 a 03:15 pm	Creación mural (mandala)
03:15 a 03:45 pm	Compartir chicha de maíz
03:45 a 04:10 pm	Reflexiones y cierre

3.1.1. Cronograma de Actividades semestre 1 de 2021

Tabla 7

Cronograma de actividades semestre 1 de 2021

<b>Objetivo General:</b> Promover en las comunidades indígenas de Santa Isabel y La Piedra del municipio de Andes, estrategias de fortalecimiento de su identidad cultural y el reconocimiento y conocimiento de sus derechos y deberes constitucionales como pueblos originarios.																				
Objetivos específicos	Actividades	Técnicas	Estrategias	Fuente de verificación	Mes calendario: Febrero – Mayo 2021															
					1				2				3				4			
					Febrero				Marzo				Abril				Mayo			
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	Diseño de la propuesta de intervención.				x	x	x	x												
	Socialización de la propuesta de intervención. Agencia (personero)																			
	Capacitación y proceso																			









		Lapiceros (1 x12caja)			
		Kilométrico	1	\$6,600	\$6,600
		Papel bon	10	\$300	\$3,000
		Notas Adhesivas x 100	1	\$2,200	\$2,200
		Cinta de enmascarar	1	\$1,700	\$1,700
		Sacapuntas	1	\$400	\$400
		Tijeras	4	\$1,500	\$6,000
		Tambor de lana	1	\$2,000	\$2,000
		Utensilios de cocina	0	\$0	\$0
		Almuerzo (ingredientes zancocho, agua y azúcar)	100	\$2,000	\$200,000
		Materiales del medio	0	\$0	\$0
		Lápices de ojos de colores (negro, rojo y azul)	5	\$1,000	\$5,000
		Lápiz labial de colores	2	\$1,000	\$2,000
		Tambor	2	\$0	\$0

			Globos	10	\$3,000	\$30,000
			Inciensos	1	\$1,500	\$1,500
			Encendedor	1	\$1,000	\$1,000
			Plantas aromáticas	0	\$0	\$0
<b>3</b>	<b>Danzas Ancestrales y Mandala</b>	<b>28 de abril de 2021</b>	Transporte Escalera (ida y regreso 2 personas)	4	\$5,500	\$22,000
<b>4</b>	<b>Mural, Mandala</b>		Trajes típicos	0	\$0	\$0
			Tambor (otros instrumentos)	0	\$0	\$0
			Lápiz labial de colores	0	\$0	\$0
			Accesorios de chaquiras	0	\$0	\$0
			Panela (Pares)	4	\$3,300	\$13,200
			Maíz (Kilo)	3	\$2,000	\$6,000
			Pelota	1	\$2,000	\$2,000
			Bafle y memoria con música	0	\$0	\$0
			Pinceles	6	\$1,000	\$6,000
			Materiales del medio	0	\$0	\$0
			Clavos 1 caja	1	\$4,000	\$4,000

			Pintura base aceite, colore primarios	5	\$10,000	\$50,000
	Honorarios Trabajadoras Sociales		2 Profesionales	40 horas	60,000	\$2,400.000
					<b>Total</b>	<b>\$2,799,400</b>

**3.1.3. Instrumento para control asistencia**

**Tabla 9**

*Instrumento control de asistencia a actividades*

<b>CONTROL ASISTENCIA</b>				
<b>PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON COMUNIDADES INDÍGENAS</b>				
<b>Actividad:</b>				
<b>Comunidad:</b>			<b>Fecha:</b>	<b>Hora:</b>
<b>Responsables: Practicantes de Trabajo Social UdeA</b>				
<b>Luz Jovana Niaza Tamanis y Claudia Patricia Londoño Posada</b>				
<b>#</b>	<b>ASISTENTES</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>C.C.</b>	<b>FIRMA</b>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

### **3.2. Observaciones para la ejecución del proyecto de intervención**

Durante el mes de abril de 2021, cuando nos disponíamos a iniciar la ejecución del plan de acción, debimos dejar en espera las actividades planeadas. Esta pausa se hace por las disposiciones de la Universidad en cuanto a la realización de las prácticas de manera presencial, debido al comportamiento de la contingencia por la Covid-19 en el departamento de Antioquia y la propagación exponencial del virus en el territorio.

En este sentido, se le hace la propuesta a la agencia de práctica de desarrollar otras actividades afines a la población con la que se ha venido trabajando. Esto con el fin de no parar el proceso de prácticas. Se elabora oficio dirigido a la Unidad para las Víctimas, en el que se solicita información sobre comunidades indígenas desplazadas hacia el municipio de Andes.

Posteriormente, se realiza un informe de derechos humanos, en relación a las comunidades de Santa Isabel y La Piedra, comunidades con las que se espera ejecutar el plan de acción de la propuesta de intervención, en cuanto las condiciones de la pandemia lo permitan.

Además, se construye documento en el que se consigna el paso a paso para la legalización territorial de las comunidades indígenas. Esto, con miras a la orientación de las comunidades de Santa Isabel y La Piedra para el próximo semestre de la práctica profesional.

Finalmente, se hace investigación sobre la Sentencia 007 de 2014, por la cual se adoptan medidas en cuanto a la restitución de derechos territoriales y salvaguarda del Resguardo Indígena Alto Andágueda.

## **4. Semestre 2 de 2021: Ejecución del proyecto de intervención**

### **4.1. Empalme con nuevo Personero Julián Yesid Pamplona Ciro**

Con el cambio de semestre, nos enfrentamos también al cambio del coordinador de la agencia de práctica y fue necesario un empalme con este sobre el proyecto de intervención que se propone con las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado Santa Isabel y La piedra, ya que el Personero saliente no lo pone en contexto con las actividades que se están desarrollando con las practicantes de Trabajo Social en la Agencia del Ministerio Público.

Es de anotar que, como en semestres anteriores se han presentado limitantes para la ejecución del proyecto, ya no desde la contingencia y su distanciamiento total, sino, desde los recursos económicos que se requieren para la realización de las actividades por parte de la administración pública y la agencia de prácticas. Sin embargo, estas limitantes se han sorteado desde el agenciamiento de recursos y estrategias de articulación con otras dependencias e instituciones del contexto que trabajan con este grupo poblacional.

Este empalme, se lleva a cabo de manera virtual con El Personero entrante Julián Yesid Pamplona Ciro, la docente asesora Érica Paulina Uribe y las practicantes de Trabajo Social.

### **4.2. Cronograma de actividades semestre 2 de 2021**

Como estrategia posibilitadora de la ejecución del proyecto frente a los limitantes, se hace la propuesta de replantear un nuevo cronograma de actividades, en el que se posibilite la asistencia a la oficina de la Personería de manera alternada, para combinar las actividades propuestas, con otras requeridas desde este Ministerio Público. Esta propuesta fue atendida de manera positiva por la agencia de prácticas y se decide ponerla en marcha. Esta reunión se lleva a cabo de manera virtual.

Posteriormente, se inicia trabajo alternado en la oficina de la Personería y se planea dicho cronograma, en el que se decide realizar las siguientes actividades:

**Tabla 10**

*Cronograma de actividades semestre 2 de 2021*

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEMESTRE 2 DE 2021																								
Actividades	Mes calendario Agosto - Diciembre 2021																							
	1					2					3						4					5		
	Agosto					Septiembre					Octubre						Noviembre					Diciembre		
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	1	2	3
Empalme de proyecto con el nuevo Personero Julián Yesid Pamplona Ciro			X																					
Replantear cronograma de actividades (asamblea comunitaria, censo y actividades del proyecto)				X																				
Reunión con Gobernador de Karmata Rúa, Enlace de víctimas y Personero para gestionar apoyo presupuestal)					X																			



mesa de participación de víctimas															
Revisión de protocolos para la elección e instalación de la mesa de participación de víctimas					X X										
Actualización de datos de los postulados a la mesa de participación de víctimas					X										
Preparación y actualización documental de cada una de las organizaciones y sus candidatos postulados a la mesa de participación de víctimas					X										

Planeación y elaboración logística de los documentos requeridos en el protocolo para la elección e instalación de la mesa de participación de víctimas								X	X						
Montaje de logística para elección e instalación de la mesa de participación de víctimas									X						
Evento de elección e instalación de la mesa de participación de víctimas									X						
Elaboración de actas de la elección e instalación de la mesa de participación de víctimas y									X						



**Figuras 3**

*Planeación cronograma de actividades, periodo 2 de 2021*

**4.3. Reunión con Gobernador de Karmata Rúa, Enlace de Víctimas y Personero**

Esta alternancia, nos permitió proponer una articulación con la administración pública desde el enlace de víctimas y el cabildo de la comunidad indígena Karmata Rúa, para la ejecución del proyecto de intervención.

La gestión con las entidades, llevó a replantear las acciones y el cronograma de ejecución para desarrollar actividades del proyecto, de la mano de una actualización censal de las comunidades y el inicio del camino para la legalización territorial de las comunidades de Santa Isabel y La Piedra.

Desde este acercamiento a la agencia y a los actores involucrados, hemos podido obtener herramientas fundamentales para la ejecución del proyecto, a partir de una construcción colectiva y directa de conocimiento. Aunque la contingencia por la COVID-19 nos ha demostrado que la profesión se puede ejercer desde cualquier lugar y contexto, el acercamiento con el otro y las otras posibilita mayores y mejores comprensiones de la realidad y el agenciamiento de las capacidades de los sujetos a intervenir.

La experiencia desde la alternancia en la agencia, también genera mejores percepciones de lo que es la praxis en el campo profesional. Las motivaciones son las mismas, porque la intención

no cambia, pero la construcción de la experiencia deja huellas más significativas al interactuar directamente.

#### **Figuras 4**

*Reunión con Gobernador de Karmata Rúa, Enlace de Víctimas y Personero*



#### **4.4. Creación Base de datos Personerías**

Dentro de las obligaciones como practicantes en la Personería del municipio de Andes, se acordó desarrollar actividades que este ministerio considerara requerir apoyo de las practicantes. En este sentido, se elabora una base de datos de los procesos que dicho ministerio público realiza cotidianamente con los usuarios que allí atiende en los diferentes procesos legales. No se hace más descripción de esta actividad por motivos de confidencialidad.

**Figuras 5***Creación Base de datos Personerías***4.5. Reunión con Secretario de Gobierno**

Se lleva a cabo una reunión con el Secretario de Gobierno, el señor Jefferson Ramírez Moreno, para solicitar apoyo de la Administración municipal en el proceso de implementación de la propuesta de intervención con las comunidades indígenas de Santa Isabel y La piedra. Este manifiesta mirar la posibilidad de apoyar a través de la mesa Interseccional del municipio de Andes o del talento humano con el que cuentan. En el tema de recursos económicos, expresa que la administración ya tiene los recursos destinados, sin embargo, abre la posibilidad de gestionar los mismos. Finalmente, durante el proceso, no se recibió el apoyo económico, pero si el de talento humano, al destinar al enlace de víctimas como acompañamiento en el mismo.

**Figuras 6**

*Reunión con Secretario de Gobierno*



**Figuras 7**

*Reunión con Secretario de Gobierno*



#### **4.6. Reunión con Enlace de Víctimas y Personero para programar visitas a las comunidades indígenas Santa Isabel y La Piedra**

Se hace reunión con el Personero Julián Pamplona y el Enlace de víctimas, la señora Elizabeth Latorre, en la que se agendan las fechas para visitar a cada una de las comunidades. Se decide visitar el 28 de octubre de 2021 a la comunidad Santa Isabel, del corregimiento Santa Inés y el 9 de noviembre de 2021 a la comunidad La Piedra del corregimiento LA Chaparrala.

Como se mencionó anteriormente, se articula para estas visitas las actividades del proyecto de intervención, con el inicio del proceso de legalización Territorial para ambas comunidades que el cabildo de Karmata Rúa requiere, además con la actualización censal que el enlace de víctimas requiere.

En este sentido, se inicia la planeación de las actividades, teniendo en cuenta los parámetros para las acciones que se requieren en la articulación institucional. Este se hace de manera virtual entre las practicantes de Trabajo social y se plantea tanto la agenda como el presupuesto para la visita a cada comunidad indígena.

##### ***4.6.1. Intervención en comunidad indígena Santa Isabel: cronograma y presupuesto***

**Tabla 11**

*Cronograma intervención comunidad Santa Isabel*

<p><b>Cronograma de Actividad con Personería y estudiantes de Trabajo Social.</b></p> <p><b>Fecha: 28 de octubre 2021</b></p> <p><b>Encuentros vivenciales, comunidad Santa Isabel. Santa Inés.</b></p>
<p><b>Cuentos ancestrales desde la simbología</b></p> <p><b>Objetivo:</b> fortalecer las costumbres, prácticas e identidad como cultura ancestral</p> <p>Se trata de recordar aspectos importantes sobre las prácticas tradicionales, donde todas y todos deberán participar activamente, de esta forma, se fortalecerán algunas costumbres ancestrales que poco a poco vienen quedando solo en los recuerdos.</p>

Por tal razón, las actividades a desarrollar serán con la intención de contrastar el ayer y el hoy de su comunidad como espacio vital para el buen vivir. Se recopilará por medio de ellas, algunas vivencias míticas de la ancestralidad que fueron abordados en el encuentro.

**Ritual de armonización**

**Objetivo:** Dinamizar la participación ciudadana desde la organización comunitaria para la exigencia de sus derechos constitucionales (ASAMBLEA COMUNITARIA).

Se pretende que, compartan algunas experiencias de la comunidad en cuanto a, la unidad colectiva, ¿cómo han sido las dinámicas internas, en su entorno?, ¿qué tanto conocen y reconocen en cuanto a normativas y deberes como ciudadanos? Todo esto, con la intención de fortalecer, potenciar los conocimientos y capacidades, para el reconocimiento como sujetos colectivos. De esta manera identificarán en su comunidad, cuáles son las responsabilidades como comuneros líderes y lideresas, como legado para las futuras generaciones.

**Para el desarrollo del encuentro**

La Metodología a utilizar será desde la pedagogía educativa, ya que ésta permite la participación, donde los sujetos se convierten en actores, lo que posibilita el aprendizaje colectivo, para la construcción de sus realidades.

Hora	Actividades
07:00 a 07:30 am	Llegada e instalación
07:30 a 08:30 am	Apertura con ritual de armonización.
08:30 a 11: 00 am	Asamblea comunitaria
11:00 a 12:00 am	Actividad rompe hielo: dinámica de la Telaraña, Juego de roles.
12: 00 a 01:30 pm	Compartir (Alimentos)
01:30 a 02:00 pm	Línea de tiempo: Relato de cuentos ancestrales sobre el aribada (mohán).

02:00 a 03:30 pm	Actualización del censo poblacional
03: 30 a 04:00 pm	Reflexiones y cierre con ritual de armonización.

**Tabla 12**

*Presupuesto intervención comunidad Santa Isabel*

<b>Presupuesto proyecto de intervención comunidad La Piedra</b>						
# Actividad	Actividad	Fecha	Recurso	Cantidad	Valor Unidad	Valor actividad
1	Cuentos ancestrales desde la Simbología	09 de noviembre de 2021	Transporte Escalera (ida y regreso 9 personas)	10	\$9000	\$90.000
2	Ritual de armonización		Colores	2	\$4.000	\$8.000
			Marcadores colores	3	\$1.600	\$4.800
			Lapiceros (1 x12caja) Kilométrico	1	\$6.600	\$6.600
			Papel bon	10	\$300	\$3.000
			Notas Adhesivas x 100	1	\$2.200	\$2.200
			Cinta de enmascarar	1	\$1.700	\$1.700
			Sacapuntas	1	\$400	\$400
			Tijeras	4	\$1.500	\$6.000
			Tambor de lana	1	\$2.000	\$2.000

			Refrigerio	100	\$3.000	\$300.000
			Materiales del medio	0	\$0	\$0
			Lápices de ojos de colores (negro, rojo y azul)	5	\$1.000	\$5.000
			Lápiz labial de colores	2	\$1.000	\$2.000
			Tambor	2	\$0	\$0
			Globos	10	\$3.000	\$30.000
			Incensos	1	\$1.500	\$1.500
			Encendedor	1	\$1.000	\$1.000
			Plantas aromáticas	0	\$0	\$0
		Honorarios Trabajadoras Sociales	Preparación y Ejecución 2 Profesionales	40 horas	\$60.000	\$2.400.000
			<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$2864.200</b>

#### 4.6.2. *Intervención en comunidad indígena La Piedra: cronograma y presupuesto*

**Tabla 13**

*Cronograma de actividades intervención comunidad La Piedra*

<p><b>Cronograma de Actividad con Personería y practicantes de Trabajo Social.</b></p> <p><b>Fecha: 09 noviembre 2021</b></p> <p><b>Encuentros vivenciales, comunidad la Piedra. Quebrada arriba.</b></p>
<p><b>Cuentos ancestrales desde la simbología</b></p> <p><b>Objetivo:</b> fortalecer las costumbres, prácticas e identidad como cultura ancestral</p> <p>Se trata de recordar aspectos importantes sobre las prácticas tradicionales, donde todas y todos deberán participar activamente, de esta forma, se fortalecerán algunas costumbres ancestrales que poco a poco vienen quedando solo en los recuerdos.</p> <p>Por tal razón, las actividades a desarrollar serán con la intención de contrastar el ayer y el hoy de su comunidad como espacio vital para el buen vivir. Se recopilará por medio de ellas, algunas vivencias míticas de la ancestralidad que fueron abordados en el encuentro.</p>
<p><b>Ritual de armonización</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Dinamizar la participación ciudadana desde la organización comunitaria para la exigencia de sus derechos constitucionales (ASAMBLEA COMUNITARIA).</p> <p>Se pretende que, compartan algunas experiencias de la comunidad en cuanto a, la unidad colectiva, ¿cómo han sido las dinámicas internas, en su entorno?, ¿qué tanto conocen y reconocen en cuanto a normativas y deberes como ciudadanos? Todo esto, con la intención de fortalecer, potenciar los conocimientos y capacidades, para el reconocimiento como sujetos colectivos. De esta manera identificarán en su comunidad, cuáles son las responsabilidades como comuneros líderes y lideresas, como legado para las futuras generaciones.</p>

<b>Para el desarrollo del encuentro</b>	
La Metodología a utilizar será desde la pedagogía educativa, ya que ésta permite la participación, donde los sujetos se convierten en actores, lo que posibilita el aprendizaje colectivo, para la construcción de sus realidades.	
<b>Hora</b>	<b>Actividades</b>
07:00 a 07:30 am	Llegada e instalación
07:30 a 08:30 am	Apertura con ritual de armonización.
08:30 a 11: 00 am	Asamblea comunitaria
11:00 a 12:00 am	Actividad rompe hielo: dinámica de la Telaraña, Juego de roles.
12: 00 a 01:30 pm	Compartir (Alimentos)
01:30 a 02:00 pm	Línea de tiempo: Relato de cuentos ancestrales sobre el aribada (mohán).
02:00 a 03:30 pm	Actualización del censo poblacional
03: 30 a 04:00 pm	Reflexiones y cierre con ritual de armonización.

**Tabla 14**

*Presupuesto intervención comunidad LA Piedra*

<b>Presupuesto proyecto de intervención comunidad La Piedra</b>						
#	Actividad	Fecha	Recurso	Cantidad	Valor Unidad	Valor actividad
<b>1</b>	<b>Cuentos ancestrales</b>	<b>28 de octubre de 2021</b>	Transporte Escalera (ida	18	\$5.500	\$99.000

	<b>desde la Simbología</b>		y regreso 9 personas)			
<b>2</b>	<b>Ritual de armonización</b>		Colores	2	\$4.000	\$8.000
			Marcadores colores	3	\$1.600	\$4.800
			Lapiceros (1 x12caja) Kilométrico	1	\$6.600	\$6.600
			Papel bon	10	\$300	\$3.000
			Notas Adhesivas x 100	1	\$2.200	\$2.200
			Cinta de enmascarar	1	\$1.700	\$1.700
			Sacapuntas	1	\$400	\$400
			Tijeras	4	\$1.500	\$6.000
			Tambor de lana	1	\$2.000	\$2.000
			Refrigerio	100	\$3.000	\$300.000
			Materiales del medio	0	\$0	\$0
			Lápices de ojos de colores (negro, rojo y azul)	5	\$1.000	\$5.000
			Lápiz labial de colores	2	\$1.000	\$2.000

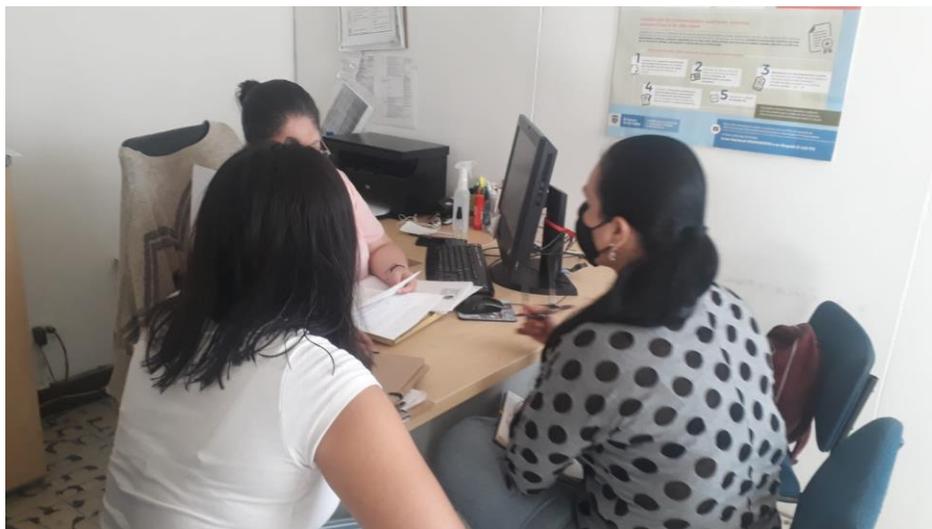
			Tambor	2	\$0	\$0
			Globos	10	\$3.000	\$30.000
			Incensos	1	\$1.500	\$1.500
			Encendedor	1	\$1.000	\$1.000
			Plantas aromáticas	0	\$0	\$0
		Honorarios Trabajadoras Sociales	Preparación y Ejecución 2 Profesionales	40 horas	\$60.000	\$2.400.000
			<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$2.873.200</b>

#### **4.7. Reunión con Enlace de Víctimas y Personero para programar elección e instalación de la mesa de participación de víctimas**

Como tareas adicionales al proyecto de intervención, la personería plantea la necesidad de colaboración para el proceso de elección e instalación de la mesa de participación de víctimas del municipio de Andes. Se lleva a cabo reunión para contextualizar el proceso y delegar las tareas en el mismo.

#### **Figuras 8**

*Programación elección e instalación de mesa de participación de víctimas.*



**Figuras 9**

*Programación elección e instalación de mesa de participación de víctimas.*



#### **4.8. Revisión de protocolos para la elección e instalación de la mesa de participación de víctimas**

Para iniciar el proceso para la elección e instalación de la mesa de participación de víctimas, se hace una revisión documental de los protocolos y caja de herramientas establecidos por La Unidad para La Atención y Reparación Integral a las Víctimas para este proceso. Con esta revisión, se pudo identificar el proceso y el conducto regular a seguir, así como la documentación requerida y su diligenciamiento.

**Figuras 10**

*Revisión de protocolos para la elección e instalación de la mesa de participación de víctimas*

**4.9. Actualización de datos de las organizaciones de víctimas y de los postulados a la mesa de participación de víctimas**

Dentro de los protocolos requeridos para el proceso de elección de la mesa de participación de víctimas, se hace indispensable la actualización de datos de cada una de las víctimas postuladas a ser elegidas para formar parte de esta mesa, así como de las organizaciones de víctimas a las cuales pertenecen, para que este proceso se lleve a cabo con claridad y legalidad.

**Figuras 11**

*Actualización de datos de las organizaciones de víctimas y de los postulados a la mesa de participación de víctimas*



**4.10. Planeación y elaboración logística de los documentos requeridos en el protocolo para la elección e instalación de la mesa de participación de víctimas**

Se hace la planeación logística para realizar el evento de elección e instalación de la mesa de participación de víctimas, siguiendo los protocolos de la Unidad para las víctimas

**Figuras 12**

*Planeación y elaboración logística de los documentos requeridos en el protocolo para la elección e instalación de la mesa de participación de víctimas*

**4.11. Montaje de logística y evento de elección e instalación de la mesa de participación de víctimas**

Teniendo todos los protocolos listos, se procede a realizar el montaje de la logística y la realización del evento de elección e instalación de la mesa de participación de víctimas. Para esta elección se inscribieron 3 organizaciones y 27 aspirantes a ser elegidos de diferentes hechos victimizantes.

No se especifica más del evento en este informe, ya que la información es de carácter confidencial para la Personería y para las organizaciones de víctimas aquí participantes.

**Figuras 13**

*Montaje de logística y evento de elección e instalación de la mesa de participación de víctimas.  
Registro de Votación*

**Figuras 14**

*Montaje de logística y evento de elección e instalación de la mesa de participación de víctimas.  
Verificación.*



**Figuras 15**

*Montaje de logística y evento de elección e instalación de la mesa de participación de víctimas.*

*Asistencia*

**Figuras 16**

*Montaje de logística y evento de elección e instalación de la mesa de participación de víctimas.*

*Juramento*



#### **4.12. Elaboración de actas de la elección e instalación de la mesa de participación de víctimas y demás documentos para la Unidad de Víctimas**

Posterior a la elección e instalación de la mesa de participación de víctimas, se procede a elaborarlas actas correspondientes para enviar a la Unidad para las víctimas y legalizar dicha mesa. No se anexa el acta, ya que no es información que se requiera para este informe por su confidencialidad.

#### **Figuras 17**

*Elaboración de actas de la elección e instalación de la mesa de participación de víctimas y demás documentos para la Unidad de Víctimas*



#### **4.13. Visita a la comunidad de Santa Isabel**

Debido a la temporada de recolección de café en el territorio, la visita a la comunidad de Santa Isabel se realiza en la fecha prevista, pero no se hace el arribo hasta el territorio que la comunidad ocupa, este encuentro se lleva a cabo en el centro poblado del corregimiento de Santa Inés, donde la comunidad indígena tiene una casa de paso y que, a la fecha una gran parte de la comunidad se encuentra allí.

Las condiciones de lugar, hace que la agenda programada cambie un poco, pero se llevan a cabo actividades claves como la asamblea comunitaria, la actualización censal y actividades de

intervención desde el juego de roles y las silueta. El desarrollo de la asamblea comunitaria, fue clave para las actividades que posteriormente se desarrollaron.

Es de anotar que, para el desarrollo de este encuentro, no se contó con recursos por parte de la agencia para el transporte y alimentación de las practicantes. Sólo se obtuvo apoyo desde el enlace de víctimas para los refrigerios que se compartieron con la comunidad indígena.

A continuación, se describe en un acta el desarrollo del encuentro:

**Tabla**

**15**

*Acta Visita a la comunidad de Santa Isabel*

<p><b>4.13.1. Acta #1</b></p>	<p><b><i>Comunidad indígena de Santa Isabel, corregimiento de Santa Ines, Andes Antioquia</i></b></p>
<p><b>LUGAR:</b> corregimiento de Santa Inés</p>	<p><b>FECHA:</b> 28 de octubre de 2021</p>
<p><b>TEMAS A TRATAR:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolver algunos asuntos de inobservancia en la que están viviendo algunas familias indígenas a causa del desplazamiento.</li> <li>• Actualización y el registro del censo poblacional.</li> <li>• Propuesta de conformar un cabildo menor, bajo el acompañamiento y orientación por parte del Cabildo de Karmata Rúa.</li> <li>• Intervención de la comunidad occidental del centro poblado de Santa Inés</li> </ul>
<p><b>DESARROLLO:</b></p>	
<p>El día 28 de octubre del 2021 las practicantes de Trabajo Social Claudia Patricia Londoño Posada y Luz Jovana Niaza Tamanis de la Personería municipal, se desplazaron al corregimiento de Santa Inés para realizar actividades programadas como: asamblea comunitaria, actualización censal, intervención profesional desde Trabajo Social y seguir el debido proceso que envió la Organización Indígena de Antioquia para el tema de legalización</p>	

de esta población. Al encuentro asistieron el enlace de víctimas Elizabeth Latorre y dos delegados del Cabildo de Karmata Rúa en representación del Gobernador Freddy Tascón Niaza, estas personas son: Walter Augusto Cortes Yagarí y Luz Emilse Panchí.

Se inicia el encuentro con el saludo de bienvenida, por parte de los integrantes del cabildo de Karmata Rúa, la delegada del Enlace de Víctimas del municipio de Andes y las practicantes de Trabajo Social de la Personería Municipal.

Luego se hace la socialización, sobre la intención de la nueva junta administrativa de Karmata Rúa, para poder ejecutar los recursos que le llegan al cabildo, para la población de Santa Isabel y Dojuru. También se les dio a conocer sobre la importancia de reunir a las familias indígenas y la estancia permanente en el territorio, luego la propuesta de hacer otra asamblea en las dos comunidades para socializar sobre la propuesta de crear un Cabildo unificado con las dos comunidades: Santa Isabel y la Piedra, para poder lograr hacer las diligencias y la coordinación con las entidades.

De esta manera, llevar a cabo de forma diligente el proceso de acompañamiento y la creación de un cabildo menor, en las comunidades de Santa Isabel, la Piedra y Dojuru. En tal razón, es necesario que, en un espacio de estos, haya mayor participación de los líderes y lideresas de las comunidades en mención. Lo anterior, en el marco de la reunión Realizada en el mes de junio, en coordinación con las entidades representantes del Estado: OIA, Gobernación de Antioquia, Gerencia Indígena, Enlace de Víctimas, Personería, secretario de Gobierno de Andes y cabildo de Karmata Rúa, para la reivindicación de los derechos colectivos.

Por otro lado, se les hace la invitación a los presentes, para que suministren todos los datos de las familias, para hacer el seguimiento y registro del censo poblacional de la comunidad, a cargo de la delegada del enlace de víctimas y las practicantes de Trabajo Social. Durante esta visita, la comunidad del centro poblado de Santa Inés, solicita un espacio en la asamblea para tratar temas de convivencia con los miembros de la comunidad indígena. Inquietudes que fueron escuchadas y tomadas en cuenta desde el cabildo de Karmata Rúa para su posterior solución.

Dentro de las observaciones que se pueden hacer durante el encuentro con la comunidad de Santa Isabel, se evidencian precariedad en la vivienda de paso que utilizan los miembros de la comunidad indígena, enfermedades de la piel, mal nutrición, en especial de los niños y niñas, desescolarización y roces de convivencia con la comunidad occidental. Asuntos de prioridad a tratar por parte de la administración municipal y el cabildo de Karmata Rúa como dirigentes actuales de esta comunidad.

Teniendo en cuenta el desarrollo del encuentro, las inquietudes de la comunidad indígena, sumada a las inquietudes de convivencia por parte de la comunidad occidental, se llevan a cabo actividades de intervención profesional, con niños, niñas y adolescentes presentes en el encuentro, a cargo de las practicantes de Trabajo Social, en el marco de la propuesta de intervención con poblaciones indígenas, a partir del enfoque diferencial e interseccionalidad y la hibridación cultural.

### **Siluetas**

Con esta actividad se pretendió fomentar en los niños la importancia de la cultura, las tradiciones y el territorio. Como tema central, se incentivó al respeto y la convivencia con la cultura occidental, mostrando cómo al vivir en una hibridación cultural, ellos pueden formarse en torno a su esencia como Êberâs, sin dejar de lado los modos de vida de la cultura con la que conviven y comparten un territorio geográfico.

Al trabajar con los niños, niñas y adolescentes las Siluetas, también se puede identificar la relación que se ha formado entre ellos y su comunidad. Este es un ejercicio potente, en el que pueden explorar la historia de su comunidad y las luchas que por ejemplo, desde la defensa de su territorio, su comunidad ha tenido que experimentar. Esto, lleva a que los niños, niñas y adolescentes le den valor a lo que los configura como miembros de una cultura ancestral y despierten el deseo de identificarse como tal, a pesar de la hibridación cultural en la que han crecido, e incluso, muchos de ellos han nacido. En este sentido, el trabajar con ellos el tema del territorio, la cultura, sus tradiciones y lo que esto representa sobre sus vidas y cuerpos, fortalece también la necesidad de permanecer dentro de la comunidad como miembros activos que continúan con la lucha por los legados ancestrales.

**Juego de Roles:**

Esta actividad se realiza para que los niños, niñas y adolescentes se empoderen, sobre la importancia de pertenecer a una comunidad indígena, y a partir de ello, la educación basada desde el respeto, los valores y los principios de la cultura éberâ desde la autonomía del gobierno propio. De esta manera, se le asigna un papel específico a cada participante de forma imaginaria, y al compás de un carrusel se le va indicando y preguntando el papel de líder o lideresa que cada uno representa, y así sucesivamente, luego se termina con el círculo de palabras.

Por último, se concluye el encuentro con el compartir de un refrigerio para todos los participantes.

Quedan agendadas tareas y compromisos por las partes, para poder agilizar el proceso, según el requerimiento desde el ministerio, teniendo en cuenta que todas las familias deben haber migrado al territorio de Santa Isabel, de ello depende que todas las personas puedan ser inscritos dentro del censo de población indígena, para poder constituir un resguardo y la posible asignación de un territorio colectivo, para esta población en materia de garantía de sus derechos Constitucionales.

<p><b>COMPROMISOS:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocar la asamblea comunitaria, con todas las familias asentadas en la comunidad de Santa Isabel y Dojuru, para el 06 de noviembre.</li> <li>2. Presentar propuestas de acompañamiento sobre gobierno propio, por el Cabildo de Karmata Rúa.</li> </ol>
<p><b>CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:</b></p>	<p><b>Asamblea comunitaria 06 de noviembre de 2021</b>  <b>Hora:</b> 10:00 am  <b>Lugar:</b> Comunidad de Santa Isabel  <b>Invita:</b> Cabildo indígena de Karmata Rúa</p>
<p><b>HORA INICIO :</b>07: 00 am</p>	<p><b>HORA TERMINACIÓN:</b> 1:00 pm</p>

**Figuras 18**

*Visita a la comunidad de Santa Isabel*

**Figuras 19**

*Visita a la comunidad de Santa Isabel. Juego de roles*



**Figuras 20**

*Visita a la comunidad de Santa Isabel. Silueta*

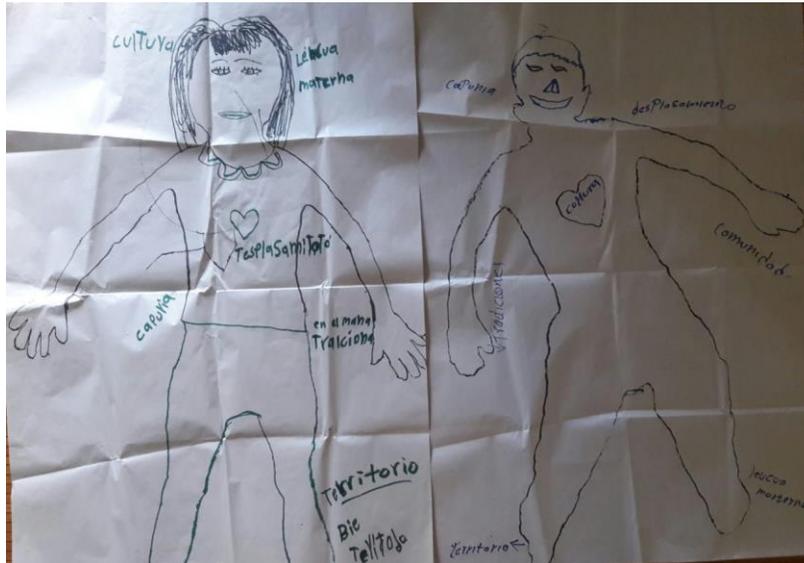
**Figuras 21**

*Visita a la comunidad de Santa Isabel. Con los niños y niñas*



**Figuras 22**

*Visita a la comunidad de Santa Isabel. Siluetas realizadas por los niños y niñas.*

**Figuras 23**

*Casa de paso de la comunidad de Santa Isabel*

**4.14. Reuniones para imprevistos**

Como se planteó en el encuentro del 28 de octubre con miembros de la comunidad de Santa Isabel, se lleva a cabo una visita al territorio de Santa Isabel el día 6 de noviembre, con los principales líderes y lideresas, en compañía del cabildo de Karmata Rúa. A continuación, el acta

de este encuentro.

**Tabla**

**16**

*Acta 2 Reuniones para imprevistos con comunidad de Santa Isabel.*

<b>4.14.1. Acta #2</b>	<b>Comunidad indígena de Santa Isabel, corregimiento de Santa Inés, Andes Antioquia</b>
<b>LUGAR:</b> comunidad de Santa Isabel	<b>FECHA:</b> 06 de noviembre de 2021 (Asamblea comunitaria).
<b>TEMAS A TRATAR:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vivienda</li> <li>• Territorio</li> <li>• Propuesta de Gobierno propio</li> <li>• Como diligenciar los formatos requeridos desde el Ministerio.</li> <li>• Tareas y compromisos.</li> </ul>
<b>DESARROLLO:</b>	
<p>Se inicia el encuentro con el saludo de bienvenida por parte de los integrantes del cabildo de Karmata Rúa y las practicantes de Trabajo Social. En tal sentido, los integrantes del territorio agradecen la visita que hacen las directivas de Karmata Rúa al territorio.</p> <p>Los líderes de la comunidad de Santa Isabel, exponen las necesidades que vienen viviendo desde hace años, por falta de garantías a sus derechos colectivos. Así mismo, reconocen que les toca vivir una vida nómada exponiendo a perder algunas ayudas por parte del Estado. En últimas, lo único que exigen es que el gobierno les otorgue un territorio digno, y el reconocimiento de un gobierno autónomo, para vivir de manera digna y seguir tejiendo el legado ancestral. Para ello, manifiestan Por otro lado, evitar que más familias se vean obligados de abandonar la comunidad y migrar a las grandes ciudades, para la mendicidad, consigo el desarraigo de la cultura, así llegar al exterminio de la identidad, en especial de los NNA.</p>	

**Conclusión**

El cabildo indígena de la administración actual se compromete, en agilizar las gestiones, en cuanto a la coordinación con los representantes del Estado, para garantizar los derechos colectivos que desde hace mucho vienen exigiendo los líderes de la comunidad de Santa Isabel. Para ello, es indispensable que los líderes y lideresas de esta comunidad, se capaciten en cuanto a la administración y manejo del gobierno propio. En este sentido, la creación del cabildo indígena y el reconocimiento por parte del Ministerio del Interior como Cabildo menor, bajo el acompañamiento del Cabildo de Karmata Rúa. Para ello, es fundamental crear un Plan de Vida comunitario propio, a partir de las necesidades, como grupo lingüístico Katío, en cuanto a educación, salud, saneamiento básico, producción, cultura, territorio, entre otros.

Por otro lado, la comunidad de Santa Isabel manifiesta rotundamente el no querer unir las comunidades para poder constituir un solo cabildo con la comunidad de la Piedra, como se tenía pensado por parte de la OIA, el enlace de víctimas, la Gobernación, el Cabildo de Karmata Rúa, la Gerencia Indígena y la Personería de Andes.

En este sentido, cambia la dirección de las intenciones de estas entidades, se replantea otro mecanismo de intervención y se descarta por el momento, la posibilidad de realizar el encuentro con la comunidad de la Piedra, mientras la personería, el Cabildo de Karmata Rúa y la jurídica de la OIA, lleguen a concretar otro plan de acción.

Se re agendará nueva fecha, para realizar la reunión con los indígenas de la Piedra, para hacer la socialización y la propuesta, también para la institucionalización del cabildo de la comunidad de La Piedra.

**COMPROMISOS:**

1. Realizar la reunión de socialización con la administración municipal, para adelantar el proceso de acompañamiento.
2. El Cabildo indígena se compromete en agilizar las alianzas por medio de gestiones eficientes y el diligenciamiento de los formatos exigidos desde el Ministerio.
3. Formular proyectos, para la capacitación de líderes

	<p>y lideresas en el marco de la escuela de gobierno propio.</p> <p>4. Formular proyectos de vivienda para las familias y proyectos de seguridad alimentaria, por parte del cabildo de Karmata Rúa, teniendo en cuenta, el presupuesto destinado para esta población, desde el AESGP.</p> <p>5. La comunidad de Santa Isabel se compromete, de no volver a retornar a otros departamentos, para poder lograr que se cumplan las exigencias, que vienen solicitando al estado.</p> <p>6. La comunidad se compromete en clasificar a personas claves, para que reciban las capacitaciones.</p>
<p><b>CONVOCATORIA</b> <b>PRÓXIMA REUNIÓN:</b></p>	<p>Queda pendiente nueva reunión, después de la socialización con las entidades. A confirmar fecha, hora y lugar.</p>
<p><b>HORA INICIO :10: 00 am</b></p>	<p><b>HORA TERMINACIÓN: 01:00 pm</b></p>

**Figuras 24**

*Reunión imprevistos con comunidad de Santa Isabel en territorio.*

**Figuras 25**

*Preparando alimentos en territorio de Santa Isabel.*



A partir del encuentro del 6 de noviembre con los líderes y lideresas de Santa Isabel, se decide aplazar la visita a la comunidad La Piedra, debido a la postura y decisión que fue tomada

por los líderes de Santa Isabel. Ya que ellos quieren conformar un cabildo, sólo con las familias que habitan en su comunidad, para evitar malos entendidos y posibles confrontaciones e intolerancia entre ellos a futuro.

Por lo tanto, queda la tarea de realizar la socialización por parte del Cabildo de Karmata Rúa a la delegada de enlace de víctimas, la Personería y la jurídica de la OIA, para buscar otros mecanismos de intervención y se haga efectiva la garantía de los derechos colectivos que estas comunidades vienen reclamando hace mucho tiempo. En este sentido, queda pendiente agendar una nueva fecha para la visita al territorio de la Piedra.

Posteriormente, el día 11 de noviembre las practicantes, se reúnen con el enlace de víctimas, una representante de la Secretaría de Salud Pública y el Personero Municipal para analizar el encuentro del 6 de noviembre, en el que la comunidad de Santa Isabel decide no unirse a la comunidad de la Piedra para formar un solo cabildo. Se decide, consultar con la Jurídica de la OIA, para determinar si es posible realizar o no los encuentros de las comunidades por separado e iniciar los procesos para el reconocimiento de la personería jurídica de estos en cabildos independiente.

Subsiguientemente, la jurídica de la OIA responde que si es posible iniciar el proceso por separado en las comunidades indígenas y se decide agendar visita para la comunidad La Piedra, para el día viernes 26 de noviembre de 2021.

## Figuras 26

*Reunión para determinar fecha de visita a la comunidad La Piedra.*



**4.15. Visita a la comunidad La Piedra**

Se realiza la visita a la comunidad La Piedra del corregimiento la Chaparrala en la fecha acordada. Como se mencionó anteriormente, se articuló la institucionalidad para posibilitar el desarrollo de la propuesta de intervención con las comunidades indígenas. En este caso de la comunidad La Piedra, se realiza la visita en compañía de profesionales de la salud del Hospital San Rafael de Andes, miembros de la dependencia de Salud Pública, el Enlace de víctimas y las practicantes en representación de la Personería.

En este encuentro se desarrolló una brigada de salud con los miembros de la comunidad, se hizo la asamblea comunitaria para el proceso de legalización territorial, se realizaron actividades desde Trabajo Social con los niños y niñas, se realizó una campaña de sensibilización sobre el cuidado del medio ambiente y el manejo de residuos y finalmente una actualización censal de la población. Es de anotar que, el trabajo se articuló y se desarrolló de manera colaborativa.

A continuación, se describe en un acta el desarrollo del encuentro:

<b>4.15.1. Acta #3</b>	<b><i>Comunidad indígena La Piedra, corregimiento La Chaparrala, Andes Antioquia</i></b>
<b>LUGAR:</b> comunidad Indígena La Piedra	<b>FECHA:</b> 26 de noviembre de 2021 (Asamblea comunitaria).
<b>TEMAS A TRATAR:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vivienda</li> <li>• Territorio</li> <li>• Cuidado del medio ambiente</li> <li>• Propuesta de Gobierno propio</li> <li>• Como diligenciar los formatos requeridos desde el Ministerio.</li> <li>• Actualización Censal</li> <li>• Tareas y compromisos.</li> </ul>

**DESARROLLO:**

Se inicia el encuentro con el saludo de bienvenida por parte de los integrantes del cabildo de Karmata Rúa y las practicantes de Trabajo Social. En tal sentido, los integrantes del territorio agradecen la visita que hacen las directivas de Karmata Rúa al territorio.

Los líderes de la comunidad agradecen la visita de todos los presentes en el momento, en especial, valoran y agradecen por el interés que tienen los cabildantes del resguardo de Karmata Rúa. Así mismo, se disponen a exponer sus diferentes necesidades, y la falta de un direccionamiento directo, manifestando que, a lo largo del tiempo de la estancia de ellos en el territorio no los han tenido en cuenta en la toma de decisiones.

De esta forma, sin más preámbulos, la encargada representante del cabildo, que es una de las practicantes, su compañera de prácticas y el enlace de víctimas inician abordando sobre la propuesta que surgió con algunos representantes del estado, quienes hablaban sobre la importancia de crear un resguardo en las comunidades de Santa Isabel y La Piedra, de forma articulada de cada comunidad.

Es de anotar que en la visita a la comunidad de Santa Isabel, los comuneros de esta rechazan la propuesta de consolidar un solo cabildo, y proponen sostener la postura de crear los cabildos de forma individual. Esto con el fin de evitar conflictos entre los comuneros.

En ese sentido, la líder indígena y practicante de la Universidad, expone que, debido a ello, se habían prolongado algunos procesos, ya que en vez de conformar un cabildo había surgido hacer 2, teniendo en cuenta que, en la comunidad de La piedra si se amerita un solo cabildo en el sector.

Por otro lado, el enlace de víctimas expone, sobre la importancia de ajustar y modificar los datos de la población, ya que acorde al censo poblacional, se podía realizar la solicitud al ministerio y diligenciar los respectivos formatos.

La representante del resguardo de Karmata Rúa, les explica, sobre la importancia de tener un cabildo propio, y para poder ser reconocidos, pero que los líderes de la comunidad también deberían estar prestos y permitir que los líderes de Karmata Rúa se conviertan en referentes en todo este proceso organizativo.

Dentro de ello, se identificaron las necesidades a priorizar. Para esta población es evidente la falta de condiciones de vida y habitad dignas y satisfacer necesidades básicas en alimentación,

vivienda, educación y salud, como también un territorio en el que puedan cultivar y proveer la canasta alimenticia básica.

Posteriormente, se hace con los niños y niñas del territorio un trabajo de reconocimiento territorial, resignificación de la cultura y convivencia cultural a través del juego de roles y la elaboración de mandalas. Con estos juegos de roles, ellos comprenden el tema social y político por el cual su comunidad atraviesa y aprenden a defender su cultura y territorio desde la participación. Del mismo modo, por medio de la construcción de los mandalas, los niños y niñas, le dan una significación a su cultura y al legado ancestral desde las representaciones de los colores y pueden hacer una lectura de sus realidades.

Estos juegos de roles y la construcción de los mandalas, se articulan con el equipo de salud pública del municipio, para enseñar a los niños y niñas la importancia del cuidado del medio ambiente y la protección de la pacha mama como un asunto espiritual y de conexión desde su cultura y la convivencia con la cultura occidental.

Luego se articula la intervención con los profesionales de la salud de la ESE Hospital San Rafael de Andes, quienes inician campaña de vacunación COVID y de más esquemas, consultas médicas y laboratorios.

Por otro lado se apoya al enlace de víctimas para actualizar el censo poblacional y poder con este proceso articular institucionalmente los conductos regulares para iniciar el camino de legalización territorial, como también posibilitar políticas sociales desde la administración municipal con el apoyo de Karmata Rúa.

### **Conclusión con respecto al proceso de legalización**

El cabildo indígena de la administración actual se compromete, en agilizar las gestiones, en cuanto a la coordinación con los representantes del Estado, para garantizar los derechos colectivos que desde hace mucho vienen exigiendo los líderes de la comunidad de La Piedra en los diferentes gobiernos de la administración. Para ello, es indispensable que los líderes y lideresas de esta comunidad, se capaciten en cuanto a la administración y manejo del gobierno propio. En este sentido, la creación del cabildo indígena y el reconocimiento por parte del Ministerio del Interior como Cabildo menor, bajo el acompañamiento del Cabildo de Karmata Rúa. Para ello, es fundamental crear un Plan de Vida comunitario propio, a partir de las

<p>necesidades, como grupo lingüístico Katío, en cuanto a educación, salud, saneamiento básico, producción, cultura, territorio, entre otros.</p> <p>Se re agendará nueva fecha, para realizar la asamblea comunitaria con toda la población en general, para dentro de 15 días, esta vez con la presencia del cabildo de Karmata Rúa. Para ir avanzando en crear el cabildo menor en este sector.</p>	
<p><b>COMPROMISOS:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Realizar la asamblea comunitaria con la administración municipal y el Cabildo indígena, para adelantar el proceso de acompañamiento.</li> <li>8. El Cabildo indígena se compromete en agilizar las alianzas por medio de gestiones eficientes y el diligenciamiento de los formatos exigidos desde el Ministerio.</li> <li>9. Formular proyectos, para la capacitación de líderes y lideresas en el marco de la escuela de gobierno propio.</li> <li>10. Formular proyectos de vivienda para las familias y proyectos de seguridad alimentaria, por parte del cabildo de Karmata Rúa, teniendo en cuenta, el presupuesto destinado para esta población, desde el AESGP.</li> <li>11. La comunidad de La Piedra se compromete en tener seleccionado, para esta fecha, los posibles candidatos de su cabildo.</li> <li>12. La comunidad se compromete en clasificar a personas claves, para que reciban las capacitaciones.</li> </ol>
<p><b>CONVOCATORIA</b> <b>PRÓXIMA REUNIÓN:</b></p>	<p>Realizar la asamblea comunitaria, dentro de 15 días hábiles, a partir de la fecha.</p>
<p><b>HORA INICIO:</b> 8 00 am</p>	<p><b>HORA TERMINACIÓN:</b> 01:00 pm</p>

**Figuras 27**

*Visita a comunidad La Piedra. Resignificando el territorio a través del Mandala.*

**Figuras 28**

*Visita a comunidad La Piedra. Los colores como expresión cultural.*



**Figuras 29**

*Visita a comunidad La Piedra. Cultura a través del Mandala*

**Figuras 30**

*Visita a comunidad LA Piedra. Resignificar el ser indígena.*



**Figuras 31**

*Visita a comunidad La Piedra. Resultado del trabajo de los niños y niñas. Mandalas.*

**Figuras 32**

*Visita a comunidad La Piedra. Caminata con los niños y niñas. Reconociendo el territorio.*



**Figuras 33**

*Visita a comunidad LA Piedra. Medio ambiente.*

**Figuras 34**

*Visita a comunidad La Piedra. Resultado del trabajo de los niños y niñas en cuidado del medio ambiente.*



**Figuras 35**

*Visita a comunidad LA Piedra. Asamblea comunitaria. Legalización territorial.*

**Figuras 36**

*Visita a comunidad La Piedra. Asamblea comunitaria. Organización social y política*



**Figuras 37**

*Visita a comunidad La Piedra. Actualización censal.*

**Figuras 38**

*Visita a comunidad LA Piedra. Actualización censal.*



**Figuras 39**

*Visita a comunidad La Piedra. Actualización censal*

**Figuras 40**

*Visita a comunidad La Piedra. Brigada de Salud Hospital San Rafael de Andes.*



**Figuras 41**

*Visita a comunidad La Piedra. Viviendas*



#### **4.16. Preparación y evento de conmemoración del día internacional de los derechos humanos**

Por motivo de la conmemoración del día internacional de los derechos humanos, nos articulamos desde la personería municipal con la administración pública, las organizaciones de víctimas del municipio, la iglesia católica, el hospital San Rafael, el enlace de víctimas, la policía nacional y el ejército nacional para conmemorar en el parque principal, el día internacional de los derechos humanos y visibilizar ante la comunidad a las víctimas del conflicto armado en el territorio.

**Figuras 42**

*Día internacional de los derechos humanos.*

**Figuras 43**

*Culminación conmemoración del día internacional de los derechos humanos.*



**4.17. Sustentación y entrega del informe final de práctica**

Las practicantes nos reunimos con la docente asesora de práctica y el personero municipal en la oficina de la personería, para socializar las reflexiones en torno al proceso de la práctica profesional en dicho ministerio público, además se hace el cierre del proceso y se entrega el informe final.

## **5. Reflexionando sobre el proceso vivido durante la práctica profesional, en la Personería del municipio de Andes**

El proceso formativo por el cual pasamos en la academia para convertirnos en profesionales de Trabajo social, ha internalizado en nosotras los cuestionamientos sociales y políticos entorno a las realidades de las poblaciones indígenas del territorio colombiano y las vulneraciones que han sufrido a causa del conflicto armado.

Con la posibilidad de iniciar el proceso de prácticas en la Personería del municipio de Andes, se viabiliza esa oportunidad de indagar y aportar a esos cambios sociales y políticos que han sido cuestionamientos desde la profesión. El ministerio público que representa la Personería municipal, es un escenario idóneo para intervenir y transformar realidades que se han identificado en este tipo de población.

Es de anotar que esas identificaciones a las que hacemos alusión, se fueron dando en un proceso de investigación y contextualización que permitió el reconocimiento de las comunidades que se abordaron: Santa Isabel y La Piedra.

Inicialmente dentro del proceso practico realizado, se indaga sobre las comunidades indígenas que hoy habitan el territorio andino, el cual es jurisdicción de la Personería de este municipio. Ese acercamiento, permitió identificar vulneraciones en estas comunidades causadas por múltiples factores producto de la guerra de poder que, se experimenta en el territorio nacional, los que han sido detonantes en la necesidad de visibilizar sus realidades.

Estas comunidades son el producto de migraciones forzadas, que han traído consigo despojos territorial y cultural amenazante y vulnerante de su dignidad. Aquí es donde se debe tener en cuenta el camino que se debe fundamentar para intervenir a estas poblaciones desde la profesión.

En el caso de la población víctima del conflicto armado, este ha traído consigo hechos victimizantes, con consecuencias devastadoras para gran parte de la población del territorio colombiano y es necesario que las vulneraciones acontecidas, las secuelas, los desajustes emocionales, sociales y/o económicos sean atendidas desde enfoques que puedan resarcir sus derechos constitucionales.

Uno de los medios para que se dé el reconocimiento de las realidades sociales, es el diagnóstico, que permite visibilizar los impactos que se han tenido o no en la atención estatal a estas problemáticas. En tal razón, desde el enfoque diferencial, se hacen planteamientos que direccionan las acciones de diagnóstico en materia de derechos humanos, como es el caso de

aquellas que la personería vigila con respecto a las proyecciones de la administración del municipio en sus políticas públicas y en este caso de las que atañen a las víctimas del conflicto armado. De esta manera, la ONU (2020), en su boletín 2470 nos dice que:

Una conceptualización bien fundamentada debe empezar por decir que el enfoque diferencial tiene un doble significado: es a la vez un método de análisis y una guía para la acción. En el primer caso, emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o pobladores considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico. En el segundo caso, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población. Siendo, así las cosas, el enfoque diferencial juega un papel importante como herramienta que debe manejar todo funcionario público, y en especial aquellas instituciones cuya obligación está en velar por el bienestar y el goce de los derechos de los ciudadanos, como es el caso de las personerías (p.1).

Teniendo en cuenta el planteamiento anterior, para dar cumplimiento a lo trazado en materia normativa desde la legislación en Colombia, en cuanto a la atención de la población víctima del conflicto armado, con el enfoque que se plantea desde lo diferencial, la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas, en su página web (s.f.) como compromiso con estas, plantea que:

En sus principios generales la Ley 1448 de 2011, en el artículo 13 incorpora el principio de Enfoque Diferencial que orienta todos los procesos, medidas y acciones que se desarrollen para asistir, atender, proteger y reparar integralmente a las víctimas. La ley establece que, el principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque.

Ahora bien, teniendo en cuenta ese enfoque diferencial, también se asumió una perspectiva interseccional. Esto nos permitió comprender que, además de la condición de indígenas se les suma el sufrimiento y el padecimiento por la condición de empobrecimiento, de racismo, de discriminación y de inobservancia. Realidades producto de la permeabilización de la guerra en sus comunidades y el desplazamiento forzado hacia territorios que no forman parte de sus realidades

culturales, obligándolos a adaptarse y tratar de sobrevivir. Teniendo en cuenta estas condiciones de vida y las vulneraciones que han padecido, se hace necesario el reconocimiento de esas características particulares, para el direccionamiento en las estrategias de intervención y el restablecimiento de sus derechos constitucionales.

Un punto de partida para ello, es desde la caracterización total e interdisciplinaria de la población, y así lograr recopilar información actualizada sobre las condiciones de vida reales de este grupo poblacional. La Caracterización sin dudas, permite diseñar estrategias adecuadas de intervención incidentes en la dignificación de sus vidas.

Por tal motivo, el deber ser de la Personería del municipio de Andes como órgano de control y vigilancia, es propender porque en los procesos de diagnóstico e intervención en materia de víctimas del conflicto armado, se tengan en cuenta herramientas que posibiliten el intento de buscar resultados positivos, que sean aportantes a la mediación de la planificación y ejecución de las políticas públicas.

Por otro lado, en cuanto a los grupos Étnicos, las políticas públicas en los territorios indígenas deben ser una herramienta para el desarrollo de la calidad de vida, el cual debe estar estructurada a partir del enfoque diferencial, pensado para la satisfacción de las necesidades colectivas para el buen vivir, con la participación desde el diálogo como un aporte intercultural para la garantía de los derechos, ya que a menudo las poblaciones aborígenes en Colombia siguen siendo víctimas de violencia, racismo y discriminación estructural en las distintas esferas sociales. En este sentido como se consigna en el Blog Ayudas en Acción (2018), en su artículo de febrero 08:

Desde el año 1994, se celebra el Día de los Pueblos Indígenas cada 9 de agosto. Hoy, en la Tierra, existen más de 5.000 grupos indígenas, cifras que se traducen en 370 millones de personas aproximadamente un 5 % de la población mundial que siguen sufriendo marginación, explotación, represión, persecución, tortura y asesinato. A menudo, el robo de sus derechos los convierte en refugiados e incluso les obliga a abandonar su lengua, sus costumbres y su pueblo. La marginación les condena a carencias educativas, sociales, sanitarias y laborales; por todo ello, en Ayuda en Acción, llevamos varias décadas luchando por el respeto de todos los pueblos del mundo, el respeto a la cultura y la conservación de una identidad propia, y de estas aspiraciones junto a muchas otras nace la Declaración de las Naciones

Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y antes, el Convenio 169 de la OIT y la Convención 107.

De esta manera, se convierten en principales instrumentos para la defensa de los pueblos indígenas y garantizar los derechos individuales y colectivos de las mismas. Por otro lado, el Plan de Desarrollo Municipal (2020) de Andes tiene como visión la siguiente propuesta estratégica para el cumplimiento de los lineamientos de las políticas públicas:

Consolidar a Andes como el principal municipio del suroeste Antioqueño en lograr un territorio ambientalmente sostenible, con un sistema en equilibrio entre el desarrollo urbano y su estructura ecológica, donde se logre la plena efectividad de los derechos sociales y colectivos, se promueva la competitividad en a la prestación de servicios a nivel supramunicipal y el desarrollo rural, direccionado por el camino del desarrollo equitativo e integral, para mejorar el desarrollo humano, concebido en términos de bienestar y calidad de vida (p.3).

Por lo tanto, es importante la aplicación de estrategias como, la Investigación Acción Participación (IAP); estrategia que es reconocida como una herramienta indispensable en el ejercicio de la investigación, para la transformación de las realidades. Anisur y Fals (citado por Calderón y López, s.f.) nos dicen que debemos recordar que, “la IAP, es un proceso que requiere un compromiso, una postura ética y persistencia en todos los niveles. En fin, es una filosofía de vida en la misma medida que es un método” (p.3).

En este orden de ideas, para orientar este proceso de intervención que se desarrolló desde un enfoque diferencial e interseccional, es importante recordar que la Investigación Acción Participación (IAP), también, permite un análisis sistémico y crítico para comprender y transformar realidades, desde la potencialización liberadora de los sujetos involucrados. Es así como, Anisur y Fals Borda (citado por Calderón y López (s.f.), nos dicen que:

La IAP, a la vez que hace hincapié en la rigurosa búsqueda de conocimientos, es un proceso abierto de vida y de trabajo, una vivencia, una progresiva evolución hacia la transformación estructural de la sociedad y de la cultura como objetivos sucesivos y parcialmente coincidentes (p.3).

Es por ello que, en la práctica profesional se implementaron propuestas centradas a partir de la participación colectiva, donde los mismos sujetos fueron los protagonistas en la construcción

de las líneas estratégicas, para la adecuada satisfacción de las necesidades básicas que están siendo insatisfechas dentro de los contextos que habitan.

Por lo tanto, en las visitas territoriales a estas comunidades étnicas víctimas del conflicto armado, se hizo uso de técnicas interactivas como el círculo de palabra en asambleas comunitarias, los mandalas, las siluetas y el juego de roles. De modo que, con estas herramientas las comunidades logren conocer y reconocer la existencia de sus derechos, deberes y las posibilidades que estos les proporcionan.

Sin lugar a duda, estas son herramientas potentes en la significación cultural, el reconocimiento territorial, el cuidado de la madre tierra y la dinamización en la participación ciudadana, como parte del camino que se debe recorrer en búsqueda de la dignificación de sus vidas y la visibilización de esos derechos vulnerados. Así mismo, se construyen conocimientos conjuntos en el engranaje de la voz de los actores involucrados y la orientación del profesional en torno a esos deberes que también tienen como ciudadanos colombianos y como miembros de una comunidad ancestral, al convivir en una hibridación con la cultura occidental.

El poder tejer una red de apoyo de manera colectiva con estas comunidades y las instituciones presentes en el territorio, de la mano de sus pares representados en la comunidad de Karmata Rúa, posibilita también que el camino que se inició en esta intervención, tenga una continuidad en el proceso. Una intervención constante y activa, requerida en la transformación efectiva de la realidad que hoy viven las comunidades de Santa Isabel y La Piedra.

Para entender un fenómeno social como lo es el conflicto armado y conocer las realidades de las personas víctimas de éste y el de la población étnica, en el contexto del municipio de Andes, se plantea una perspectiva metodológica basada en la estrategia cualitativa. La investigación cualitativa, permite desde los hechos, situaciones y eventos significativos de los actores, reconstruir eventos de sus vidas, más allá de las estadísticas que lo cuantitativo puede ofrecer. Es así como Teylor y Bogdan plantean que:

En la metodología cualitativa el investigador ve al escenario y a las personas en una perspectiva holística; las personas, los escenarios o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo. El investigador cualitativo estudia a las personas en el contexto de su pasado y de las situaciones en las que se halla (p.20).

Por lo anterior, con la identificación real de las condiciones individuales y colectivas, se logrará redireccionar los procesos que contribuyan a superar las condiciones de vulnerabilidad

existentes en estas poblaciones y darle una mirada desde el enfoque diferencial, interseccional y los derechos humanos. Es fundamental para este proceso, la iniciativa y la voluntad política generadora de oportunidades, para que a estas comunidades se les garanticen sus derechos, transformando en positivo sus vidas cotidianas.

En suma, las perspectivas cualitativa, diferencial, interseccional y de derechos humanos, asumidas en este proceso de intervención, que se realizó con población con características étnicas y víctima del conflicto armado, permite comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social, de esta forma, se establecen acciones para la transformación de las realidades y aportar a la eliminación de las inequidades sociales, en este caso, de los grupos poblacionales Étnicos víctimas del conflicto armado asentados en el municipio de Andes, Antioquia.

Del mismo modo, se puede contribuir a mejorar las perspectivas particulares en el panorama actual de este grupo poblacional que hace parte de este contexto, resignificando así, sus proyectos de vida y las acciones propuestas con el direccionamiento efectivo de las políticas públicas, para el uso y goce de sus habilidades dentro de un Estado social de derechos.

De modo que, asumimos un posicionamiento teórico desde el interaccionismo simbólico, ya que este posibilita el acercamiento con dicha población. Por consiguiente, lograr la comprensión de las dinámicas internas y la realidad del mundo cotidiano en el que se desenvuelven estas comunidades. Es así como, Rivera (2006) hace referencia en que:

El Interaccionismo Simbólico apunta al significado subjetivo de los actos humanos y al proceso a través del cual los individuos desarrollan y comunican intenciones o elementos compartidos, y al desarrollo del concepto que las personas tienen de sí mismas – el yo. El uso de las palabras, el lenguaje, es lo que hace a los seres humanos, especiales entre las otras formas de vida animal y vegetal. Nuestra condición humana está representada por la capacidad de interactuar y representar sus ideas y objetos a través de símbolos. Debido a que los símbolos se comunican, ellos son símbolos sociales y se aprenden a través de la interacción de los actores sociales (p.2).

De cara a los referentes teóricos y metodológicos planteados, se puso en marcha la implementación y ejecución de la intervención que se requiere con este grupo poblacional. Es así como, la planeación de este proyecto de intervención con las comunidades indígenas del contexto del municipio de Andes, estuvo guiada desde una postura ético-política orientada por el Código de

Ética profesional como Trabajadoras Sociales, pero además, como un asunto trasversal, desde la perspectiva intercultural que alude al relacionamiento respetuoso, al reconocimiento de los saberes ancestrales, como también a la visibilización de las particularidades culturales e históricas de estos pueblos étnicos. Postura Ética política que fue importante para la ejecución del proyecto de intervención profesional.

El deber ser como Trabajadoras Sociales, está implícito en gestionar y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos sin importar condición, razón social y nacionalidad, como principios éticos y políticos a partir de la promoción integral, reparación, restitución, centrados en la vida, la verdad, la libertad, la justicia y la dignidad.

De modo que, como profesionales de Trabajo social, debemos sortear con eficiencia cada dilema de los contextos actuales en nuestra sociedad, ya que en ello, se logra recoger principios básicos en el marco de los derechos humanos y lo consagrado en la Constitución Política de Colombia.

El recorrido por esta experiencia formativa como practicantes, nos ha dejado aprendizajes importantes para la praxis de la profesión. Entre ellos, está el reinventarnos, ser creativas y repensar los modos de ejecución, teniendo en cuenta las circunstancias del contexto.

Es por ello que, la ejecución de este proyecto en ocasiones se tuvo que dejar en pausa por la contingencia y los lineamientos de bioseguridad de la Universidad. Sin embargo, en el último semestre de la práctica profesional, las posibilidades de acercamiento con él y los otros han dado un poco de luz verde con la posibilidad de la alternancia.

Este acercamiento directo a la agencia de prácticas, nos permitió conocer y experimentar la realidad del contexto y la forma cómo se abordan las distintas problemáticas de cada sujeto desde la Personería, como ministerio Público garante de los derechos humanos, defensora de la dignidad humana y salvaguarda de los mismos. Además, la posibilidad del contacto directo con los sujetos en los cuales nos estamos enfocando y poder conocer verdaderamente desde sus experiencias de vida la realidad que configura el conflicto armado en el contexto.

Dejar capacidades instaladas en la población acompañada, es el fin último desde la profesión, claro está que como bandera principal el contribuir al resarcimiento de los derechos vulnerados, porque no podemos desconocer que las marcas de la guerra se tatúan en el alma, en las vidas y los cuerpos de quienes la padecen, y en el caso que nos compete, las comunidades

indígenas quienes además las secuelas han permeado a su cultura, sus tradiciones, sus legados ancestrales tan vulnerables y en vía de extinción.

Es por esto qué, la intervención se direccionó a la superación de sus vulneraciones, tratando de abonar el camino a la reconstrucción y recuperación de un territorio. Los territorios indígenas se convierten en el polo a tierra de la cultura, en el eslabón que los une como comunidad y como miembros de un pueblo. Un polo a tierra que los miembros de Santa Isabel y La Piedra reclaman como derecho ancestral y constitucional, ya que la guerra los ha forzado a dejar sus territorios de origen y con ellos gran parte de cotidianidad.

Lo anterior, se logra gracias a la articulación del Cabildo indígena de Karmata Rúa, quien en el momento, asume la responsabilidad política, para que estas comunidades sean visibilizadas y puedan ejercer su derecho constitucional como territorios colectivos, en el marco de las normas como lo expone la Constitución de 1991, en su artículo 246.

Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su Constitución Política de Colombia ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional (pp. 159-160).

También dentro de esas capacidades instaladas, se busca que reconozcan y conozcan sus derechos individuales y colectivos, para que continúen luchando por ellos, sin la necesidad de un profesional social que esté insistiendo en el proceso.

No obstante, como primer mecanismo, es indispensable el acompañamiento riguroso de los líderes y lideresas del resguardo de Karmata Rúa, quienes llevan avante el proceso organizativo, y sean los referentes en el futuro, para el manejo y administración de forma autónoma del cabildo indígena, en estas comunidades.

En esta secuencia, se logra el reconocimiento de estas comunidades, para así poder llevar a cabo la creación de las políticas sociales, en el marco del derecho mayor y derecho propio de los pueblos indígenas, en armonía de los planes de vida comunitarios.

La organización social y política de una comunidad indígena, es precisamente ese eslabón que une la cadena rota por la guerra dentro de los pueblos ancestrales. De aquí parte esa necesidad de unir interdisciplinariamente a la institucionalidad garante de los derechos, para que guíen el proceso y abonen el camino que seguramente no es corto, pero que definitivamente si requiere de

voluntades de ambos lados de la orilla. El ideal en la realidad de estas comunidades, es el reconocimiento estatal de sus derechos, para que finalmente habiten el contexto andino, como comunidades legalmente constituidas, en el pleno uso y goce de sus garantías constitucionales como ciudadanos y como miembros de una comunidad ancestral.

Con este proyecto se pretendió dejar huellas positivas, desde un verdadero acompañamiento a la población víctimas del conflicto armado presentes en el municipio de Andes. Un grupo poblacional altamente vulnerado en sus derechos, que requiere un acercamiento a partir de los enfoques diferencial e interseccional. Todo esto, con el propósito que sean reconocidos como sujetos colectivos de derechos y puedan agenciar sus vidas colectivas de manera digna y sin riesgo al daño.

Estos enfoques plantean principios que posibilitan el trato diferencial, con miras a la mitigación y reparación de las vulneraciones a las que los pueblos ancestrales se han sometido a causa del conflicto armado. En este punto es justo reconocer las acciones adelantadas en los acuerdos de paz desde el Estado y los grupos insurgentes que desean terminar con la guerra. Acuerdos que ponen sobre la mesa condiciones requeridas para que estos acuerdos se den de manera integral y se pueden identificar en lo plasmado en los acuerdos finales firmados en Bogotá el 24 de noviembre de 2016 esbozan que:

Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Colombia, con enfoque étnico se tendrá en cuenta entre otros los siguientes principios a la libre determinación, la autonomía y el gobierno propio, a la participación, la consulta y el consentimiento previo libre e informado; a la identidad e integridad social, económica y cultural, a los derechos sobre sus tierras, territorios y recursos, que implican el reconocimiento de sus prácticas territoriales ancestrales, el derecho a la restitución y fortalecimiento de su territorialidad, los mecanismos vigentes para la protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente (p.p. 186-187).

Por otro lado, estas experiencias significativas enriquecen cada día a nuestra profesión desde la construcción colectiva de conocimiento. Esto nos lleva a entender que, cambian los modos, las formas, las herramientas y/ o los medios de ejecutar la intervención no cambian el fundamento, los principios y/o los objetivos que se han planteado para la intervención.

Además, hemos tenido la oportunidad de mejorar las maneras de planificar y ejecutar un proceso de intervención, al utilizar nuevas estrategias que pueden nutrir nuestra caja de herramientas profesional. En este caso, el hacer uso del internet y sus posibilidades como instrumento que viabiliza la continuidad de los procesos. En casos fortuitos como el que la contingencia por la Covid-19 presenta, la virtualidad es una excelente opción, ya que, este mundo virtual abre la gama de posibilidades ante la investigación, la intervención y la reflexión crítica.

Finalmente, como recomendaciones del proceso es importante tener presente que, el Trabajo Social se puede realizar desde muchos espacios y perspectivas. No es una excusa, el limitante de la presencialidad, para aportar a la construcción del tejido social. Es por ello que, debemos ser flexibles y no restringir la intervención. La virtualidad a la que nos obligan las condiciones del contexto hoy, no debe ser un obstáculo para la praxis.

En tal sentido, es importante que el profesional esté a la par del contexto, sus tensiones y necesidades, para pensar en nuevas estrategias de intervención. De esta manera, afrontar los retos y visiones que se presentan desde la cotidiana de los sujetos, con realidades enmarcadas en la contemporaneidad globalizada y cambiante. Solo así, se construye una sociedad más justa y humana, desde la empatía y el dialogo permanente.

En cuanto a la institucionalidad, es evidente la carencia de las voluntades políticas, esto se vi reflejado en los obstáculos que se presentaron en los apoyos económicos que se solicitaron para poder sacar adelante el proyecto de intervención. Las instituciones deben reconocer la deuda histórica que se tiene con estos pueblos ancestrales y aplicar el enfoque diferencial desde la interseccionalidad en el momento de atenderlos desde las políticas sociales.

Los pueblos indígenas En Colombia están al borde del exterminio cultural. No son simples campesinos, son un pueblo que desaparece paulatinamente a causa de la incursión occidental y la implementación de las lógicas neoliberales en sus territorios, como detonante del conflicto armado. Este, ha permeado la cultura, expropiando territorios, tradiciones y legados ancestrales, mismos que deben tenerse en cuenta en el tema de reparación, justicia y verdad al momento de reivindicar sus derechos individuales y colectivos.

Desafortunadamente, el conflicto en Colombia sigue vigente a pesar de los esfuerzos por terminarlo. Para los pueblos indígenas, este flagelo los corroe día a día y los desplazamientos desde los territorios no cesan. Para las comunidades de Santa Isabel y LA Piedra, no es un panorama

distinto. Sus miembros siguen deambulando de un territorio a otro en espera de retomar su vida en comunidad de manera estable y digna.

En este sentido, se reafirma la necesidad de actuar desde la institucionalidad, ya que al acogerlos en el territorio, se adquirió un compromiso social y político para dignificar sus vidas y reparar sus vulneraciones. Un compromiso que a la fecha se atendido con paliativos sociales y se ha desconocido en su abordaje planteamientos como los que hace Rivera (2017) en torno a la realidad de los Êberâs Katíos en el contexto Andino, al expresar que:

Se observa en esta comunidad Emberá-Katío la pérdida de su identidad cultural ancestral y la adopción de prácticas propias de la población mestiza de la región donde llegaron tras su desplazamiento. A pesar de que ellos consideran que su calidad de vida ha mejorado, sus viviendas no cuentan con las condiciones que garanticen una mínima calidad de vida. {...}. La alimentación es precaria, consistente la mayoría de las veces en el consumo de arroz, plátano y panela, pocas veces reúnen dinero para comprar carne y los niños rara vez tienen acceso a la leche de vaca presentando elevados niveles de desnutrición {...}. Sus conocimientos en producción agrícola son precarios y solo el líder domina con alguna fluidez la lengua española, a los demás hombres de la comunidad se les dificulta y las mujeres solo dominan la lengua emberá-katío lo que no posibilita que ellas puedan relacionarse con la población mestiza de la región y se sometan de forma incondicional a la tutela de los hombres de su comunidad viviendo en condiciones de desigualdad en relación con ellos (párr.15).

Estos planteamientos reafirman las observaciones hechas desde la intervención en esta experiencia práctica. Son comunidades víctimas de la inobservancia, quienes se encuentran en condiciones precarias de vida, con falencias sociales, necesidades básicas insatisfechas de forma extrema y pérdidas culturales; producto quizá de las voluntades políticas y muy seguramente de las vulneraciones a sus derechos por causa de la guerra en la que han estado en medio.

Una guerra que los pone frente a la necesidad de alzar su voz por medio de la organización política que es el fin último de esta intervención. Una estructura cabildal que busque reafirmar sus derechos y recuperar la vida comunal. En tal sentido, es evidente que aunque haya acciones occidentales para el abordaje de las vulneraciones hacia los pueblos indígenas, estos pueblos, siguen el mandato de la ley de origen y la salvaguarda de sus raíces y pensamientos milenarios,

como manera de subsistir a pesar de la cruda realidad en la que se encuentran expuestos, a causa de la guerra.

La evolución del conflicto armado ha generado la pérdida del buen vivir de los pueblos indígenas en los territorios. En el contexto de las comunidades de Santa Isabel y La Piedra se evidencia un desconocimiento sobre las posibilidades que les ofrecen herramientas políticas como la organización comunal y un posterior plan de vida en el engranaje de los ejes estructurales de su visión a futuro como comunidad ancestral.

Lo anterior, debido a la invisibilización y falta de garantías de las políticas públicas para esta población, en materia de educación, organización social y política en sus territorios, desde un enfoque diferencial, interseccional y de derechos. Los programas y las atenciones dirigidas hacia este grupo poblacional, se dan de forma estructural sin tener en cuenta las dinámicas y particularidades de las comunidades, asumiendo a los indígenas como campesinos, lo que permite aumentar las brechas de marginación, discriminación y desigualdad.

Esto indique que, la información da poder y en Colombia el acceso a esta información es privilegiado y manipulado por la cultura dominante. En tal sentido, el poder se ha encargado de que las comunidades indígenas no conozcan los procesos y los amparos de las normas constitucionales a su favor, para poder exigir y reclamar la reivindicación de los derechos arrebatados y vulnerados como consecuencia del conflicto armado colombiano.

Es importante reconocer el apoyo que el cabildo de Karmata Rúa ofrece para iniciar el proceso en el camino que les espera. Un camino que la comunidad de Karmata Rúa lleva ya recorrido. Por ello, es imperante, recordar que las luchas indígenas han estado vigentes históricamente en las confrontaciones políticas de este país y, desde la protesta social ejercida desde las mingas indígenas de los últimos meses han podido alzar su voz y que un poco de su eco se escuche. No obstante, ha aflorado en el territorio colombiano la estigmatización y el racismo estructural de la que son víctima históricamente estos pueblos en el contexto colombiano, como lo menciona Ramiro Barreiro desde la Agencia Sputnik:

"Vándalos", "terroristas" o, simplemente, **"indios", en clave despectiva**, son los calificativos que a diario caen sobre estas minorías, que hoy salen a la calle para defender sus derechos en un sistema social de desigualdad, tanto económica como simbólica. Incluso, hasta no hace mucho tiempo, mucha gente en Colombia solía decirle "indio" a quien está de mal humor o es difícil de tratar (párr.10).

En este punto surge el reto desde la profesión de romper esos paradigmas sociales, culturales, políticos y morales que denigran la dignidad de los pueblos indígenas y lograr desde intervenciones direccionadas, confrontar también esa realidad cultural desde la mirada occidental. Una mirada que debe estar presta en abrir el panorama en las intervenciones, aterrizando a la realidad de las dos orillas que viven la hibridación cultural, pero también a la realidad política y sus voluntades sociales.

Se podrá lograr esa dignificación esperada en la realidad y la calidad de vida para las comunidades de Santa Isabel y La Piedra si realmente se hace un trabajo mancomunado desde las instituciones y el potencial social de estas, sin dejar de lado la importancia de la continuidad en los procesos para dejar capacidades instaladas tanto individual, como colectivamente en estas comunidades.

El camino para la legalización territorial y la organización social y política es largo y muy seguramente no muy fácil de recorrer. Esperamos que las puertas queden abiertas a la continuidad de los procesos y a las verdaderas voluntades institucionales para transformar efectivamente estas realidades.

En suma, la experiencia vivida durante el periodo de práctica ha forjado en nosotras el carácter para enfrentarnos a la materialización de la praxis en nuestra profesión. Los obstáculos que se pudieron presentar al inicio del proceso a causa de la contingencia mundial que obligó el distanciamiento social, fue desmotivador ante las expectativas de poder incursionar en el qué hacer profesional. Sin embargo esos limitantes también despertaron en nosotras inquietudes ante cómo sortear esas barreras. Sin lugar a dudas, los aportes de este proceso en términos metodológicos, teóricos, epistemológicos, éticos, técnicos y operativos, se fortalecieron desde esta experiencia.

Definitivamente hacer lo que amas, es gratificante y lo pudimos experimentar en el momento que se posibilitó el acercamiento con el otro. Intervenir a estas comunidades, fue un pequeño paso en nuestras carreras y un gran aprendizaje de lo que se puede o no hacer para tocar las vidas de los demás. Muy seguramente, encontraremos los mismos obstáculos o quizá otros mucho más grandes, pero también muy seguramente encontraremos la manera de sobrellevarlos a pesar de la realidad social y política que nos encontremos en el camino. Lo más importante es llevar tatuado en el alma las ganas de crear tejido social y aportar a la transformación y dignificación de poblaciones como la que abordamos en esta experiencia práctica.



## 6. Referencias

- Alcaldía de Andes. (2020-2023). Programa de Gobierno: Andes, alianza por el desarrollo humano. Alcalde Carlos Alberto Osorio Calderón. <https://acortar.link/pGsXKk>
- Ayudas en Acción. (Febrero, 2018). Derechos humanos. Derechos de los pueblos indígenas. *Ayudas en Acción*. <https://acortar.link/YEpYA>
- Awid.org. (Agosto, 2004). Derechos de las mujeres y cambio económico. Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. *Awid.org*, (9), 1-8. <https://acortar.link/rHvYT>
- Barreiro, R. (Mayo 23, 2021). *Racismo, combustible sobre el fuego de las protestas en Colombia*. Agencia Sputnik [https](http://bitly.ws/h5AD). <http://bitly.ws/h5AD>
- Blair, E. y Londoño, L. M. (Abril, 2003). La guerra como fenómeno cultural. La conflictividad contemporánea y nuevas maneras de mirar la guerra. En E. Blair y L. Londoño. *Mujeres en tiempos de guerra*, Informe de Investigación, (pp.3-20). Instituto de Estudios Regionales COLCIENCIAS, CODI- INER, Universidad de Antioquia. <https://acortar.link/3gu7bk>
- Brito Lorenzo, Z. (Enero, 2008). Educación popular, cultura e identidad desde la perspectiva de Paulo Freire. En publicación: Paulo Freire. *Contribuciones para la pedagogía*. (pp. 29-45). Moacir Godotti, Margarita Victoria Gómez, Jason Mafra, Anderson Fernández de Alencar (compiladores). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires. <https://acortar.link/14N4cv>
- Calderón, J. y López Cardona, D. (S.F). “Orlando Fals Borda y la Investigación Acción Participativa: Aportes en el Proceso de Formación para la Transformación”. I Encuentro hacia una Pedagogía Emancipatoria en Nuestra América. Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini. Ciudad de Buenos Aires. <https://acortar.link/GMUhjU>
- Campos Winter, H. (septiembre 2, 2018). Estudio de la identidad cultural mediante una construcción epistémica del concepto identidad cultural regional. *Cinta de Moebio*, (62), 199-212. <https://acortar.link/GUSFDw>
- Cifuentes, R. M., (2004). Aportes para “leer” la intervención en Trabajo Social. [Ponencia] XVIII Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. La cuestión Social y la

- formación profesional en Trabajo Social en el contexto de las nuevas relaciones de poder y la diversidad latinoamericana. San José, Costa Rica. <https://acortar.link/tuGMfN>
- Código de Ética de los Trabajadores Sociales en Colombia y Reglamento Interno del Comité de Ética [CETSC]. Ley 53 de 1977. Decreto No.2833 de 1981. Acuerdo 025 de 2019. Septiembre 17 de 2019. <https://acortar.link/4BkZwm>
- Constitución Política de Colombia [Const.]. Octubre de 2016. <https://acortar.link/kLUojE>
- Convenio 169 de 1989 [Organización Internacional del Trabajo]. Convenio sobre pueblos indígenas y tribales. Junio 27 de 1989. <http://bitly.ws/jQoL>
- Decreto 4633 de 2011 [Presidencia de la República]. Ley de Víctimas. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas Colección Cuadernos. Diciembre 9 de 2011. <https://acortar.link/vd8KLd>
- Dudas Legislativas. (2020, septiembre 24). *Normas jurídicas: definición, clasificación y ejemplos*. Dudas Legislativas. <https://acortar.link/5pUGwm>
- Echavarría, C. (Agosto, 2001). Reflexión sobre el sentido de territorio para los pueblos indígenas en el contexto del ordenamiento territorial Y el desarrollo minero. *IDRC/CDRI*. <https://acortar.link/hWAo1h>
- Eito Mateo, A. y Gómez Quintero, J. D. (Julio – diciembre, 2013). El concepto de comunidad y trabajo social. *Espacios Transnacionales 1* (1), 10-16. <https://acortar.link/UZZKm0>
- Espósito, J. y Chapunov, G. A. (2007, septiembre 27). "*Pueblos originarios y territorialidad. Dinámica constitucional en el ámbito MERCOSUR*" [Ponencia]. III Encuentro del Centro de Reflexión en Política Internacional (CERPI) - I Jornadas del CENSUD. La Plata, Argentina. <https://acortar.link/bx88fL>
- Garzón López, P. (Mayo - agosto 2013). Pueblos indígenas y decolonialidad. Sobre la colonización epistemológica occidental. *Andamios*, 10(22), 305-331. <https://acortar.link/zRhEnZ>
- Guerrero Arias, P. (2002). *La cultura. Estrategias conceptuales para entender la identidad, la diversidad, la alteridad y la diferencia*. Ediciones Abya –Yala. <https://acortar.link/yfiVrv>
- Jurisdicción Especial para la Paz JEP. (Noviembre 24, 2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). <https://acortar.link/YDTcdZ>

- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. Febrero 8 de 1994. DO. No. 41214. <https://acortar.link/w77u8e>
- Ley 1448 de 2011. Ley de víctimas y restitución de tierras y decretos reglamentarios. Junio 10 de 2011. Do N. 48096. <https://acortar.link/MdHJ1W>
- Martínez, M. y Hernández, C. (Octubre, 2014). Ética intercultural y educación para la integración latinoamericana. *Depósito Legal*, (18), 315-333. <https://acortar.link/d43X2P>
- Martínez Miguélez, M. (Diciembre 12, 2005). El Método Etnográfico de Investigación. *Universidad Simón Bolívar, Venezuela*, 1-16. <https://acortar.link/f2hCU>
- Minsalud. (2018). Educación y Aprendizaje. Pedagogización de la estrategia PAPSIVI. Vídeo. Abril 27 de 2018. <https://acortar.link/qBbkPg>
- Molano, O. L. (Noviembre, 2007). Identidad cultural, un concepto que evoluciona. *Opera* (7), 69-84. <http://bitly.ws/jRyE>
- Molina, M. L. y Romero, M. C. (2001). *Modelos de intervención Asistencial, socio educativo y terapéutico en trabajo social*. Editorial de la universidad de Costa Rica. <https://acortar.link/bsTBQQ>
- Olivera Rivera, E. (Junio 18, 2006). La Escuela Pública como Representación Simbólica. Una Lectura Interpretativa desde el Interaccionismo Simbólico. *Diálogos educativos* (11), 81 - 114. <http://bitly.ws/jRyP>
- ONU DDHH. (2020): Qué es el enfoque diferencial. Boletín 2470. Lunes 21 de septiembre. <http://bitly.ws/jQoV>
- Pastor Selles, E. (2013). Metodología y ámbitos del Trabajo Social comunitario para impulsar cambios sociales sostenibles y autónomos en el complejo universo relacional en España en el siglo XXI. *Emancipação, Ponta Grossa*, 13(1), 143-158. <http://bitly.ws/jRzb>
- Plan de Desarrollo Municipal. (2020-2023). *Marco Estratégico*. Andes: alianza por el desarrollo humano. <https://acortar.link/Xa2h9N>
- Polo Santillán, M. A. (Mayo 21, 2016) Decolonialidad, interculturalidad y reconocimiento. *VOX JURIS*, 32 (2), 65 – 70. <http://bitly.ws/jRzd>
- Rivera Herrera, L. G. (Abril 5, 2017). *Resguardo Indígena de Santa Isabel. Una mirada Antropológica sobre el Desplazamiento Indígena*. Resguardo Indígena de Santa Isabel. <https://acortar.link/YYoqG6>

- Rivera O, E. (2006). La Escuela Pública como Representación Simbólica. Una Lectura Interpretativa desde el Interaccionismo Simbólico. *Revista electrónica diálogos educativos*, (11), 81-114. <http://bitly.ws/jRyP>
- Rizo García, M. (Julio - septiembre 2007). Alfred Schütz y la teoría de la comunicación. Reflexiones desde la comunicología posible. *Question /Cuestión*, 1(15). <https://acortar.link/NYZ6iD>
- Rojas Yepes, L. N. (2014). *Proyecto de Intervención Comunidad Indígena Embera Katios*. [Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Departamento de Trabajo Social. Seccional]. <http://bitly.ws/jQoT>
- S.J. Teylor y R. Bogdán. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Ediciones Paidós Ibérica S.A. <https://acortar.link/guZsAa>
- UARIV. (Septiembre15, 2020). *Así ha avanzado la reparación a las víctimas*. Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas. <https://acortar.link/VFpIme>
- UARIV. (s.f.) *Enfoques diferenciales*. Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas: atención, asistencia y reparación integral. <https://acortar.link/E4MZDU>
- Walsh, C. (Enero - junio 2005). Interculturalidad, Conocimiento y Decolonialidad. Perspectivas y Convergencias. *Signo y pensamiento*, XXIV (46), 39-50. <https://acortar.link/QNASZm>
- Zapata, G y Mejía, J. (Diciembre, 2019). *Andes, identidad y memoria / sostenibilidad y resiliencia*. Marquillas S.A. <https://acortar.link/OZgmrY>